



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

“CORRUPCIÓN: FACTOR DE PERMANENCIA DE LAS MIPYMES”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ECONOMÍA

P R E S E N T A:

JESÚS MARCO ANTONIO SERRANO ESPINOZA

ASESORA: MTRA. LETICIA PÉREZ GAYOSSO

Ciudad Universitaria, CD. MX.

MAYO de 2019





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A mi madre y mis abuelos,

Por toda su paciencia, apoyo, y cariño que me han brindado incluso en los momentos más delicados

A mis tíos,

Por sus consejos, por la dedicación y la sabiduría de las experiencias que me han impulsado a continuar este camino

A mis hermanos,

Por las vivencias y los momentos que hemos tenido que pasar, por soportar mi humor y carácter

A Sandra,

Por todo tu apoyo, tu cariño, tu paciencia y las experiencias que en todo este tiempo has otorgado, te agradezco el temple y la comprensión que ha representado este proceso

A mis amigos,

Gracias por inspirarme, apoyarme, acompañarme y por su manera particular de ver la vida

A la Universidad,

Por todo el aprendizaje que me ha otorgado como persona, como estudiante, por todos los años de vivencias, amistades, desvelos y experiencias

A mis profesores, en especial,

Dra. Alejandra Patiño Cabrera, Mtra. Leticia Pérez Gayosso, Dr. Héctor Castañeda Ceria, Dra. Elizabeth Guadalupe Concha Ramírez

Por todo el conocimiento y el apoyo, por la paciencia, los consejos y la preparación profesional que me han inculcado

INDICE

Introducción.....	1
Capítulo I: Corrupción.....	3
I.1 Definición de la corrupción	4
Tabla 1 Tipos de Corrupción Fuentes: * Cuadro 2 en Tipos de Corrupción del Libro México: anatomía de la corrupción (2015) *Corruption: Economic Analysis and Internacional Law (2014)	7
I.1.1 Historia de la corrupción en México	9
Gráfica 1. Índice de Percepción de la Corrupción. Elaboración propia con base en datos de Transparencia Internacional.....	10
• Sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León	11
<i>Tabla 2. Ranking e IPC sexenio de Zedillo. Elaboración propia con datos de TI.</i>	11
• Sexenio de Vicente Fox Quesada	13
<i>Tabla 3. Ranking e IPC Sexenio de Fox. Elaboración propia con datos de TI.....</i>	14
• Sexenio de Felipe Calderón Hinojosa	16
<i>Tabla 4. Ranking e IPC México sexenio FCH. Elaboración propia con datos de TI.....</i>	17
• Sexenio de Enrique Peña Nieto.....	18
<i>Tabla 5. Ranking e IPC sexenio Peña Nieto. Elaboración propia con datos de TI.....</i>	19
I.1.2 Evolución del marco legal en México respecto a la corrupción	21
<i>Tabla 6. Tipos de delitos de corrupción. Elaboración e interpretación propia con información del Código Penal Federal vigente al 26/06/2017</i>	25
• Reformas en el sexenio de Ernesto Zedillo.....	25
• Sexenio de Vicente Fox Quesada	27
• Sexenio de Felipe Calderón Hinojosa	28
• Sexenio de Enrique Peña Nieto.....	29
I.2 Corruptores	35
Gráfica 1. .Curva de indiferencia del agente corruptor.	35
<i>Tabla 7. Comparativa de IPC en los sexenios de Zedillo a EPN</i>	41
I.3 Corrupción y economía.....	44
I.4 Corrupción y liderazgo en la empresa	49
I.5 Efectos de la corrupción en las empresas	54
Conclusión al Capítulo I.....	58
Capítulo 2.....	60
II.1 MIPyMES en México	61

Gráfica 2. Número de empresas MIPyME en México: 1995 – 2013. Elaboración propia con datos obtenidos de los censos económicos INEGI 1999-2014	61
Tabla 8. Tipos de MIPyME según personal y ventas. Elaboración propia con datos de INEGI y Bancomext.	62
II.1.1 Historia de las MIPyMES.....	68
Gráfica 3. Número de MIPyMES por sector en México 1995 – 2013. Elaboración propia con datos de INEGI	68
II.1.2 MIPyMES dentro del marco regulatorio en México.....	72
II.2 Corrupción y MIPyMES	77
Tabla 9. Matriz FODA de las MIPyMES.....	80
II.2.1 Corrupción, MIPyMES y Liderazgo	82
Conclusión al capítulo II	87
Capítulo III.....	89
III.1 Justificación y Metodología.....	90
1. Problema	93
2. Hipótesis.....	93
3. Consecuencias de la hipótesis	93
4. Técnica de comprobación.....	94
Tabla 10. Relación de preguntas y objetivos para entrevista semiestructurada.....	95
5. Validez, relevancia y fiabilidad de las técnicas.	96
III.2 Relatoría de trabajo de campo.....	98
• Zona de aplicación	98
Tabla 11.. Población de Ecatepec por rango de edad. INEGI 2015.....	98
Mapa 1. de perímetros de contención urbana CONAVI 2017. INEGI 2017.....	99
Gráfica 4. Número de entrevistados por edad. Elaboración propia.	100
Gráfica 5. Entrevistados por tipo de género. Elaboración propia.	101
Gráfica 6. Motivo de la creación de las MIPyMES. Elaboración propia.	101
Gráfica 7. Dificultades para iniciar el negocio. Elaboración propia.	102
III.3 Evaluación de resultados y reevaluación del método empleado.	103
1. Patrones recurrentes.....	103
Tabla 12. Relaciones porcentuales de la corrupción con su definición y causas. Elaboración propia.	104
Tabla 13. Tipos de liderazgo de entrevistados. Elaboración propia.	106
Tabla 14. Opinión sobre solución al problema de la corrupción. Elaboración propia.	107

2. Plausibilidad.....	108
3. Categorización.	111
Ilustración 1. Pantalla MAXQDA.	112
Ilustración 2. Categorías realizadas para las entrevistas. Codificación propia.....	114
4. Metáforas a Ideas (Codificación In-Vivo).....	115
Ilustración 3. Ejemplo de Codificación In-Vivo 1.	115
Ilustración 4. Ejemplo Codificación In-Vivo 2. Codificación comercio informal.....	116
5. Cálculo de Frecuencias.	117
- ‘Corrupción’	118
Tabla 15. Porcentajes: Corrupción. Elaboración Propia.....	118
Gráfica 8. Consecuencias de la Corrupción Elaboración propia.	119
- MIPyMES	120
Gráfica 9. Códigos de respuestas abiertas. Elaboración propia.	120
6. Contraste	121
Tabla16. Tabla de similitud de documentos. Elaboración propia.	122
Tabla 17. Tabla de similitud depurada. Elaboración propia.....	122
7. División de variables.....	124
- MIPyMES	124
Tabla 18. Contraste de Entrevistas respecto a la categoría MIPyMES. Elaboración propia.	125
- Corrupción	126
Tabla 29. Tabla de contraste del tema Corrupción. Elaboración propia.	126
8. De lo “particular” a lo “general”.	127
- Corrupción	128
Gráfica 10. Causas de la Corrupción. Elaboración propia.	128
- MIPyMES	132
9. Factorización, relación, factores intervinientes y cadena lógica	135
Mapa mental 1. Relación de factores entre categorías. Elaboración propia con MAXQDA.	136
Mapa mental 2. Corrupción: MIPyMES y Liderazgo. Relaciones de coocurrencia entre categorías. Elaboración propia con MAXQDA.....	138
10. Relación Teórico Práctica (Coherencia Conceptual)	140
- Corrupción	140
- MIPyMES	142
Tabla 30. Estatus teórico-práctico entre Debilidades teóricas y relación práctica de factores. Elaboración propia.....	143

Tabla 31. Estatus teórico-práctico de las amenazas teóricas y relación práctica de factores. Elaboración propia.....	144
III.4 Conclusiones.....	149
- Consideraciones.....	150
- Recomendaciones.....	152
BIBLIOGRAFÍA.....	153

Introducción.

El presente proyecto de titulación en la modalidad de tesis denominado “Corrupción: Factor de permanencia de las MIPyMES” tiene como finalidad entender la implicación de la corrupción en la toma de decisión de las MIPyMES debido a que es de suma importancia analizar la forma en que estas empresas planean sobre cuestiones de liderazgo, cooperación o simple existencia en el marco legal establecido para poder operar dentro de los mercados en los que se desenvuelven o planean desenvolver.

Lo anterior bajo el supuesto que existe un agente económico “corruptor” que genera dificultades en la administración de los recursos escasos de tiempo y dinero de las empresas más pequeñas en México, las cuales se enfrentan a estos agentes al momento de querer iniciar operaciones, o de mantener éstas en correcto funcionamiento.

Esto conlleva a que los emprendedores se ven desmotivados al momento de llevar a cabo su empresa. O en el caso de quienes ya la tienen, no se ven motivados a hacerla crecer, por no tener que pasar por estas situaciones, manteniéndose en el conformismo, lo que podría generar poca falta de competitividad e innovación, y con ello poner en riesgo su permanencia en el mercado.

De esta manera se plantea la hipótesis que la corrupción, en forma de soborno o extorsión, afecta adversamente tanto en las tomas de decisión como en el liderazgo de las MIPyMES para que puedan crecer y desarrollarse.

El contenido de investigación se divide en tres capítulos:

El capítulo I tiene como objetivo concebir una definición de corrupción y del agente corruptor para poder relacionarlo a la economía y al liderazgo de las empresas; abordar su historia en el país y algunos detonantes que pudieron dar lugar a ello, como la influencia del estado, para comprender como esta situación afecta a las organizaciones.

Por su parte, el capítulo II tiene como objetivo comprender qué unidades económicas se conjuntan en el término MIPyMES, su historia, origen y crecimiento en México a partir de la de la década de 1998; además el marco regulatorio bajo el que se rigen y relacionarlo con la corrupción, teniendo las bases del capítulo I.

Finalmente, el capítulo III tiene como objetivo demostrar mediante el método de la Investigación Cualitativa la relación entre la corrupción y el crecimiento de las MIPyMES; como fuente de apoyo se utilizan encuestas levantadas en el municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México. Con los datos obtenidos a través del modelo y las encuestas, se llevan a cabo propuestas que permiten proponer soluciones a esta problemática en la que se ven inmersas las MIPyMES, si es que estas aún no han considerado planes de acción para enfrentarla.

Es así como está Investigación fundamentada en aspectos teóricos e históricos se realiza con el afán de dar paso a futuras investigaciones en el ámbito de la corrupción y la empresa, además que esta información sea útil a aquellos que actualmente brindan “el 52% del PIB y el 72% del empleo en el país”¹ (según Pro México) o para aquellos que deseen emprender una MIPyMES.

Se requiere entonces definir a la corrupción dentro del aspecto económico para dar validez a este fenómeno y poder desarrollar la investigación; de esta manera se lleva a cabo en el capítulo presentado a continuación un análisis de las diferentes concepciones en los ámbitos histórico y económico respecto al tema.

¹ <http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-para-el-crecimiento-en-mexico.html> 21 de febrero de 2017, 7.42 pm

Capítulo I: Corrupción.

El objetivo de este capítulo es entender la corrupción desde las diferentes definiciones que se han propuesto para el campo de la economía, pero, sin limitarse a este, también de las ciencias sociales como el derecho, la política y demás, que sirvan para entonces poder formar una definición que sirva a enriquecer y guiar este trabajo.

De igual manera, se procede a estudiar su historia y la evolución del marco legal en México al respecto; para así poder poner en contexto a la corrupción y definir entonces al agente encargado de que esta situación se perpetúe, el agente corruptor y la capacidad que tiene el Estado para crear y permitir que sobrevivan estos agentes.

Finalmente se busca que, con base en la situación en la que se define y desarrolla la corrupción, se pueda relacionar este tema con la economía, volcando la investigación a la economía de la empresa y el liderazgo, siendo estos puntos los que logren dar el panorama completo que se requiere para el objetivo central de la tesis y del capítulo II y que a su vez este asiente las bases para el capítulo III.

I.1 Definición de la corrupción

Analizar el tema de la corrupción a partir de una definición ha resultado en una limitante debido a la naturaleza polifacética de la acción. Si se considera la definición propuesta por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, por ejemplo, se cae en una concepción muy ambigua debido a la naturaleza que ofrecen las palabras dentro de esta.

De acuerdo con INEGI el término es definido como "...Un acto ilegal que ocurre cuando un servidor público abusa de sus funciones para obtener dinero, regalos, favores, o cualquier beneficio para sí mismo, sus familiares o conocidos. La corrupción también está vinculada con la gobernanza ya que afecta la eficiencia y efectividad de las instituciones públicas"²

Si se analiza la definición anterior se observa que el uso de las palabras utilizadas da a entender que solo el servidor público es quien abusa de sus funciones para obtener un beneficio para sí o terceros. Esto no es del todo cierto debido a que la corrupción no solo compete a aquellos que ostentan un cargo dentro de la estructura del Estado, se han dado casos donde la corrupción en forma de extorsión también es lograda por cárteles de la droga³ donde el cobro de derecho de piso y hasta la simple vida tiene un precio que debe ser pagado. Aquí la figura privada también aparece en el terreno de las acciones categorizadas como corrupción.

Es necesario señalar que la corrupción según la definición de INEGI también considera la gobernanza de las instituciones públicas, que como se puede notar en diferentes definiciones y causas de algunos autores, entre un gobierno sea más centralizado, mayor es su capacidad de prevenir los actos de corrupción, empero que los actos de corrupción

² <http://www.beta.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENCIG2015> 10 de marzo de 2017, 6.25 pm

³ <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/hector-de-mauleon/nacion/2016/09/27/la-ciudad-donde-todos-pagan-derecho> 10 de marzo de 2017, 6.49 pm

se vuelven más costosos, y mientras más descentralizado sea, el grado que tiene el Estado para controlar esta problemática es menor^{4 5}.

El análisis de esta definición a manera de ejemplo denota como existen ciertos aciertos y ambigüedades a la hora de definirlo; esto puede ser debido la naturaleza del acto o también a la complejidad para obtener pruebas fehacientes de los hechos^{6 7}. No por ello significa que se carezca de diversidad de definiciones tanto en el ámbito de la economía como del derecho, de todo lo que involucra estudiar a la sociedad.

Cabe considerar entonces algunas de las diferentes definiciones y aspectos que los autores consideran para formar una definición del término, sobre todo en la cuestión económica con el fin de sustentar el desarrollo del trabajo.

Existen dos definiciones que actualmente tienen demasiada importancia en el análisis de la corrupción, una de ellas es la de Transparencia Internacional, organización no gubernamental que año con año realiza el Índice de Percepción de la Corrupción (CPI, por sus siglas en ingles) y la del Banco Mundial. La primera definición es muy parecida a la de INEGI pues dice que la corrupción se define como “el abuso del poder público para el beneficio privado”^{8 9}, sin embargo, esta sirve para los propósitos de la organización, la cual estudia la percepción de la corrupción en el sector público; no por ello deja de recalcar una parte muy importante, la corrupción sirve para el beneficio privado. Este rubro es el que todos los autores contemplan, como ejemplo, se puede encontrar la explicación que ofrece Gómez cuando menciona que “... es sobre todo el resultado de un arreglo institucional que... resulta en la utilización de los recursos públicos o privados y las habilidades de los individuos para unos fines privados y sociales

⁴ Quórum; Revista de Pensamiento Iberoamericano. “**El Análisis Económico de la Corrupción**” Gómez, Carlos M. Volumen: 5: (2004) pp. 13-14.

⁵ Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. “**Corruption: Economic Analysis and International Law**”. United Kingdom. Edward Elgar Publishing Limited. (2014). Pág. 4.

⁶ Quórum; Revista de Pensamiento Iberoamericano. “**El Análisis Económico de la Corrupción**” Gómez, Carlos M. Volumen: 5: (2004) pp. 2, 5.

⁷ Amparo, María. “**México: Anatomía de la Corrupción**”. México. Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. – CIDE. (2015). Pág. 5.

⁸ Amparo, María. Op. Cit. Pág. 9

⁹ Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. Op. Cit. Pág. 1

en detrimento de otros”¹⁰. Cuando se habla de fines privados se denota que el fin de la corrupción es una ganancia personal, aunque el analiza también que existen fines sociales que se ven beneficiados en detrimento de otros fines sociales.

La definición del Banco Mundial, por otro lado, hace énfasis en dos tipos de corrupción: la ‘corrupción administrativa’ y la ‘captura de Estado’¹¹, de las cuales la primera se explica cómo las acciones que hacen los servidores públicos para obtener una ganancia personal que distorsiona la aplicación de las reglas, lo cual genera que algunos agentes tengan ventajas sobre otros. Sobre la ‘captura de Estado’ se refiere a las acciones de grupos políticos para influenciar la toma de decisiones que afectan a un país, vale hacer notar que estas acciones son ilegales (como la compra de diputados para que se vote una ley, como el soborno a un juez para que dicte determinada sentencia, etc.).

Si se considera entonces estas definiciones se puede notar que existen dos formas de corrupción: la ganancia personal-única y la ganancia personal-social. Debido a que como menciona Garzón (2003) “cuando la decisión coincide con los deseos de quien los ofrece existe una presunción fuerte en el sentido de que el soborno fue la motivación decisiva”¹² se entiende que puede existir la ganancia personal única en detrimento de lo establecido (los reglamentos) o puede existir la ganancia personal con un beneficio social.

Como ejemplos se puede mencionar el pago a un agente cobrador de impuestos para el caso de la ganancia personal única y una licitación que fue ganada por medio del soborno para construir algún hospital. En todo caso ambas detrimen las normas aplicables o como Garzón menciona el “sistema normativo relevante”¹³.

¹⁰ Quórum; Revista de Pensamiento Iberoamericano. “*El Análisis Económico de la Corrupción*” Gómez, Carlos M. Volumen: 5: (2004) pág. 1.

¹¹ Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. Op. Cit. Pág. 2

¹² Carbonell, Miguel; Rodolfo Vázquez: Coordinadores. “*Poder, derecho y corrupción*” México. Siglo XXI editores, s.a de c.v. (2003) pág 31.

¹³ Carbonell, Miguel, Rodolfo Vázquez: Coordinadores. Op. Cit. Pág. 21

A partir de este punto se puede entonces hablar de las formas en que estos dos conceptos se desarrollan tanto en el ámbito público como en el privado. Si se toman los términos anteriores de ganancia personal única y ganancia personal-social, se puede percatar que coinciden con los tipos de corrupción que presentan Amparo y Arnone-Borlini respecto a la ‘gran corrupción’¹⁴ y a la ‘pequeña corrupción’¹⁵, así como se toma a consideración también el tipo de corrupción extorsiva y colusiva o en forma de soborno como menciona Garzón cuando dice “se soborna a un decisor cuando se le otorga un beneficio extraposicional para que viole su obligación y se es extorsionado cuando se otorga a un decisor un beneficio extraposicional para que cumpla su obligación”¹⁶.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, se relacionan los tipos de corrupción definidos por los autores, haciendo énfasis en cómo el soborno o la extorsión son dos formas de corrupción que afectan en distintos grados (pequeña corrupción y gran corrupción).

Tipos de corrupción

Corrupción	Burocrática (pequeña)	Política (gran)
Extorsiva	Permisos, documentos oficiales.	Decisiones judiciales, compra de votos de legisladores
Colusiva	Pagos de impuestos, obligaciones.	Licitaciones entre empresas y gobierno, colocación de servidores públicos y gobernadores.

Tabla 1 Tipos de Corrupción Fuentes: * Cuadro 2 en Tipos de Corrupción del Libro México: anatomía de la corrupción (2015)
*Corruption: Economic Analysis and International Law (2014)

Para entender mejor esta cuestión se propone de ejemplo la siguiente situación: Cuando un oficial de policía detiene a un coche bajo el argumento de que cometió alguna infracción de tránsito, si el conductor del coche ofrece dinero a cambio de que el policía

¹⁴ Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. Op. Cit. Pág. 2

¹⁵ Amparo, María. Op. Cit. Pág. 32

¹⁶ Carbonell, Miguel, Rodolfo Vázquez: Coordinadores. Op. Cit. Pág. 25

no le adjudique una multa, se soborna al policía; si el servidor público sabe que el conductor no cometió ninguna infracción y aun así sugiere que el conductor pague por irse sin multa, existe extorsión. Ahora bien, esto no sucede solamente en el ámbito público, también puede suceder en el ámbito privado donde un supervisor de una tienda pueda obligar a una empleada de rango menor a él a realizar favores sexuales o de lo contrario será despedida, en el caso de la extorsión; el soborno puede resultar en que la empleada ofrezca este tipo de favores en pos de conseguir un ascenso que se ha puesto en concurso. Los casos antes mencionados pasarían a ser del tipo ‘pequeña corrupción’ y ejemplifican de manera simple los casos de corrupción colusiva y extorsiva.

Hasta ahora se ha mencionado que una de las características de la corrupción, es que se describe como una acción al ser cometida tanto por agentes económicos de orden público o privado y que pueden generar una ganancia personal sea única o social al mismo tiempo, siempre en detrimento del sistema normativo relevante. Sin embargo, aún faltan algunas características respecto a la definición, como el hecho de que se puede constatar que es una acción que representa una decisión.

Este punto es fundamental pues como menciona Garzón, no necesariamente se necesita ser una figura pública para tomar decisiones sino simplemente cuando “alguien tiene competencia para tomar decisiones; es por ello, un decisor”¹⁷. Misma cuestión del agente que toma decisiones se puede apreciar en el texto de Amparo¹⁸ y de Gómez¹⁹.

Para el proyecto, se considera que estos agentes decisores son corruptores²⁰, debido a que el acto sea extorsión o soborno representa el hecho de ocupar su competencia de tomar decisiones para cometer estos actos y con ello conseguir beneficios propios.

¹⁷ Carbonell, Miguel, Rodolfo Vázquez: Coordinadores. Op. Cit. Pág. 24.

¹⁸ Amparo, María. Op. Cit. Pág. 9

¹⁹ Quórum; Revista de Pensamiento Iberoamericano. “*El Análisis Económico de la Corrupción*” Gómez, Carlos M. Volumen: 5: (2004) Pág. 2.

²⁰ **TESIS. “La corrupción en la administración pública federal y su impacto en la economía nacional”** Reichert, Álvaro. Facultad de Economía. Universidad Nacional Autónoma de México. 2004. Pp 11 – 12.

También cabe considerar el efecto que tienen las leyes aplicables en un país respecto a la corrupción, esto debido a que es difícil dilucidar una definición sin tomar el contexto normativo aplicable; aquí se nota entonces que la naturaleza de la corrupción es de carácter ilegal como menciona Garzón²¹. Sin embargo, para el análisis económico, sugiere Gómez²² no debe representar un carácter protagónico ni el hecho de la moral ni de los aspectos jurídicos.

No obstante, para el caso de este proyecto se planea revisar el progreso de los acontecimientos y la evolución de las leyes que han regido respecto a la extorsión, el soborno y otras formas de corrupción de agentes públicos a privados en México desde 1995 al 2016, debido a que se considera que tanto los aspectos legales como económicos encuentran la interconexión en el proceso histórico. Con esta información se procederá a concluir la definición del término, dadas sus características, su evolución y el aspecto normativo que lo rige.

I.1.1 Historia de la corrupción en México

La historia, si bien es un método de análisis efectivo para comprender las relaciones de causa – consecuencia que se generan, sobre todo en el ámbito económico; resulta de manera compleja su forma de estudiarla cuando se trata de temas como el tratado en este estudio.

Dicho lo anterior, y a razón de ocupar los datos que se pueden obtener al respecto; en este apartado se ocupa el Índice de Percepción de la Corrupción²³, dato creado por la organización no gubernamental, internacional y sin fines de lucro, Transparencia Internacional²⁴, así como el Ranking que se puede elaborar con el Índice.

²¹ Carbonell, Miguel, Rodolfo Vázquez: Coordinadores. Op. Cit. Pág. 21.

²² Quórum; Revista de Pensamiento Iberoamericano. “**El Análisis Económico de la Corrupción**” Gómez, Carlos M. Volumen: 5: (2004) Pág. 1.

²³ Datos obtenidos de: <https://www.datosmacro.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/mexico> 28 de octubre de 2017 8.03 pm

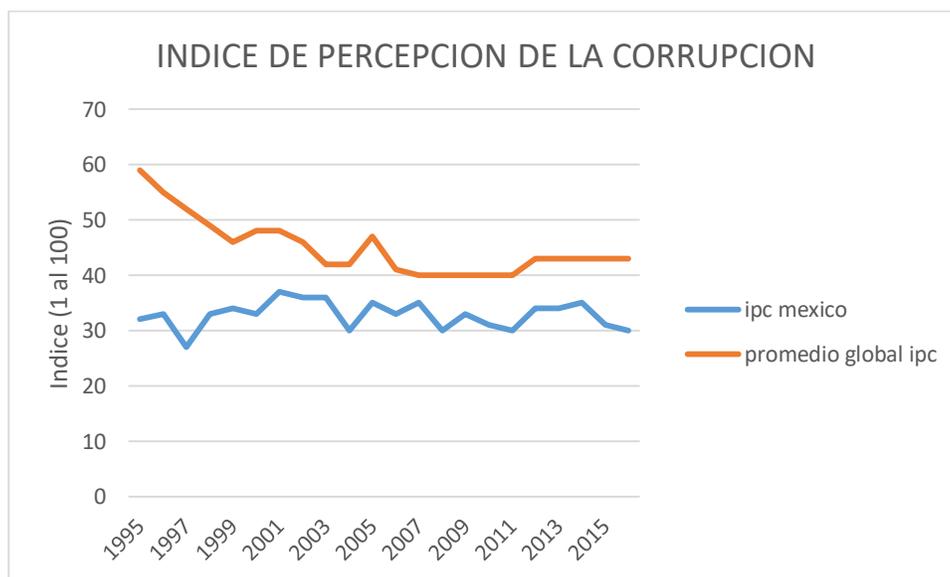
²⁴ <https://www.tm.org.mx/transparencia-internacional/> 28 de octubre de 2017, 8.18 pm

El uso de estos datos responde a la necesidad de estudiar periodo histórico anteriormente señalado, el cual abarca cuatro periodos presidenciales, contando el más reciente a la fecha de realización de este trabajo.

La metodología es determinada por dichos periodos, los cuales, por medio del análisis de estadística descriptiva elaborada con datos de tipo cualitativo nominal; considerando que, a pesar de ser datos de series de tiempo y no de corte transversal, es necesario para el análisis histórico que la fuente sea de dicha forma.

El análisis se realiza con el fin de poder obtener información que permita determinar los años importantes en el periodo de tiempo comprendido, y analizar de esta manera el periodo histórico con los sucesos más relevantes.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, a modo de sustento de la parte histórica, el Índice de Percepción de la Corrupción mexicano se ha mantenido por debajo de la media global, lo que indica que México se ha encontrado en la parte inferior, la parte de los países más corruptos del mundo



Gráfica 1. Índice de Percepción de la Corrupción. Elaboración propia con base en datos de Transparencia Internacional.

A continuación, se presenta la información señalada en los párrafos anteriores, dividida en sexenios presidenciales; así como los sucesos que puedan dar una explicación más detallada a los resultados obtenidos.

- Sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León

Este sexenio comprendido de 1995 al año 2000, fue un periodo turbulento para la economía y el desarrollo nacional en México; desde una crisis financiera y bancaria, derivada la apertura económica tan acelerada, hasta la agitación y el descontento social protagonizado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el sexenio se consideró crucial para el cambio político que vendría con la llegada del nuevo milenio.

Estadísticamente, el periodo, analizado por medio de los datos de Ranking y de Índice de Percepción de la Corrupción, muestra los siguientes datos:

Ranking e IPC del Sexenio de Ernesto Zedillo

<i>Ranking</i>		<i>IPC</i>	
Media	48.1666667	Media	32
Error típico	4.57104413	Error típico	1.03279556
Mediana	51	Mediana	33
Moda	#N/A	Moda	33
Desviación estándar	11.1967257	Desviación estándar	2.52982213
Varianza de la muestra	125.366667	Varianza de la muestra	6.4
Curtosis	-1.60470525	Curtosis	4.75585938
Coficiente de asimetría	-0.58483691	Coficiente de asimetría	-2.11230266
Rango	27	Rango	7
Mínimo	32	Mínimo	27
Máximo	59	Máximo	34
Suma	289	Suma	192
Cuenta	6	Cuenta	6

Tabla 2. Ranking e IPC sexenio de Zedillo. Elaboración propia con datos de TI.

De una muestra de 6 años, se puede resaltar que en aquel momento México permaneció en el lugar número 48 en promedio, de un total de 70 países en promedio, con una variación de 11 lugares, donde logró alcanzar el lugar número 32 como el lugar más alto, y de 59 en su lugar más bajo de dicho periodo.

Su Índice de Percepción fue en promedio de 32, esto de una calificación de 100, donde 100 es el más alto; su variación fue menor, entre por lo menos dos y medio puntos, mientras que su porcentaje más bajo fue de 27 y su más alto de 34.

Respecto al aspecto histórico, existen dos casos en particular en los cuales se puede hablar de corrupción: el primero concierne a las elecciones de gobernador de Tabasco de 1994²⁵, en las cuales el gobierno tuvo que intervenir por orden de Zedillo a su Secretario de Gobernación.

En los comicios mencionados en el párrafo anterior, el candidato y después gobernador, Roberto Madrazo, y su partido político obtuvieron ventajas tanto en los votos, como en el aparente gasto de campaña.

Se habla que el gasto de campaña del priísta fue hasta 300 veces superior al gasto realizado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Debido a este dato -en el cual se puede hablar de gran corrupción del tipo colusivo, debido a su naturaleza- el año 1995 recibió en su índice una valoración de 32 puntos.

El segundo caso, que, en particular afectó al año 1997, el cual obtuvo el valor más bajo dentro del sexenio en su Índice de Percepción de la Corrupción fue el del caso del general Jesús Gutiérrez Rebollo²⁶, quién hasta ese año se desempeñó como titular del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas (INCD).

²⁵ Larrosa, Manuel; Leonardo Valdés: Coordinadores. ***Elecciones y Partidos Políticos en México, 1994*** México. UAM, Unidad Iztapalapa, Centro de Estadística y Documentación Electoral. (1994). pp. 299 – 305.

²⁶ Observatorio de la Economía Latinoamericana **"El Sexenio Zedillista (1994-2000): El Agotamiento del Sistema"** Ramales Osorio, M. Número 51, (2005).

De acuerdo con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el general Gutiérrez tenía nexos con el narcotraficante Amado Carrillo Fuentes, alias '*El señor de los cielos*', hecho que no se permitió pasar por alto.

Este tipo de corrupción también es considerada como corrupción política colusiva; aunque vale la pena señalar que, de acuerdo con investigaciones recientes, se puede suponer que, en realidad, dicho general fue víctima de la corrupción que imperó e impera en las altas esferas del poder político en México²⁷.

Esto último debido a que, cuando el general Gutiérrez se desempeñó en el cargo al que se le fue asignado, realizaba investigaciones que relacionaban al entonces presidente de la república con otro cartel de las drogas.

Por los dos hechos antes mencionados, se puede considerar que el Índice de Percepción de la Corrupción para dichas fechas reflejó de manera adecuada los hechos suscitados y como estos impactan en el pensamiento colectivo mexicano.

- Sexenio de Vicente Fox Quesada

El sexenio del presidente Vicente Fox Quesada también estuvo plagado de irregularidades que abarcaron desde su familia, hasta su elección presidencial.

A pesar de ello, el periodo que abarca dicho periodo, del 2001 al 2006, fue un periodo de cambios fundamentales que pudieron haber mejorado el desempeño de México en cuanto al Índice de Percepción de la Corrupción; como fue el tan esperado cambio de poder en México.

²⁷ <http://aristeginoticias.com/2012/mexico/gutierrez-rebollo-indagaba-vinculos-de-la-familia-zedillo-con-el-narco-2/> 29 de octubre de 2017 1.07 am

Anterior a este sexenio, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), ostentó el poder por más tiempo que ningún otro en el país; situación que terminó cuando en las elecciones del año 2000 el Partido Acción Nacional (PAN) resultó ganador.

De esta manera, se esperaba que dicha alternancia política trajera beneficios extraordinarios a México, sin embargo, este proceso no resultó como se esperaba.

Con los datos obtenidos y mencionados anteriormente, el informe estadístico se muestra de la siguiente manera.

Ranking e IPC del Sexenio de Vicente Fox Quesada

<i>Ranking</i>		<i>ipc México</i>	
Media	61.83	Media	34.5
Error típico	2.75	Error típico	1.05
Mediana	64	Mediana	35.5
Moda	64	Moda	36
Desviación estándar	6.73	Desviación estándar	2.58
Varianza de la muestra	45.36	Varianza de la muestra	6.7
Curtosis	0.18	Curtosis	0.99
Coficiente de asimetría	-0.77	Coficiente de asimetría	-1.24
Rango	19	Rango	7
Mínimo	51	Mínimo	30
Máximo	70	Máximo	37
Suma	371	Suma	207
Cuenta	6	Cuenta	6

Tabla 3. Ranking e IPC Sexenio de Fox. Elaboración propia con datos de TI.

De acuerdo con el ranking de corrupción, México, en el periodo de este sexenio, México obtuvo en promedio el lugar 62 a nivel mundial; de una muestra de 132, lo que podría referir que, en dicho periodo, y derivado de la esperanza que se tenía debido a la alternancia política, México logró ascender posiciones, siendo la más baja la posición número 70 y la más alta la posición 51.

Sin embargo, dichas posiciones se pueden ver favorecidas debido a un aumento en el número de países estudiados dentro del Índice; que, como se puede apreciar en la gráfica 1 señalada con anterioridad, ello no favorece a México de alcanzar a estar por encima del promedio en cuanto a Percepción.

Se destaca que, el promedio del Índice de Percepción de la Corrupción en este periodo fue en promedio de 34.5 sobre 100, lo que indica de mejor manera este cambio en la percepción, derivado del cambio en el orden político en México.

Su periodo más bajo se encuentra en el año 2004; año en el que, aunque no lo parezca perteneciente al estudio, estuvo plagado de actos que hacían dudar de la capacidad del gobierno y del presidente.

En dicho año, las acusaciones de corrupción que llevaron al juicio de desafuero al entonces Jefe de Gobierno de la capital mexicana, Andrés Manuel López Obrador²⁸, tenía dos posiciones dentro del colectivo mexicano: la primera pertenece a la versión oficial del Gobierno Federal, en la cual se requería que el jefe capitalino pudiera enfrentar el proceso judicial que se le buscaba imputar.

La segunda versión responde a que el Gobierno Federal, ante la necesidad de desacreditar al personaje que se volvía el jefe capitalino, aprovechó la situación legal que enfrentaba el gobierno del Distrito Federal. Sea como fuere, dichas acusaciones, dimes y diretes, terminaron por llevar a consideración en la percepción, de que México, en su ámbito público y político, está plagado de corrupción.

En referencia a los actos de corrupción de la presidencia de Fox Quesada, se tiene registro del caso 'Oceanografía', además de la asociación que apoyó la campaña de

²⁸ https://es.wikipedia.org/wiki/Proceso_de_desafuero_contra_Andr%C3%A9s_Manuel_L%C3%B3pez_Obrador 29 de octubre de 2017, 2.14 am

dicho presidente: 'Amigos de Fox', a la cual se le acusó de violar la ley electoral mexicana²⁹.

A pesar de ello, como relata Amparo³⁰, en el sexenio de Vicente Fox se crearon instituciones que hoy día tienen cierto poder para que exista algún combate contra la corrupción y la rendición de cuentas; como lo es el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) en 2002, y la ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos.

- Sexenio de Felipe Calderón Hinojosa

El sexenio de Felipe Calderón, como el de su antecesor y miembro del mismo partido, Fox, inició con escándalos heredados y propios; otros rumores de fraudes y plantones en la ciudad, organizados por su contrincante.

Además, la inseguridad empezaba a crecer y la confianza en el gobierno se encontraba afectada debido al operativo 'Atenco'³¹, el cual planeaba desalojar familias de Texcoco, en el Estado de México, debido a los planes de construcción de un nuevo aeropuerto.

Se presenta en la tabla tres, los datos estadísticos al respecto del ranking que se genera con la evaluación del Índice de Percepción de la Corrupción, el cual también es evaluado en la tabla.

²⁹ SinEmbargo.mx, Investigaciones, "**Más pronto que a EZ, Fox o FCH, el olor de la corrupción manchó el sexenio de EPN y pegó a su partido**", 2017, mayo 17 de 2017. Obtenido de <http://www.sinembargo.mx/17-05-2017/3213074> 29 de octubre de 2017, 2.25 am

³⁰ Amparo, María. Op. Cit. Pp 49 – 50.

³¹ http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2006/Rec_2006_038.pdf 29 de octubre de 2017 12.39 pm

Ranking e IPC del Sexenio de Felipe Calderón Hinojosa

<i>Ranking</i>		<i>IPC México</i>	
Media	89.33	Media	32.16
Error típico	5.87	Error típico	0.87
Mediana	93.5	Mediana	32
Moda	72	Moda	30
Desviación estándar	14.38	Desviación estándar	2.13
Varianza de la muestra	207.06	Varianza de la muestra	4.56
Curtosis	-2.015	Curtosis	-2.14
Coefficiente de asimetría	-0.473	Coefficiente de asimetría	0.23
Rango	33	Rango	5
Mínimo	72	Mínimo	30
Máximo	105	Máximo	35
Suma	536	Suma	193
Cuenta	6	Cuenta	6

Tabla 4. Ranking e IPC México sexenio FCH. Elaboración propia con datos de TI.

De acuerdo con los datos observados en la tabla cuatro, en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, el país se mantuvo en la posición 90 de 180 en promedio, poniéndolo en una relativa mitad, sin embargo, llegó a ocupar el lugar 105 del ranking como el más bajo dentro del periodo, moviéndose entre alrededor de 14 lugares.

El promedio de puntuación del Índice de Percepción de la Corrupción fue de 32, dos unidades menor al promedio que registro su predecesor; esto puede ser debido a los numerosos casos de corrupción que se dieron en su administración, así como el combate directo a los grupos narcotraficantes, el cual fue muy poco recibido, llegando al descontento a final de su mandato.

Al igual que su predecesor, sin embargo, su puntuación más baja fue de 30, la cual fue obtenida dos veces durante su mandato, en los años 2008 y 2011, años en los que se hablaba de actos de corrupción como los protagonizados por las “mandarinas” de

Pemex, o las numerosas anomalías como las de ISSSTE, FOVISSSTE, TURISSSTE, la “Estela de Luz”, llamada también “El monumento a la corrupción”³².

De esta manera, además de los numerosos actos de corrupción de los que se tiene registro, la idea colectiva en México de que todos los políticos son corruptos, no solo quedó asentada, sino reafirmada y hasta institucionalizada³³.

- Sexenio de Enrique Peña Nieto

Parece que la tradición de los primeros 12 años del siglo XXI fue convertirse en presidente en medio de los escándalos de corrupción y de irregularidades^{34 35}; tal es el caso del último ex presidente que vivió la residencia oficial de “Los Pinos”.

La confianza de los mexicanos, de los ámbitos social, empresarial y profesional, se presenció cuando después de 2 sexenios de “alternancia política”, y de una estrategia indiscriminada de marketing político, el PRI volvió al poder.

En la siguiente tabla se pueden apreciar los datos del 2013 al 2018, periodo en el cual se llevó a cabo el sexenio del ex presidente al cual se hace alusión en este apartado.

³² <http://www.sinembargo.mx/10-07-2012/287080> 29 de octubre de 2017, 1.18 pm

³³ <http://www.abc.com.py/edicion-impres/opcion/corruccion-institucionalizada-190211.html> 29 de octubre, 2.07 pm

³⁴ <http://www.chicagotribune.com/hoy/ct-hoy-8113359-crece-escandalo-por-supuesto-fraude-electoral-en-mexico-story.html> 29 de octubre de 2017, 4.36 pm

³⁵ <http://www.proceso.com.mx/424598/el-verdadero-fraude-electoral-de-pena> 29 de octubre de 2017, 4.41 pm

Ranking e IPC del Sexenio de Enrique Peña Nieto

<i>Ranking</i>		<i>IPC</i>	
Media	116.6	Media	31.833
Error típico	7.3	Error típico	1.301
Mediana	114.5	Mediana	32
Moda	#N/A	Moda	35
Desviación estándar	17.8	Desviación estándar	3.188
Varianza de la muestra	320.2	Varianza de la muestra	10.166
Curtosis	-2.224	Curtosis	-2.763
Coefficiente de asimetría	0.1145	Coefficiente de asimetría	-0.107
Rango	43	Rango	7
Mínimo	95	Mínimo	28
Máximo	138	Máximo	35
Suma	700	Suma	191
Cuenta	6	Cuenta	6

Tabla 5. Ranking e IPC sexenio Peña Nieto. Elaboración propia con datos de TI.

Tal como se puede apreciar por noticias, notas recientes e incluso, por movimientos en la legislación, como se apreciará en la sección siguiente, este sexenio ha sido frecuentemente afectado por la temática de corrupción.

Se hace notar que de los datos, que México llegó a descender lugares dentro del ranking mundial, pasando de ocupar el lugar 105, en el último año del sexenio anterior, al 138, del año 2018, siendo que el promedio de países evaluados fue menor en esta ocasión, y aunque en el mandato de Peña Nieto, y con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción³⁶, se hicieron reformas al Código Penal Federal³⁷, ambos en el año 2015, el cual obtuvo una mejora considerable en el Ranking, logró retroceder varios lugares para los siguientes años.

³⁶ <http://www.senado.gob.mx/comisiones/anticorrupcion/docs/corrupcion/MMH.pdf> 29 de octubre de 2017, 7.11 pm

³⁷ DECRETO por el que se reforman los artículos 222 y 222 Bis del Código Penal Federal y el artículo 13 de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal. Diario Oficial de la Federación, 12 de marzo de 2015. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5385123&fecha=12%2F03%2F2015 29 de octubre de 2017 7.54 pm

Es justamente, en el año 2016 donde el IPC del país también se reduce al nivel que sus representantes anteriores, a un puntaje de 30 sobre 100. Es de resaltar demasiados aspectos que han llevado a que México³⁸, en este sexenio haya sido valorado de tal manera.

En primer lugar, se hace notar el caso 'Duarte', exgobernador del estado de Veracruz, el cual fue acusado por la sociedad de diversos casos de corrupción como de desaparición de personas y asesinatos a periodistas; además de las acusaciones penales realizadas por el Estado.

Otro de los casos emblemáticos de la administración actual es el de la "Casa Blanca"³⁹ que sacudió las noticias y evidenció el manejo de recursos tan desorbitante, el cual llevan a cabo los que mantienen el poder de la nación.

Así, también se evidencian un sinfín de casos en los cuales, tanto gobernadores, como sindicatos, grupos de poder, políticos y burócratas de todo nivel, han generado una merma en el gasto que le corresponde a los intereses de la nación.

De esta manera, se corrobora que, históricamente, México ha obtenido los puntajes en el Índice, debido a los casos tan persistentes que abarcan no solo a servidores públicos de bajo rango, sino hasta los más altos cargos de la nación.

Para seguir con el estudio, se considera también la evolución del marco legal en México en materia de corrupción, dando un seguimiento puntual a las reformas hechas al Título Décimo del Código Penal Federal mexicano. Además, se pretende revisar el Sistema Nacional Anticorrupción, para obtener un panorama legal del combate a este acto.

³⁸ SinEmbargo.mx, Investigaciones, "**Más pronto que a EZ, Fox o FCH, el olor de la corrupción manchó el sexenio de EPN y pegó a su partido**", 2017, mayo 17 de 2017. Obtenido de <http://www.sinembargo.mx/17-05-2017/3213074> 29 de octubre de 2017, 8.08 pm

³⁹ <http://aristeguinoticias.com/0911/mexico/la-casa-blanca-de-enrique-pena-nieto/> 29 de octubre de 2017, 8.21 pm

I.1.2 Evolución del marco legal en México respecto a la corrupción

El estudio de la evolución del marco legal responde a la sugerencia que realiza González⁴⁰ cuando dice que la corrupción es también un problema de leyes; de igual manera lo menciona Garzón cuando comenta que “no es posible hablar de corrupción sin hacer referencia simultáneamente al marco normativo dentro del cual se produce el acto o la actividad calificada de corrupta”⁴¹.

Además, para la investigación aquí realizada, se pretende esclarecer que, de acuerdo con el sistema legal y la historia de la corrupción en México, se pueda definir al actor “corruptor” y la capacidad del Estado, en el cual se cree que se encuentran estos agentes cotidianamente, tiene para la creación de corruptores.

Como se menciona en el apartado anterior, se iniciará enunciando las reformas realizadas a los diversos artículos que componen Título Décimo del Código Penal Federal de la República Mexicana, el cual, de acuerdo con la reforma realizada en el año 2016, corresponde a los ‘Delitos de Corrupción’.

Dicho apartado en la ley puede mostrar que, de acuerdo con esta, existen ciertos delitos considerados como actos de corrupción; los delitos a continuación se señalan de la siguiente manera, mencionando en un principio (en los artículos 212 a 213-Bis) que la figura de servidor público se entiende como todo aquel que desempeñe un cargo concerniente al Estado, así como las disposiciones que se toman a consideración a la hora de que un juez dicte sentencia en materia de este tipo de delitos.

Estos delitos se aprecian en la siguiente tabla, enunciando el tipo de delito, el artículo que lo contiene, una descripción del delito y la pena que se impone, además del tipo de

⁴⁰ González, Edmundo. “**CORRUPCIÓN Patología Colectiva**”. México. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (2005). Pág. 51.

⁴¹ Carbonell, Miguel, Rodolfo Vázquez: Coordinadores. Op. Cit. Pág. 21.

corrupción. Se hace una mención especial del artículo 225 en el título decimoprimer que corresponde a los delitos cometidos contra la administración de justicia.

Tipos de Delitos de Corrupción

Delito	Artículos	Descripción	Pena	Tipo de corrupción
Ejercicio ilícito de servicio público	Capítulo II Artículo 214	Todo aquel servidor público que incumpla ejerza funciones de su cargo sin satisfacer los requisitos legales o dañe el patrimonio o los intereses del aparato del Estado, o rinda informes falsos	De 1 a 7 años de prisión y de 30 a 150 días de multa	Corrupción colusiva burocrática y política
Abuso de Autoridad	Capítulo III Artículo 215	Refiere a todo acto que el servidor haga o deje de hacer indebida o injustificadamente, bajo el pretexto de su rango, afectando a los intereses del Estado o a sus subordinados	De 1 a 9 años de prisión y de 50 a 400 días de multa y destitución del cargo	Corrupción de todo tipo
Desaparición forzada de personas	Capítulo III Bis Artículos 215-A, 215-B, 215-C, 215-D	Delito del servidor público que propicie o mantenga el ocultamiento de cualquier persona detenida ilegal o legalmente	Destitución del cargo y de 8 meses a 8 años en prisión	Corrupción extorsiva burocrática y política
Coalición de servidores públicos	Capítulo IV Artículo 216	Aquellos servidores públicos que se coaliguen para ir en contra de disposiciones y leyes	De dos a siete años de prisión y multa de 30 a 300 UMA's a la fecha en que se cometió el delito	Corrupción colusiva burocrática y política
Uso ilícito de atribuciones y facultades	Capítulo V Artículos 217 y 217 Bis	Todo servidor público que otorgue licitaciones, permisos o facultades ilícitamente, o que se niegue a otorgarlos cuando	De 3 meses a 12 años de prisión y de	Corrupción de todo tipo

		existan los requisitos establecidos. Se añade el ocultamiento o falsificación de declaraciones de beneficios y destinos de recursos	30 a 150 días de multa	
Concusión	Capítulo VI Artículo 218	Todo servidor público que exija cualquier cosa que exceda o no sea debida, a los impuestos, títulos, o permisos	De tres meses a doce años de prisión y de 30 a 150 días de multa, dependiendo del monto exigido	Corrupción extorsiva, burocrática
Intimidación	Capítulo VII Artículo 219	Quien utilice o mande utilizar la violencia para evitar o afectar a personas que denuncien o aporten información de una conducta sancionada por la ley	De 2 a 9 años de prisión y de 30 a 100 días de multa	Corrupción extorsiva burocrática y política
Ejercicio abusivo de funciones	Capítulo VIII Artículo 220	Acto del servidor público donde otorga ilícitamente por sí mismo o por otra persona, concesiones, permisos o autorizaciones que tengan que ver con su cargo, y que estas produzcan beneficios económicos a él o a terceros involucrados con el servidor; también quien con conocimiento de información exclusiva de su cargo y no pública realice actos que produzcan dichos beneficios	De 3 meses a 12 años de prisión y de 30 a 150 días de multa, dependiendo del monto de operaciones	Corrupción colusiva política
Tráfico de Influencia	Capítulo IX Artículo 221	Aquel servidor público que por sí mismo o por otra persona gestione ilícitamente la resolución de negocios ajenos; también aquellas personas que	De dos a seis años de prisión y de	Corrupción colusiva

		incentiven al servidor a dichos actos o afirme tener influencia en los servidores para realizar dichos actos.	30 a 100 días de multa	burocrática y política
Cohecho	Capítulo X Artículo 222	Acto del servidor público que por sí mismo o por otra persona reciba o solicite ilícitamente cualquier beneficio o acepte promesas para hacer o dejar de hacer actos que le corresponden. También a quienes acepten u otorguen dichas promesas o beneficios.	De 3 meses a 14 años de prisión y de 30 a 150 días de multa	Corrupción de todo tipo
Cohecho a servidores públicos extranjeros	Capítulo XI Artículo 222 Bis	Cohecho a servidor público extranjero, que se entiende como cualquier persona que actué en un cargo de un Estado extranjero u organización pública internacional	Pena prevista en el artículo 222 y específicas para personas morales	Corrupción de todo tipo
Peculado	Capítulo XII Artículo 223	Todo servidor público que para sí o para cualquier otra persona distraiga o use indebidamente de su objeto cualquier cosa perteneciente al Estado o a un particular	De 3 meses a catorce años de prisión y de 30 a 150 días de multa	Corrupción colusiva política
Enriquecimiento ilícito	Capítulo XIII Artículo 224	Cuando el servidor público no puede acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la procedencia de los bienes del servidor, su cónyuge o dependientes económicos directos	De 3 meses a 14 años de prisión y de 30 a 150 días de multa	Corrupción colusiva burocrática y política

Delitos cometidos por los servidores públicos contra la administración de justicia	Título decimoprimerero Capítulo I Artículo 225	Específicos en 37 fracciones	De 3 a 10 años de prisión y de 30 a 1100 días de multa	Corrupción de todo tipo
--	--	------------------------------	--	-------------------------

Tabla 6. Tipos de delitos de corrupción. Elaboración e interpretación propia con información del Código Penal Federal vigente al 26/06/2017

De acuerdo con la investigación realizada respecto a las reformas al título décimo en sus artículos y al título decimoprimerero, en su capítulo uno, artículo 225, se pretende revisar las reformas hechas, el número, fecha y texto añadido, derogado o reformado, para poder notar cierta tendencia en la preocupación específica del estado mexicano respecto a los delitos de corrupción.

- Reformas en el sexenio de Ernesto Zedillo

A pesar de que existe registro a reformas del Código Penal Federal⁴² desde 1996, basándose en el periodo de estudio histórico analizado en la sección pasada, las reformas a los artículos analizados en la tabla 4, se reflejan hasta el año 1999; la primera reforma aplicada a los artículos relacionados al tema es realizada el 17 de mayo de 1999⁴³.

Dicha reforma contempla a los artículos 222 Bis y 225, los cuales son correspondientes a los delitos de Cohecho a servidores públicos extranjeros y a los delitos cometidos por servidores públicos contra la administración de justicia.

⁴² SUMARIO DE REFORMAS A LAS LEYES FEDERALES VIGENTES Actualizado al 17 de octubre de 2017. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/LEYFED_sumario_ref.pdf; 31 de octubre de 2017, 11.36 am

⁴³ DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones en materia penal. Diario Oficial de la Federación, 17 de mayo de 1999. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4948419&fecha=17/05/1999 31 de octubre de 2017, 12.14 pm

La segunda reforma realizada en el sexenio de Zedillo, del 30 de septiembre de 1999, modifica muchos artículos que de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación de dicha fecha señala en los artículos concernientes al tema de estudio:

“...el primer párrafo del artículo 212; 213; 213 Bis; la fracción III, el segundo párrafo de la fracción IV, que pasa a ser penúltimo párrafo y el último párrafo del artículo 214; el segundo párrafo del artículo 216; los incisos a) y c) de la fracción I del artículo 217; el último párrafo del artículo 221; las fracciones I y IV del artículo 223; los párrafos quinto y sexto del artículo 224; en el artículo 225 se reforma la fracción XXI, los párrafos segundo, tercero y cuarto se recorren para ubicarlos después de la fracción XXVII, y se reforman los párrafos segundo y tercero...”⁴⁴

Como se puede apreciar, dichas reformas afectan tanto a lo relativo a la definición de Servidor Público (art. 212), a los tipos de servidores públicos (arts. 213 y 213 Bis), así como a los artículos de delitos comentados previamente.

Estos artículos en general se relacionan a las facultades que tienen los servidores públicos para llevar a cabo actos de abuso de autoridad y enriquecimiento ilícito, es decir, abuso de poder.

Se puede definir a estas reformas como el avance hacia las delimitaciones de penas y de tipos de delito relacionados a la corrupción; el cual, por el grosor de la modificación a la ley, se puede hablar de una preocupación del Estado en aquel año, de enmarcar estatutos aplicables a la entrada del nuevo milenio y el cambio de poder que se avecinaba; dicho año, México obtendría su calificación más alta en el sexenio en cuanto al Índice de Percepción de la Corrupción.

⁴⁴ DECRETO por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal. Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 1999. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4954643&fecha=30/09/1999 31 de octubre de 2017, 12.47 pm

- Sexenio de Vicente Fox Quesada

Respecto a las reformas realizadas a los artículos que conciernen a la investigación en el periodo que corresponde al sexenio de Vicente Fox, corresponden a los de los artículos correspondientes a la desaparición de personas en el año 2001⁴⁵, a los de cohecho en el 2005⁴⁶, y a los de abusos de autoridad y nuevamente, a los de delitos cometidos por servidores públicos contra la administración de justicia el 2006⁴⁷.

Dichas reformas son especialmente en cuanto a la pena de los delitos, además de ciertas correcciones y movimientos a las leyes, los cuales no generan mayor relevancia; por ello se entiende que, en el año 2001, después de los conflictos heredados por la administración anterior, se obtenga una calificación tan alta, debido a la alternancia política, la reforma a las leyes de desapariciones forzadas, y la esperanza de cambios más sustanciales en las siguientes reformas.

Dicho efecto se compartiría los años siguientes con una puntuación de 36 en el Índice de Percepción de la Corrupción, para descender a 30 en el 2004, y obtener una calificación de 35 para 2005, año en que las reformas hechas a las penas en los delitos de cohecho, además del arreglo al delito de cohecho a servidores públicos extranjeros.

⁴⁵ DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Diario Oficial de la Federación, 1 de junio de 2001.

Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=763896&fecha=01/06/2001 31 de octubre de 2017, 1.03 pm

⁴⁶ DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal. Diario Oficial de la Federación, 23 de agosto de 2005. Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2089855&fecha=23/08/2005 31 de octubre de 2017, 1.12 pm

⁴⁷ DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal. Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2006.

Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4910419&fecha=06/06/2006 31 de octubre de 2017, 1.25 pm

- Sexenio de Felipe Calderón Hinojosa

En dicho sexenio no hubo demasiado movimiento respecto a las leyes de los títulos antes mencionados del Código Penal, siendo la reforma al artículo 223, en materia de peculado, en 2009⁴⁸; así como la reforma al artículo 215 el 30 de noviembre de 2010⁴⁹, el cual trata sobre privación de la libertad.

Se puede apreciar que dichas reformas corresponden a la política de lucha frontal contra el narcotráfico, la cual, no solo requirió de cuestiones políticas y administrativas, sino también de reformas a las leyes, específicamente a las que corresponden a los agentes encargados de la impartición de justicia.

Sorprendentemente, dichas reformas no fueron suficiente para lograr aumentar el Índice de Percepción de la Corrupción, los cuales aumentaron en 33 y 31 puntos en los años respectivos; volviendo a caer a la posición número 30 en el año 2011.

Esto es señal de que la percepción de la corrupción en México fue en aumento en dicho periodo, debido a muchos factores ya estudiados en la sección histórica de esta investigación.

⁴⁸ DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal. 24 de junio de 2009. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5095630&fecha=24/06/2009 31 de octubre de 2017, 1.57 pm

⁴⁹ DECRETO por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 30 de noviembre de 2010. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5168835&fecha=30/11/2010 31 de octubre de 2017, 2.28 pm

- Sexenio de Enrique Peña Nieto

A pesar de ser un sexenio tan polémico de acuerdo con los casos de corrupción de todo tipo que se han visto en lo que va del sexenio del presidente Peña, es el sexenio en el cual se han presentado el mayor número de reformas a los artículos del título decimo y al artículo 225.

En el año 2014⁵⁰, se reformaron los artículos 212 y 214, el último correspondiente al ejercicio ilícito de servicio público; en materia de cohecho, el artículo 222 y 222 Bis también se reformaron en 2015⁵¹, en los cuales se adicionan ciertas especificaciones de cohecho, lo cual vuelve más estricta la categorización del delito.

En 2016, se genera el mayor número de reformas, 3 al artículo 225^{52 53}, y uno a todo el título décimo; los primeros se acercan a la determinación de delitos concernientes a la extorsión en la administración de justicia.

La reforma de 2016 respecto al título décimo es la más importante de las reformas en materia de corrupción, por primera vez se habla de delito de corrupción bajo esta

⁵⁰ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/LEYFED_sumario_ref.pdf 31 de octubre de 2017, 3.11 pm

⁵¹ DECRETO por el que se reforman los artículos 222 y 222 Bis del Código Penal Federal y el artículo 13 de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal. 12 de marzo de 2015. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5385123&fecha=12/03/2015 31 de octubre de 2017, 3.41 pm

⁵² DECRETO por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal. 16 de junio de 2016. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441664&fecha=16/06/2016 31 de octubre de 2017, 3.58 pm

⁵³ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensoría Pública, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Instituciones de Crédito. 17 de junio de 2016. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441763&fecha=17/06/2016 31 de octubre de 2017, 4.41 pm

denominación en el Código Penal Federal, exceptuando la denominación de corrupción a menores.

Dicha reforma, menciona los artículos reformados, que a la letra dice:

“...la denominación al Título Décimo; el párrafo primero del artículo 212; el artículo 213; el artículo 213 Bis; la denominación del Capítulo II del Título Décimo; el párrafo primero y su fracción III, los párrafos segundo y tercero del artículo 214; las fracciones VI, IX, XI, XIII y los párrafos segundo y tercero del artículo 215; los párrafos primero y segundo del artículo 216; la denominación del Capítulo V del Título Décimo; el párrafo primero, la fracción I y los incisos B), C), D), la fracción III y el párrafo segundo del artículo 217; los párrafos tercero y cuarto del artículo 218; la fracción I y el párrafo segundo del artículo 219; la fracción I y los párrafos tercero y cuarto del artículo 220; el párrafo segundo del artículo 221; las fracciones I, II y los actuales párrafos tercero y cuarto del artículo 222; las fracciones I, II, III y los párrafos tercero y cuarto del artículo 223; los actuales párrafos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto del artículo 224; las fracciones VI, X, XIII, XVII, XX, XXIV, XXVIII y XXXII del artículo 225; se adicionan un párrafo tercero con las fracciones I, II, un párrafo cuarto, un quinto párrafo con las fracciones I, II, III y IV, un sexto y un séptimo párrafos al artículo 212; un inciso E) a la fracción I, una fracción I Bis con los incisos A) y B) y un párrafo segundo al artículo 217; un artículo 217 Bis; una fracción IV al artículo 221; una fracción III con los incisos a, b y un párrafo segundo recorriéndose los subsecuentes al artículo 222; un párrafo tercero recorriéndose los subsecuentes al artículo 224, y se deroga el cuarto párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal,”⁵⁴

Se puede apreciar que, de acuerdo con lo dicho anteriormente, la reforma al título décimo atañe a cada uno de los artículos que lo conforman, además de afectar al artículo 225; por lo que esta reforma es la más grande realizada en el sexenio de referencia.

⁵⁴ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal en Materia de Combate a la Corrupción. 18 de julio de 2016. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445043&fecha=18/07/2016 31 de octubre de 2017, 5.13 pm

Empero, la puntuación obtenida en dicho año no reflejó el cambio en las reformas realizadas por el gobierno, lo cual indica que existen otros motivos, además del legal, para la evaluación de la percepción, como lo son los casos de corrupción ya mencionados.

Para 2017, la última reforma realizada a los artículos 215 y 225⁵⁵, referentes al abuso de autoridad y contra la administración de justicia; que, de acuerdo con la naturaleza del decreto de dicha fecha, se alinean a la procuración de justicia en derechos humanos.

Con el fin de dar mayor detalle al rubro del marco legal en la investigación, se hace una breve referencia y análisis a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción en el sexenio de Enrique Peña Nieto, con el fin de delimitar su campo de acción que tiene o tendrá para sancionar los delitos ya mencionados.

El Sistema Nacional Anticorrupción se crea en el 2016, por una iniciativa presentada en 2014; en la cual, intervienen diversos actores como lo son la secretaria de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)⁵⁶.

Además de ellas, se crean otras instancias para desarrollar el sistema como lo son el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el Consejo Nacional para la Ética Pública y el Comité de Participación Ciudadana⁵⁷.

De este sistema, también se reforma la Procuraduría General de la República, que pasa a ser la Fiscalía General de la República; otorgándosele así también su autonomía, por

⁵⁵ DECRETO por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Extradición Internacional. 26 de junio de 2017. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5488016&fecha=26/06/2017 31 de octubre de 2017, 6.03 pm

⁵⁶ <http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2016/06/03/que-es-el-sistema-nacional-anticorrupcion/> 1 de noviembre de 2017, 12.17 pm

⁵⁷ <http://www.proceso.com.mx/390527/analisis-critico-sobre-el-sistema-nacional-anticorrupcion-2> 1 de noviembre de 2017, 12.31 pm

lo que deja de depender de las decisiones del Ejecutivo. Añadida a la FGR, se crea la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dichas figuras se encargarán de la constitución del Sistema Nacional Anticorrupción, que fue puesto en marcha un día después de la publicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el 18 de julio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación⁵⁸.

La ley y los objetos de esta son a nivel federal, para la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y los actos de corrupción, restándole la capacidad a la ASF para imponer multas resarcitorias; dejándolas a las fiscalías anticorrupción y al tribunal de justicia administrativa. Así también se crea el Sistema Nacional de Fiscalización y la Plataforma Digital Nacional, que ayude al SNA a llevar a cabo su labor.

De acuerdo con el análisis de diversos medios y periodistas, así como politólogos; el sistema y la modificación de leyes, así como la creación de leyes secundarias para el apoyo de esta propuesta, cuenta con los mecanismos suficientes de arranque, pero no con los de continuidad, como es el caso de la Ley General de Responsabilidades Administrativas⁵⁹ o Ley3de3, la cual, en el artículo 29 no se contempló la eliminación de limitaciones a la presentación de declaraciones en el ámbito patrimonial, fiscal y de intereses respecto a los servidores públicos⁶⁰.

Otra de las grandes fallas es que, a la fecha del 20 de julio de 2017, más del 75% del sistema anticorrupción a nivel local⁶¹, no contaban aún con la designación de un fiscal

⁵⁸ LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. Diario Oficial de la Federación, 16 de julio de 2016. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA.pdf> 1 de noviembre de 2017, 12.55 pm

⁵⁹ DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016. Recuperado de: https://www.colmex.mx/assets/pdfs/13-LGRA_60.pdf?1493134145 1 de noviembre de 2017, 1.44 pm

⁶⁰ <http://www.capitalmexico.com.mx/politica/aprueban-diputados-la-ley-anticorrupcion-pese-a-critica/> 1 de noviembre de 2017, 1.51 pm

⁶¹ <http://www.24-horas.mx/las-fallas-y-aciertos-del-nuevo-sna/> 1 de noviembre de 2017, 2.16 pm

anticorrupción, por no decir que el fiscal anticorrupción a nivel federal aún no ha sido elegido.

Debido a los avances que lleva actualmente el Sistema Nacional Anticorrupción, así como la elección del fiscal anticorrupción a nivel federal, y la necesidad que remarcan todos los analistas con respecto a una necesidad de continuar con la legislación y reformar ciertos artículos de diversas leyes para lograr una mayor transparencia⁶², rendición de cuentas y por ende, menos corrupción, se puede decir que el SNA tiene mucho camino por delante, y la capacidad actual del sistema judicial para sancionar dichos delitos, aún se encuentra en la misma fase que en años anteriores.

A modo de concluir el apartado correspondiente a la definición de la corrupción y con el análisis de las situaciones anteriores, se puede comentar que la corrupción es definida en esta investigación como:

Acto que detrimenta lo establecido en el sistema normativo relevante en pos de un beneficio personal.

La definición anterior se justifica en la investigación realizada en los párrafos anteriores, así como la consideración de que los intereses de beneficio personal o rentas como menciona Gómez⁶³ que obtenga el agente corruptor, aunque generen otro tipo de beneficio social, es decir, que se genere un beneficio personal-social, no justifican la violación del sistema normativo. Así también sucede cuando el beneficio personal no es para sí, sino para un grupo de interés del corruptor, sea familia, amistades, o que presionen al agente.

Se toma a consideración que dentro de lo establecido en el sistema normativo relevante se considere la utilización de recursos escasos para un fin específico, ya sea que se

⁶² México Evalúa. 17 de noviembre de 2016. *Conferencia Sistema Nacional Anticorrupción*. México. Recuperado de: <http://mexicoevalua.org/portfolio-items/analisis-sobre-el-sistema-nacional-anticorrupcion/> 1 de noviembre de 2017, 2.28 pm

⁶³ Quórum; Revista de Pensamiento Iberoamericano. “*El Análisis Económico de la Corrupción*” Gómez, Carlos M. Volumen: 5: (2004) pág. 13.

hable de dinero, tiempo o facultades que pueden servir solamente para lo indicado, no así se trata de mostrar que toda actividad que no esté establecida sea ilegal y corrupta, pues la consideración de la palabra 'detrimento' indica específicamente la afectación en sentido negativo de lo indicado.

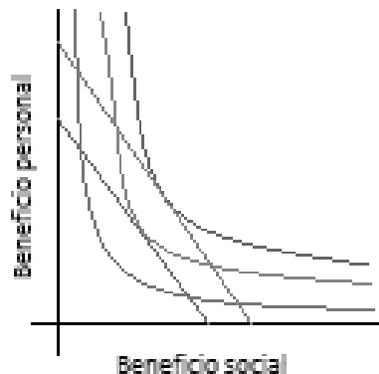
De esta manera y con toda la información anterior, se procede en el siguiente apartado a delimitar al agente corruptor, el cual se entiende de acuerdo con lo establecido en la tesis antes mencionada, además del análisis de las leyes y la historia, para poder perfilar un actor de dichos delitos, y con ello, reflexionar acerca de la capacidad del Estado en la creación o erradicación de agentes corruptores.

I.2 Corruptores

El término de 'Corruptor' se encuentra en la tesis de Reichert⁶⁴, que, si bien es solamente mencionado y no desarrollado, sirve para entender la idea del agente al cual se refiere en esta investigación. Como ya se mencionó, para que exista la corrupción se requiere de un agente que decida sobre su beneficio o el de sus allegados, a costa del cargo de poder que ostente o del sistema normativo que exista.

Si se sigue esta línea de pensamiento, se puede delimitar al agente dentro de la teoría de curvas de indiferencia⁶⁵. Para considerar la idea anterior, se refiere que el corruptor es un demandante de bienes escasos, en este ejemplo, el corruptor contendría el bien escaso de beneficio social, es decir, aquel que beneficia tanto a él como al resto, frente al bien escaso de beneficio personal.

Curva de Indiferencia del agente Corruptor



Gráfica 1. ..Curva de indiferencia del agente corruptor.

Como se aprecia en la gráfica, el beneficio personal y el social que demanda un agente debe encontrar un punto de equilibrio que le brinde satisfacer sus necesidades siempre que su curva de restricción presupuestaria se lo permita.

⁶⁴ **TESIS. "La corrupción en la administración pública federal y su impacto en la economía nacional"** Reichert, Álvaro. Facultad de Economía. Universidad Nacional Autónoma de México. 2004. Pp 11 – 12.

⁶⁵ <https://policonomics.com/es/curvas-indiferencia/> 15 de noviembre de 2017, 9.40 am

En este caso, la curva de restricción presupuestaria se convierte en el rango de acción que le permite la actividad que le brinda su cargo; por ende, su objetivo de beneficio personal sólo puede ascender hasta donde el cargo se lo permite, así como el aparato regulador o vigilante al cual este subordinado.

Si el encargado se enfocara meramente en actividades de beneficio social, se presupone que dicho agente no recibiría ninguna retribución económica; si bien el actor de este caso se enfocara directamente a actividades de beneficio personal, su cargo que en teoría genera beneficio social, se vería opacado por sus actividades, es esto último lo tocante a las actividades de corrupción.

Si bien es cierto que el agente que ostenta poder de alguna forma, tanto en el ámbito privado como público, tiene que buscar el punto óptimo entre el beneficio personal y el social que genere, en México las tendencias históricas más recientes reflejan que el poder, al menos en el entorno de la política pública, tiende a desviar los objetivos de los gobernadores y funcionarios en cuanto al beneficio social en pos del beneficio personal y el de sus allegados, siguiendo el patrón de la definición realizada para esta investigación.

Lo dicho en el párrafo anterior tiene diversas explicaciones que se consideran tanto en la bibliografía consultada⁶⁶ como en el conocimiento empírico del colectivo mexicano. Una de ellas es la presunción de que el salario de los funcionarios públicos en México es reducido, lo cual los obliga a actuar en propio beneficio personal.

La perspectiva teórica que señala Garzón en su análisis respecto a la presunción del salario de los funcionarios públicos es enteramente corroborada por el salario que perciben, por ejemplo, los gobernadores⁶⁷ los cuales en promedio reciben 93 mil pesos mensuales.

⁶⁶ Carbonell, Miguel, Rodolfo Vázquez: Coordinadores. Op. Cit. Pág. 35.

⁶⁷ <http://www.nacion321.com/gobierno/cuanto-ganan-los-gobernadores-de-mexico-estos-son-sus-sueldazos> 4 de diciembre de 2017, 7.15 pm.

Otra de las explicaciones es la de la preparación de los funcionarios públicos en profesiones que atañen al cargo que desempeñan, por lo cual genera desviaciones en su proceder en búsqueda de beneficio público que termina volviéndose personal.

Sin embargo, el grado de estudios no corresponde a los datos ofrecidos Semaforo.mx⁶⁸ donde una de las entidades más corruptas es el Estado de México, siendo que su hasta entonces gobernador, Eruviel Ávila cuenta con estudios de Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, o la Ciudad de México, con su actual gobernador, Miguel Ángel Mancera, con el mismo grado de estudios, en la misma carrera y universidad.⁶⁹

Las últimas explicaciones son más preocupantes, pues al menos en el ámbito de los objetivos planteados por el Estado de manera teórica en el funcionamiento del mismo, generan conflictos que ponen en duda la integridad del aparato estatal.

Una de estas explicaciones refiere al ideario colectivo mexicano de que el funcionario público se “ganó” el cargo y por ende pueden hacer lo que quieren, pues siempre será en pos de los mexicanos, dicho sea de paso, que el primer compatriota por el que velarán será por sí mismo.

La última refiere a la penetración del crimen organizado al aparato estatal, apoyado por los “compadrazgos” dentro de las esferas formadas entre servidores públicos y políticos⁷⁰. Es decir, dentro de la política y el Estado existen grupos de interés que generan, integran y destituyen cargos y a sus ejecutantes a manera de que estos se mantengan en la línea que tracen estos grupos, por lo que las primeras dos explicaciones carecen de importancia a la hora de ocupar un cargo.

⁶⁸ <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-de-la-corrupcion> 4 de diciembre de 2017, 7.26 pm

⁶⁹ <http://www.nacion321.com/gobierno/el-es-el-gobernador-mexicano-con-menos-estudios-y-gana-116-mil-pesos-al-mes> 4 de diciembre de 2017, 7.26 pm

⁷⁰ <http://www.proceso.com.mx/487742/la-corrupcion-principal-causa-del-empoderamiento-del-crimen-organizado-en-mexico-inacipe> 5 de diciembre, 4.38 pm

Lo importante es, pues, que dentro del aparato existen grupos que actúan fuera de lo establecido en la ley, salvo en las del código penal catalogadas como delitos, que obligan a los servidores públicos a realizar ciertas actividades que su cargo no les compete.

A razón de no realizar estas actividades, los servidores públicos que se resistan a ello pueden ser destituidos, perjudicados en su imagen pública, segregados de los grupos de interés, o hasta asesinados si así es necesario dentro de la agenda de los grupos, ya sean de poder, delictivos, o ambos⁷¹.

De acuerdo con el análisis realizado por Becker⁷² en su texto “Crimen y Castigo”, las decisiones de los que cometen delitos están relacionadas con la teoría de la elección⁷³, la cual, menciona, que “una persona comete un delito si la utilidad esperada para él excede la utilidad que podría obtener usando su tiempo y recursos en otras actividades”.

Becker comenta que el número de delitos depende de la probabilidad de ser condenado por el delito, por la condena por el delito, así como de otras actividades como el beneficio que puede obtener el delincuente en otras actividades lícitas o ilícitas, así como la disposición a cometer estos delitos.

Si se considera que en las explicaciones de cometer actos de corrupción se encuentran las que menciona en el análisis el autor antes mencionado, se puede relacionar a la creencia de que el funcionario tiene el poder porque lo merece en la disposición a cometer delitos porque su cargo se lo permite, la condena por el delito en el ámbito antes mencionado de las leyes, la probabilidad de ser condenado en el historial de actos de corrupción en México, el beneficio que puede obtener el delincuente en la presión de los grupos de poder sobre su integridad física y en la recompensa de realizar dichos actos.

⁷¹ http://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/atacan-a-regidor-y-hieren-a-su-esposa-en-morelos 3 de diciembre de 2017, 5.39 pm

⁷² Ensayo. “**CRIME AND PUNISHMENT: AN ECONOMIC APPROACH.**” Becker, Gary. NBER. 1974

⁷³ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732008000200009 4 de diciembre de 2017, 9.37 am

De esta manera se puede considerar al actuar del corruptor bajo la siguiente definición:

Acto derivado de una decisión de cualquier agente económico que detrimenta lo establecido en el sistema normativo relevante en pos de un beneficio personal.

Se elige el término de agente económico⁷⁴ debido a que esta actividad genera un beneficio, el cual se puede tomar como necesidad o simple actividad de comercio que puede realizar cualquier sujeto, independientemente del estrato social o la naturaleza jurídica del mismo.

Es decir, el corruptor es un agente económico que comete actos de corrupción; a ello se le añade la consideración de que es una decisión que toma el corruptor, es decir, que está consciente de su acto, como lo corrobora la bibliografía consultada con anterioridad.

Cabe considerar que, para reforzar el estudio de los corruptores, se toma en cuenta a los servidores públicos y todos aquellos entes que dan forma y son parte del Estado, desde policías hasta jueces, incluyendo al más alto cargo que pueda existir, aunque ello no implique que solamente se aplique a los servidores públicos.

Para ello, y con apoyo del análisis hecho hasta ahora, se mencionará la capacidad del Estado en la creación de corruptores, a partir del enfoque teórico, histórico y una breve reflexión de las leyes que fueron mencionadas en el apartado I.1.2.

I.2.1 Capacidad del Estado en la creación de corruptores

El Estado, como centro de poder principal en una nación, debe dividirse en miles de dependencias de los tres diferentes tipos de poderes, por ello el poder tiene que repartirse entre funcionarios públicos, los cuales deben tomar decisiones que competen

⁷⁴ http://descuadrando.com/Agentes_econ%C3%B3micos 5 de diciembre de 2017, 6.42 pm

al cargo que les fue asignado, siempre en pos de los lineamientos que fueron conjugados para la creación de dicha atribución.

González⁷⁵ ofrece para el estudio de la corrupción en el sector público una fórmula:

$$C = DM + D - RC$$

Donde:

C: Corrupción

DM: Decisiones monopólicas

D: Discrecionalidad

RC: Rendición de cuentas

La fórmula anterior para el autor no es más que demostrativa debido al “determinismo” que menciona respecto a los problemas sociales, sin embargo, al análisis de este apartado brinda varias consideraciones.

Se puede entender de la fórmula que, en la cuestión de decisiones monopólicas, es decir, el poder que puede tener el servidor público para tomar decisiones por su cuenta, se le suma la discrecionalidad de las autoridades para permitir dichos actos, a esta suma se le resta la rendición de cuentas, la cual es mencionada en el análisis de las leyes en el apartado correspondiente de esta investigación.

Es así como la capacidad del Estado para la creación de corruptores depende de la fórmula; y derivada de ella, los resultados que se puedan apreciar en los aspectos históricos y, por ende, en la solución que busque el Estado, es decir, las leyes creadas.

Para analizar entonces la capacidad, se presenta la siguiente tabla comparativa de los sexenios analizados en el rubro I.1.1 de esta investigación.

⁷⁵ González, Edmundo. Op. Cit. Pág. 72.

Comparativa de IPC en sexenios 1995 - 2018

IPC	EPN	CALDERON	FOX	ZEDILLO
Media	31.833	32.17	34.5	32
Error Típico	1.301	0.87	1.06	1.03
Mediana	32	32	35.5	33
Moda	35	30	36	33
Desv. Estándar	3.188	2.14	2.59	2.53
Varianza	10.166	4.57	6.7	6.4
Curtosis	-2.763	-2.15	0.99	4.75
Coefficiente de asimetría	-0.107	0.23	-1.24	-2.11
Rango	7	5	7	7
Mínimo	28	30	30	27
Máximo	35	35	37	34
Suma	191	193	207	192
Cuenta	6	6	6	6

Tabla 7. Comparativa de IPC en los sexenios de Zedillo a EPN

De acuerdo con la tabla de estadística descriptiva mostrada, el sexenio en el que se tuvo la calificación más alta en México fue el correspondiente al de Fox, que se mantuvo en un relativo margen en cuanto a casos de corrupción fueron suscitados, sin embargo, la investigación antes realizada demuestra que los casos han sido constantes en México.

Al respecto, el propio González menciona que “lo más democrático que ha conocido el país es la corrupción. Su práctica y beneficios no han tenido sector aborrecido...”⁷⁶, una referencia a que la corrupción ha existido y existe en México desde hace mucho tiempo.

De esta manera, se puede constatar lo dicho anteriormente respecto a la relación que tiene la economía y el marco normativo a lo largo del tiempo para el estudio de la corrupción. Se pueden analizar los sexenios de Fox y Peña Nieto respecto al desarrollo de leyes que castiguen los delitos de corrupción, como un referente de variables que puedan influir en el IPC.

⁷⁶ González, Edmundo. Op. Cit. Pág 28.

De dicho análisis se desprende que tanto dependen las leyes emanadas de los gobiernos de los presidentes como de los actos de corrupción, es decir, en un sexenio donde los problemas heredados de corrupción como el de Fox, que se obtuvieron los más altos índices de percepción de la corrupción, los actos eran o tan comunes o benéficos que solo eran considerados los actos que se percibían de alto grado para la consecución de leyes que los castigaran.

En contraste, con el sexenio de EPN, se ha visto un efecto contradictorio entre las leyes y los escándalos tan comunes ya de corrupción. A decir de la organización Transparencia Mexicana⁷⁷, los escándalos de corrupción no permitieron que la creación del Sistema Nacional Anticorrupción impactase benéficamente en el IPC.

A manera de recalcar, con el análisis de la fórmula de la corrupción en el sector público, se puede determinar que en el último sexenio, la suma de las decisiones monopólicas ha sido mayor que la reducción teórica de la discrecionalidad, y si a esto se le añade la falta de la rendición de cuentas, se puede notar que el efecto yace en la capacidad que tienen los servidores públicos de todo nivel para tomar decisiones, así como la capacidad que tienen entre ellos para cubrirse y generar la discrecionalidad que actualmente existe de manera práctica.

Es decir, el Estado tiene los argumentos teóricos necesarios para combatir la corrupción, más no los prácticos, debido a la discrecionalidad y las decisiones monopólicas que imperan en los diversos órganos gubernamentales.

Se puede concluir entonces que el Estado tiene capacidad en la creación de corruptores, los cuales tienen la oportunidad de desarrollar un mercado con el cargo en el que se encuentren tanto para desarrollar actividades extorsivas como colusivas y con ello, incrementar la capacidad del Estado en la creación de estos agentes.

⁷⁷ <http://www.animalpolitico.com/2017/01/corrupcion-indice-transparencia-mexico/> 6 de diciembre de 2017, 6.45 pm

Es importante considerar dicha aseveración para desarrollar analíticamente la relación de la corrupción y la economía, considerada desde el aspecto de los mercados. En el análisis se pretende establecer que la corrupción es una barrera de entrada y un factor de permanencia de las empresas en los mercados, tal como lo es el del servidor público que se resista a participar en el mercado de corrupción a pesar de las órdenes de los grupos de interés que se mencionaron con anterioridad.

I.3 Corrupción y economía

La relación que existe entre la economía y la corrupción es demasiado parecida a la que se tiene con el estudio de otras actividades criminales; es difícil obtener datos exactos debido al ámbito ilegal del que forman parte, y los pocos datos recabados solo pueden servir para explicar de manera cualitativa los efectos de la corrupción en la economía y lo tocante al tema.

De acuerdo con Gómez “el aporte de la economía al estudio de la corrupción debe consistir en estudiar el modo en el que los comportamientos individuales y los arreglos institucionales que favorecen la corrupción afectan el bienestar económico”⁷⁸.

Cierto es que la relación entre la economía y la corrupción se encuentra en el estudio de las condiciones y acciones que afectan a la corrupción y como esta repercute la economía; aunque en el estudio de la última, como recalcan Arnone y Borlini⁷⁹ y el propio Gómez, cuando al mundo se le ve desde una perspectiva Newtoniana, los modelos teóricos más elaborados no permiten dilucidar totalmente el espectro y con ello brindar soluciones, las cuales pueden bien no encontrarse específicamente en un campo de estudio.

Así pues, la diversidad que existe en el estudio de la corrupción deriva desde simplemente como un costo dentro de las actividades económicas, hasta modelos teóricos para demostrar que la corrupción es herramienta de impulso para las economías⁸⁰ pues permiten la realización de actividades que en el sistema normativo no son aceptadas, que aseguran la eficiencia de las empresas que desarrollan proyectos para el Estado, y que incluso ayuda a mantener niveles bajos de impuestos.

⁷⁸ Quórum; Revista de Pensamiento Iberoamericano. “*El Análisis Económico de la Corrupción*” Gómez, Carlos M. Volumen: 5: (2004) pág. 1.

⁷⁹ Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. Op. Cit. Pág. 8.

⁸⁰ Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. Op. Cit. Pp. 15 – 16.

Hay también la parte contraria que menciona que la corrupción es un instrumento el cual puede favorecer a aquellos quienes lleguen a cumplir sus requisitos a razón⁸¹ de afectar o limitando a otros.

Desde el punto de vista que se busca en la investigación, la corrupción es considerada una barrera de entrada a los mercados y un factor que inhibe la permanencia de las empresas medianas, pequeñas y micro o MIPyMES, eso es debido a que la corrupción no es solamente un costo, o un beneficio o un perjuicio a la economía; la corrupción tiene todas esas características, y entre todas ellas, genera desigualdad.

Si se considera la teoría del mercado de competencia imperfecta⁸², una de las barreras de entrada de las empresas es la del costo de entrada al mercado; que pueden traducirse en impuestos, permisos, o licitaciones a ciertas actividades comerciales. Estos no son automáticos ni se otorgan apenas se cubren los costos a la entrada, también requiere de ciertos permisos, observaciones y trámites en los cuales intervienen otros agentes.

Estos agentes, sean locatarios de centros específicos de comercio o servidores públicos, pueden tomar el papel de agente corruptor por lo que la dificultad de conseguir el permiso incrementa sustancialmente y con ello, la oportunidad de acceder a un mercado, fuera de las ya existentes 'barreras naturales' a la entrada.

Garzón⁸³ hace un análisis respecto al sistema normativo relevante como una de las barreras naturales antes mencionadas, las cuales no generan un bien común; donde las variables de pago y obligación cumplida que se refleja de la siguiente manera:

⁸¹ Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. Op. Cit. Pág. 15.

⁸² <https://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-es-la-competencia-imperfecta-monopolios-y-oligopolios> 27 de enero de 2018, 9.55 pm

⁸³ Carbonell, Miguel, Rodolfo Vázquez: Coordinadores. Op. Cit. Pp 32 – 34.

Análisis al sistema normativo de Garzón

	P	O
1	+	+
2	+	-
3	-	+
4	-	-

Los primeros dos casos competen a las situaciones de extorsión y soborno respectivamente, puesto que se paga para que la obligación se cumpla, o se paga para que no se cumpla.

Los siguientes dos son los que se consideran como propios del Estado, no se paga y se cumple la obligación, lo cual puede repercutir en los intereses legítimos de los servidores públicos que pueden llegar a buscar beneficios por medio de los actos de corrupción, así como que no se pague y no se cumpla la obligación; en el último caso, el hecho de existir una cuota puede ser una barrera natural del Estado al acceso de un mercado, la cual puede desencadenar en la creación antes mencionada.

Se puede hablar también de un mercado de corrupción, donde el corruptor puede ser oferente de un servicio, en el caso del ejemplo de servidor público, ser oferente del permiso o la aceleración del proceso para el acceso a un cierto mercado, como es el pago para ganar una licitación, el pago extraordinario por un trámite de operación del negocio, entre otros.

Dado que este mercado resulta ilegal en muchas situaciones, ambos agentes que realizan el acto de corrupción adquieren el papel de corruptores; sin embargo, hay ocasiones en las que estos papeles son obligatorios, como en el pago de 'derecho de piso' que cobra una banda delictiva a locatarios pequeños o la amenaza de clausura si no se recibe cierto favor por parte de un agente sanitario a un restaurante.

Este factor de la corrupción se puede encontrar comprobado en el estudio de Amparo⁸⁴ cuando revela que el principal factor que inhibe un buen entorno de negocios es el delito del que se relaciona con el tema.

La condición que sugiere Gómez en la aportación de la economía al estudio de la corrupción se cumple cuando de manera ejemplificada se logra analizar el cobro extraordinario por la aceleración o realización de un trámite burocrático, o el acto del corruptor, que afecta la demanda de trámites, lo cual lleva a que solamente las empresas con el capital suficiente para cubrir dichos gastos son las que puedan tener acceso al mercado.

No solamente ello, el hecho de que el cobro extraordinario de un agente corruptor niegue el acceso al mercado a ciertos competidores, genera un mercado de comercio informal, el cual puede ser signo de corrupción. Este análisis es detallado ampliamente en la economía en la forma en que mientras un Estado tenga mayor control en la economía, menor crecimiento habrá; o en este caso, mientras un Estado tenga entre sus servidores a un agente corruptor, el cual genere estas barreras a la entrada, mayor economía informal existirá.

Este estudio es comprobado cómo se menciona en la investigación de Arnone y Borlini⁸⁵, el cual detalla como la relación entre el control estatal y el comercio informal, y como la sobrerregulación del gobierno lleva a actividades informales y hasta corruptas, actividades no deseadas dentro del marco teórico.

A este análisis se le puede añadir el de la capacidad de racionalidad e información limitada de los agentes⁸⁶, que a manera de ejemplo se puede mencionar el de la incapacidad de tener la información a la mano por parte de un emprendedor de negocio sobre el cobro extraordinario de un agente corruptor en el Estado, lo cual puede afectar

⁸⁴ Amparo, María. Op. Cit. Pág. 40

⁸⁵ Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. Op. Cit. Pág. 16.

⁸⁶ <https://psicologiyamente.com/inteligencia/teoria-racionalidad-limitada-herbert-simon> 28 de enero de 2018, 11.52 pm

en demasía cualquier estudio financiero, técnico y hasta de mercado; con lo cual no se concrete el proyecto analizado.

En dicha condición y habiendo gastado ya recursos, el emprendedor solo puede verse sometido a actuar de manera informal o participar en el mercado de la corrupción, sin tener más conocimiento que el investigado, y que pueden existir otros factores como el pronto despido o detención del agente corruptor del Estado, o las oportunidades de mercado en otras localidades aledañas.

Es así como el análisis de la corrupción en la economía desemboca en este estudio del actuar de las empresas y las dificultades externas que puedan encontrarse para sortear los problemas que pueden ocasionar los agentes corruptores.

El siguiente apartado plantea aportar un análisis teórico de la relación que existe entre la corrupción y el liderazgo en la empresa, planteando las condiciones del liderazgo y relacionándolas con el acto del cual trata el primer capítulo de esta investigación.

El objetivo de dicha relación es encontrar la vía de acceso o aceptación de un comerciante o empresario de una MIPyME en lo tocante a los acuerdos que se cataloguen actos de corrupción.

I.4 Corrupción y liderazgo en la empresa

Para el análisis de esta relación que a simple vista parece alejada entre sí, se tiene que tomar a consideración el concepto de Liderazgo, así como las partes que componen o catalogan a diversas actitudes y acciones propias de un líder.

De acuerdo con Lussier y Achua, el liderazgo se define como un “proceso de influencia de líderes y seguidores para alcanzar los objetivos de la organización mediante el cambio”⁸⁷. La definición anterior es propuesta por los autores a razón de poder desarrollar el texto referente al tema; por lo que contiene diversas consideraciones como el hacer énfasis en el actor “líder” y el actor “seguidor”.

Lussier y Achua no son los únicos en hacer dicho énfasis, así también lo realiza Daft⁸⁸ al definir al liderazgo como una “relación de influencia que ocurre entre los líderes y sus seguidores, mediante la cual las dos partes pretenden llegar a cambios y resultados reales que reflejen los propósitos que comparten”.

Ambos autores realizan la aseveración de que el liderazgo se compone de dos entes “líder” y “seguidor”, donde la “influencia” es el factor por el cual estos se relacionan y logran conseguir “objetivos” en común.

Barbosa⁸⁹, a su vez, ofrece otra definición de liderazgo, en la cual integra no solamente los valores de una relación sino de una autorización, apoyo y colaboración en actos y decisiones que una persona “líder” tome, en correspondencia a los intereses mutuos, siendo una relación bien profesional o laboral, temporal o permanente.

⁸⁷ Lussier, Robert; Achua, Christopher. “**Liderazgo. Teoría, aplicación y desarrollo de habilidades, 2ª edición**”. México. Cengage Learning Editores (2008). Pág. 5

⁸⁸ Daft, Richard. “**La experiencia del Liderazgo, 3ª edición**” México. Internacional Thomson Editores, S.A. (2006) Pág. 5

⁸⁹ Barbosa, Erasmo. “**El ciclo del Liderazgo. Eventos cíclicos del líder, del grupo y de la circunstancia.**” México. Grupo Vanchri (2014). Pág 18.

Es decir, el líder es aquella persona que sin necesidad absoluta de tener un rango mayor a las personas con las que se relacione, adquiere confianza y autorización para organizar a los seguidores de este, a fin de conseguir metas en común; todo mediante métodos no coercitivos sino de influencia.

Todos los autores anteriormente señalados aluden a la existencia de los factores que competen a cada una de las definiciones; como las que se identifican en los párrafos anteriores de esta sección.

Es importante mencionar que el liderazgo ha desarrollado teorías^{90 91} en las cuales se han buscado señalar los elementos del líder, o que compone al líder, entre las cuales se mencionan la teoría de la contingencia, de la influencia, de las relaciones, así como las emergentes que parecen entrelazar las anteriores.

La relación entre la administración y el liderazgo es muy fuerte, debido a que ambas buscan fines concretos; en cuanto a la administración que busca fines de eficiencia y eficacia, es decir, de productividad; mientras el liderazgo también busca la productividad mediante la administración del intangible de la voluntad de los seres para alcanzar objetivos en común.

Si se busca relacionar dichas cuestiones con la economía se tiene que referir a la economía como la administración de los bienes escasos; es decir, las tres buscan administrar tanto el tiempo de las personas, la productividad de las mismas, así como de los recursos empleados (tangibles e intangibles) para la consecución de metas.

Vale la pena considerar un ejemplo para lo señalado en el párrafo anterior; para un grupo de amigos que piensan salir de viaje se debe tomar a consideración muchos aspectos, como el dinero y el tiempo disponible de cada uno de los que conforman el “equipo”, así como los ánimos de cada una de las personas a las cuales se les considera para el plan.

⁹⁰ Daft, Richard. Óp. Cit. Págs. 24 – 26.

⁹¹ Lussier, Robert; Achua, Christopher. Óp. Cit. Págs. 14 – 16.

De acuerdo con el presupuesto se podría designar el destino al cual se piensa viajar en conjunto; de acuerdo con el tiempo, el número de días que tendrían que organizar la reservación de hotel, etc., pero si un amigo no puede ir debido a que está deprimido por alguna pérdida, se tendrían que replantear todos los supuestos anteriores tan solo para un viaje.

Es así como el líder no solamente puede ser un aliciente para que el amigo deprimido en cuestión no solamente se convenza de ir, o para aquel que no quiere ir por desagrado al destino se vea motivado, sino para que todo el grupo ponga de su parte para que el viaje sea una experiencia inolvidable.

Es decir, mientras el administrador se encarga de que el viaje sea fructífero en la medida de lo que se plantea, y el economista pueda planear que en el viaje no se produzca ningún efecto indeseado; el líder puede apoyar para que el factor humano no sea quien afecte todo lo planeado y, por el contrario, el viaje pueda ser disfrutado por todos.

En las grandes organizaciones, dichos papeles están bien definidos, se cuenta con equipos de administradores, economistas, hasta líderes formales, los cuales son respetados tanto por el rango jerárquico, la experiencia y la capacidad de influencia o admiración que pueda generar.

Se considera que, en estos casos, la capacidad de las grandes organizaciones para enfrentar problemas, o externalidades, como la corrupción son grandes y hasta deseados; puesto que este tipo de empresas pueden pagar las cantidades que sean necesarias para conseguir licitaciones o permisos que les permitan integrarse a mercados los cuales son extremadamente regulados.

A pesar de la pretensión de que estas acciones pueden considerarse dentro de los límites de la organización y del liderazgo (pues no necesariamente se rompe con los valores del líder y sus seguidores), no se presenta como el camino más adecuado para el logro de objetivos, pues como se ha señalado en la investigación esta actividad es ilegal, y, por

tanto, el efecto puede ser perjudicial tanto para el líder, como para sus seguidores si se toma esa ruta.

Por tanto, se puede asumir que, a pesar de que tanto en la contabilidad como en negocios de empresas que requieran del mercado de la corrupción, el factor del líder sirve también como guía para dilucidar entre lo ilegal y lo legal; si es que incluso el departamento jurídico falla.

En el entendido de que el líder sirve como influencia para los seguidores en la consecución de planes con fines en común, en los cuales los actores se tienen que adaptar a las condiciones en las que se desarrolla dicho plan, con la ayuda y el apoyo de a quien le confieren el papel de líder; este puede obrar como líder de banda criminal o de grupo de poder político, quien puede generar una parte integral del mercado de la corrupción.

Este tipo de “líder” surge dentro de un sistema jurídico que si bien puede mostrarse en el papel como efectivo, fuerte, justo y hasta coercitivo; en la realidad es débil pues carece de la influencia que pide el liderazgo para poder motivar a las personas a actuar de manera acorde a la ley.

Si bien es cierto que el líder puede dedicarse a lo que en medida de las posibilidades de su entorno le permitan a él y a sus seguidores; la evidencia empírica demuestra que el poder de líder se va perdiendo a medida que este se vuelve más ajeno a los intereses de sus seguidores.

Como ejemplo se puede mencionar los niveles de aprobación de los presidentes de Estados Unidos o México en el año 2017, Donald Trump⁹² y Enrique Peña Nieto⁹³, los cuales han tenido sonados casos de corrupción de diferentes tipos.

⁹² <http://cnnespanol.cnn.com/2017/12/29/no-el-indice-de-aprobacion-de-trump-no-es-igual-al-de-obama/>
4 de febrero de 2018, 04.03 pm

⁹³ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mejora-aprobacion-de-EPN-pero-sigue-en-minimos-20170521-0035.html> 4 de febrero de 2018, 04.17 pm

Es decir, la relación entre el liderazgo y la corrupción puede ser tan cercana o alejada como los intereses del grupo el cual el líder es tal, si bien se puede hablar del líder de una banda delictiva, como el líder de una nación, así también se puede hablar de aquellas figuras que en el cotidiano uno puede mencionar como líder.

En una empresa, no importando del tamaño que esta sea, el líder puede existir desde los empleos más simples hasta los cargos más importantes; siendo no una característica del rango en el que se desempeñe sino la habilidad que este tiene para influenciar a otros y ser representante y administrador de los intereses y aspiraciones de los seguidores.

De esta manera, la relación entre el líder y los intereses de un grupo no necesariamente pueden estar relacionados a los de una organización en su totalidad; por lo que se puede referir que, a mayor relación de los intereses del líder y seguidores con los valores de la empresa, mayor será el nivel en el que los empleados se puedan sentir pertenecientes a la misma.

Así pues, el liderazgo es un factor por el cual una empresa puede aceptar o no, integrarse al mercado de la corrupción; siendo entonces el líder aquel que genere un papel fundamental en la toma de decisión de una empresa o de los empleados de la misma; es decir, la fórmula simple de la corrupción mencionada con anterioridad puede verse afectada desde las decisiones monopólicas hasta la discrecionalidad por el líder de una empresa.

Para finalizar el capítulo, se plantea analizar tanto los factores económicos como de liderazgo que tiene que considerar la empresa frente a un caso de corrupción detallando el papel de un agente corruptor externo.

I.5 Efectos de la corrupción en las empresas

De acuerdo con Arnone y Borlini⁹⁴ cuando las regulaciones en favor de un puñado de individuos se crean, generan cierta protección a estos ante una existencia teórica de un mercado de competencia perfecta; lo que genera que aquellos excluidos del grupo al que beneficia la regulación no tengan incentivos para entrar o permanecer en el mercado, lo cual incentiva a mantener el círculo de corrupción.

Desde los procedimientos legales hasta la oportunidad de acceder a un crédito son los determinantes para que una empresa pueda incursionar en un mercado; la evidencia⁹⁵ que presentan los autores mencionados en el párrafo anterior demuestra que, a su vez, dichos factores están correlacionados con la corrupción existente en los países, pues, mencionan⁹⁶ “los empresarios en el mercado preferirían usar alternativamente prácticas ilegales, como la corrupción”.

Se considera de esta manera que se generan barreras de entrada ilícitas; las cuales, según la evidencia presentada por los investigadores⁹⁷ “las empresas, especialmente las más pequeñas, se ven forzadas por agentes públicos a pagar para que ‘las cosas sucedan’ o incluso, para evitar que malas cosas pasen”.

Así pues, estas medidas que se tornan en prácticas monopólicas, como mencionan Arnone y Borlini⁹⁸, las empresas no favorecidas se ven en la necesidad de salir del mercado, independientemente de su calidad.

Como también es mencionado con anterioridad en el análisis de Amparo⁹⁹ uno de los factores principales que inhiben un buen entorno de negocios, con un 18.6% (siendo el mayor de entre todos los rubros) es la corrupción.

⁹⁴ Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. Op. Cit. Pág. 36.

⁹⁵ Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. Op. Cit. Pág. 39.

⁹⁶ Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. Op. Cit. Pág. 40.

⁹⁷ Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. Op. Cit. Pág. 40.

⁹⁸ Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. Op. Cit. Pág. 43.

⁹⁹ Amparo, María. Op. Cit. Pág. 40

Incluso, en el mismo rubro del análisis que hace la autora mencionada en el párrafo anterior¹⁰⁰ “el 50% de los empresarios expresan que la corrupción afecta ‘mucho’ o ‘medianamente’ la competitividad de sus empresas”.

Es entendible entonces que el combate a la corrupción debe ser un aliciente a la competitividad de los mercados, sobre todo en países desarrollados donde los casos de corrupción son más comunes.

Se puede afirmar que los factores para que empresas permanezcan y salgan del mercado no solamente corresponden a sus costos totales o fijos, a su capacidad de penetrar en un mercado, o a la calidad de sus productos que, de acuerdo con la teoría de los mercados de competencia perfecta, serían determinantes para que una empresa sea expulsada.

Vale la pena considerar que, a manera de ejemplo, una empresa que se tenga que enfrentar no solamente a los costos por las adquisiciones de licencias, permisos y certificaciones para poder operar, sino a los costos incluidos en estos trámites que tengan que realizar ante instancias públicas donde exista un corruptor.

El precio por entrar y permanecer en el mercado también se puede ver afectado por efectos de la inflación, que, en el ejemplo, podrían aumentar los precios por el pago de sobornos o extorsiones; lo que dificultaría aún más la existencia de nuevas empresas.

Si a ello se le añade la dificultad, sobre todo para las MIPyMES para obtener un crédito para poder crecer, o incursionar en el mercado, las oportunidades para el crecimiento de las empresas se reducen dramáticamente.

En la cuestión del liderazgo, la empresa puede verse afectada en la toma de decisión de los líderes, y en el actuar del colectivo que ese liderazgo haya generado.

¹⁰⁰ Amparo, María. Op. Cit. Pág. 41.

A manera de permanecer en el ejemplo, un directivo de finanzas de una empresa, al cuál es tomado como líder en la organización, se le presenta el evento fortuito de pagar cierto monto por la evasión de un aumento a un impuesto; es decir, en el recae la decisión de pagar el aumento al impuesto, o mantenerlo bajo.

El agente corruptor le garantiza que esos registros quedarán asentados solamente en el papel, lo cual le garantiza que ese pago extraordinario puede ser para él o para la empresa.

La decisión puede tomarse inmediatamente por el líder, ser hablada en alguna junta de directivos, o incluso tratada con todos los que el líder represente; sea cual sea la solución, la actuación principal del agente corruptor ya existe, por lo que la decisión no solamente se torna difícil, sino peligrosa.

Tanto el líder puede perder tal categoría, perder su empleo e incluso ser acusado y llevado a una sentencia como las que se marcaron en el ámbito legal del presente capítulo; o bien, puede ser aplaudido por su acto, independientemente del cual elija.

Los efectos que se pueden dilucidar en el ejemplo son claros: una afectación económica a la empresa por la regulación estatal, la cual podría incluso llevarla a la quiebra; la posibilidad de que la empresa se vea involucrada en actos ilegales, así como la probabilidad de que dicho líder pueda perder el apoyo de sus seguidores. Añadido a ello, el problema que le puede causar al directivo el tomar la decisión podría verse reflejado en la productividad de su trabajo.

Como se puede apreciar, existen tanto efectos adversos como benéficos, sin embargo, la externalidad del agente corruptor perjudica totalmente en el desarrollo natural de la empresa.

Si este ejemplo se llevará al terreno de las MIPyMES, el efecto puede ser aún más perjudicial; dado que estas no tienen tanto control en la contabilidad como en el poder

de negociación que pueda existir entre el agente corruptor como en el del apoyo que como líder podría tener el dueño de la empresa.

La existencia de la negociación, que se puede tornar extorsiva, puede afectar en la permanencia directa de la empresa en un mercado, que, si bien no es extendido por toda una nación, puede ser trascendental en aquellos mercados donde él sea uno de los pocos oferentes de dicho producto o servicio.

El mismo caso puede existir no solamente en el ámbito de un servidor público, sino también en el de una banda delictiva como se ha visto reflejado en el caso del Estado de México¹⁰¹, donde mercados reducidos han visto su desaparición debido al cobro de derecho de piso que realizan las bandas delictivas de la entidad.

Eso sucede, si se remite al análisis de González¹⁰² y su fórmula, debido a que tanto existen decisiones monopólicas en la organización del sistema policiaco de los Estados, como la discrecionalidad que existe no solamente en el gobierno sino en la sociedad mexicana en general, como en la nula rendición de cuentas que aun impera en México.

Vale la pena señalar en este último apartado que la corrupción para las empresas en México no solamente es una barrera de entrada y un obstáculo a la permanencia de estas en sus respectivos mercados; también es un mecanismo para el desarrollo de más crímenes que terminan impunes debido al ciclo de esta actividad.

La corrupción es una actividad en la cual las empresas se tienen que encontrar o se verán en la circunstancia, sea para un permiso, o para la permanencia del negocio, física y legal.

¹⁰¹ <https://www.reporteindigo.com/reportes/el-reino-del-cobro-de-piso/> 7 de febrero de 2018, 03.09 pm

¹⁰² González, Edmundo. Op. Cit. Pág. 72.

Conclusión al Capítulo I

El capítulo I presenta un análisis detallado de la corrupción que plenamente cubre los rubros necesarios para determinar el efecto tanto en la economía como en las empresas; así como su relación de la corrupción, las empresas y el liderazgo.

Así pues, el considerar las diferentes definiciones de la corrupción de autores y organizaciones permite generar una definición apropiada para las necesidades de esta investigación, la cual se recalca aquí como un “acto que detrimenta lo establecido en el sistema normativo relevante en pos de un beneficio personal”.

De dicho análisis, como el del contexto histórico y legal que extensamente se cubre en el apartado correspondiente, permiten identificar que el efecto de la corrupción es real, y que incluso, se puede desarrollar un término a aquel agente que genera actos de corrupción, es decir, un corruptor.

Para finalizar, esta actividad se puede ver relacionada con la economía desde los aspectos de la teoría de la elección, del consumidor, de la microeconómica cuando se consideran los supuestos de un mercado de competencia perfecta y como este acto desvirtúa dichas aspiraciones.

Así también, la relación que existe entre el liderazgo y la corrupción se puede percibir como un acto que puede trastornar lo considerado en las definiciones de la empresa siempre que el líder actúe en contra de los principios e intereses de los seguidores; además del efecto que genera la actividad a la cual se le dedica todo el capítulo, en la empresa y en el liderazgo de esta.

Con ello, queda asentado que el problema de la corrupción, así de basto en su estudio, puede también ser ámbito de estudio en la economía, no solamente en el factor de la economía pública o internacional, sino también en el de la economía de la empresa.

Para continuar con la investigación, se pretende en el capítulo II estudiar a la Micro, Pequeña y Mediana empresa, MIPyME, desde los ámbitos generales, históricos, legales y de liderazgo que puedan obtenerse; a manera de poder relacionar a la MIPyME con los efectos de la corrupción en las empresas, con el objetivo de entender como estas se ven afectadas para la entrada y permanencia de estas en el mercado.

El análisis que se busca como objetivo del capítulo II se verá también enlazado con el capítulo I en el ámbito de la corrupción, y estos, a su vez, asentar las bases para que en el capítulo III se analice la hipótesis planteada para la investigación.

Capítulo II: MIPyMES

En el presente capítulo se estudia a la MIPyME, en los ámbitos histórico y legal, así como los datos que se puedan encontrar acerca de este tipo de organizaciones en México, con el fin de dar un mayor análisis al objeto de estudio que se vuelca entre la empresa y la corrupción.

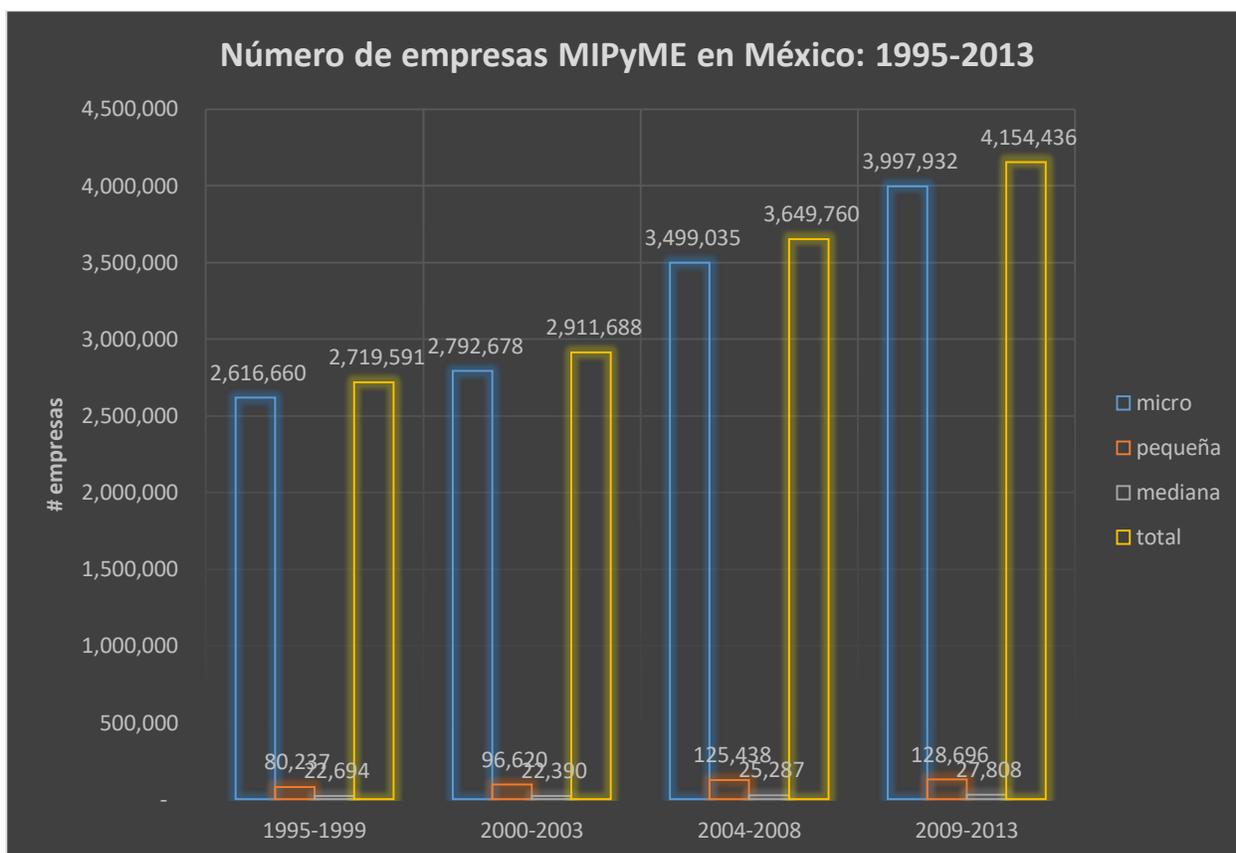
Como se menciona en el capítulo I, la MIPyME es considerada por diversos autores como una víctima de los actos más representativos de la corrupción, es decir, el soborno y la extorsión; además, la diversidad con la que existe este tipo de empresa que de por sí tiene diversas dificultades, la hace punto de interés para el estudio de su economía.

Este capítulo pretende establecer un patrón con el cuál se pueda enriquecer el método por el cual se evalúe la hipótesis con la que se desarrolla la presente tesis; considerando las características de la empresa en México y como esta, de manera teórica, actúa en su liderazgo y sus decisiones frente a los actos de corrupción.

II.1 MIPyMES en México

Las MIPyMES en México, como en el mundo, son un motor fundamental de la economía de cada país; alrededor del 90% de todas las empresas a nivel global son consideradas en esta categoría¹⁰³.

De acuerdo con los datos obtenidos de los censos económicos realizados por INEGI, de 1995 a 2013, aún en el ámbito de las MIPyMES, son las microempresas las que lideran el número de empresas existentes, con un crecimiento que marca tendencia en el total de empresas MIPyME.



Gráfica 2. Número de empresas MIPyME en México: 1995 – 2013. Elaboración propia con datos obtenidos de los censos económicos INEGI 1999-2014

¹⁰³ http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/754/1/El_paronama_de_las_micros.pdf 12 de febrero de 2018, 11.28 am

El gráfico anterior señala aspectos interesantes, los cuales se resaltan en el magro crecimiento que existe en la pequeña y mediana empresa, así como un indicativo del asombroso número de microempresas que no pueden realizar su crecimiento a las siguientes categorías.

En México, la categorización es realizada por la Secretaría de Economía con la metodología proporcionada por la Clasificación Industrial de América del Norte; la cual, de acuerdo con el artículo presentado por Bancomext¹⁰⁴, con datos obtenidos de INEGI, se puede describir de la siguiente manera.

Tipos de MIPyME según personal e ingresos

<i>Clasificación</i>	<i>Personal ocupado</i>	<i>Monto de ventas anuales</i>
<i>Micro</i>	0 a 10 personas	Hasta 4 mdp
<i>Pequeña</i>	11 a 50 personas (30 para el sector comercial)	De 4.01 a 100 mdp
<i>Mediana</i>	De 51 a 200 personas (de 31 a 100 personas para el sector comercial)	De 100.1 a 250 mdp

Tabla 8. Tipos de MIPyME según personal y ventas. Elaboración propia con datos de INEGI y Bancomext.

De acuerdo con el artículo citado en los párrafos anteriores, las MIPyMES representan en promedio el 99.8% de las empresas existentes del país y el 95% son microempresas¹⁰⁵.

De acuerdo con los Censos Económicos realizados por INEGI, de 1995 a 2013, aún en el ámbito de las MIPyMES, las microempresas lideran el número de empresas existentes, con un crecimiento que marca tendencia en el total de empresas.

¹⁰⁴ http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/754/1/El_paronama_de_las_micros.pdf 12 de febrero de 2018, 11.34 am

¹⁰⁵ http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/754/1/El_paronama_de_las_micros.pdf 12 de febrero de 2018, 11.57 am

Empero, el mismo artículo señala que a pesar de ser tan grandes las cifras de las MIPyMES en México, en conjunto solo logran contribuir porcentualmente al 35% del PIB, y las microempresas solo cubren un 8% de este, así como el 52% del empleo en México¹⁰⁶.

Como conclusión al artículo mencionado, este sugiere que la dificultad que han tenido las MIPyMES para poder crecer y desarrollarse más, de tal manera que el número total sea comparable con su aportación al PIB.

Las cifras son correspondientes al artículo que elabora INEGI junto con las Secretaría de Economía, por medio del INADEM, en el cual también colabora Bancomext, en el año 2016; la cual refleja no solamente lo que se sabe del número de empresas MIPyME, sino que también analiza el factor del conocimiento de las organizaciones respecto a los programas ofrecidos por INADEM, indicando que solo el 14.3% de ellas conocen del apoyo que brindan¹⁰⁷.

Así también, en el informe presentado del que se hace mención en el párrafo anterior, se obtiene que las microempresas contienen al 75.4% de la población ocupada total; mientras que el 2.9% del total de empresas consideradas en la ENAPROCE solicitó apoyos al gobierno federal en 2014¹⁰⁸.

El artículo también menciona que, de todo el personal ocupado, cerca del 50% corresponden a empleados con sólo el nivel de educación básica (hasta la secundaria terminada). La tendencia mostrada, a su vez, por el número de empresas que capacitan a su personal, dentro de la categoría de MIPyMES, es reducida; de acuerdo con el escrito

¹⁰⁶ <https://mba.americaeconomia.com/articulos/notas/pymes-y-emprendedores-brindan-52-del-empleo-en-mexico> 29 de marzo de 2019, 2.19 pm

¹⁰⁷ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_07_02.pdf 18 de febrero de 2018, 1.50 pm

¹⁰⁸ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_07_02.pdf 18 de febrero de 2018, 2.00 pm

mencionado, debido a que estas empresas consideran que sus empleados cuentan con la capacitación necesaria¹⁰⁹.

El estudio también señala que son las microempresas las que se encuentran a mayores dificultades para solucionar los problemas que se encuentren en la producción, mientras que las empresas medianas tienen capacidad de resolver los problemas e implementar protocolos para la resolución de conflictos posteriores o para evitarlos.

A su vez señala que las MIPyMES enfrentan dificultades para el crecimiento, siendo las microempresas las más afectadas, entre las que se destacan los problemas con la inseguridad, la falta de crédito, así como el exceso de trámites e impuestos (rubro a considerar para el desarrollo de la corrupción).

Los diferentes problemas a los que se enfrenta la MIPyME en México son explicados por Soto y Dolan¹¹⁰ los cuales se enlistan de la siguiente manera:

- Dirección con visión a corto plazo

Las MIPyMES, en especial las microempresas, es decir, viven al día, no tienen contemplados crecimientos al largo plazo, y su único objetivo es el de las ventas, sin enfocarse totalmente en metas como el desarrollo o las mejoras del proceso productivo que puedan beneficiar o reducir costos a la empresa.

- Falta de atención a la calidad

Actualmente, de acuerdo con lo dicho por los autores, este problema se ha ido resolviendo dada la capacidad de las MIPyMES para poder entender al mercado y a sus

¹⁰⁹ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_07_02.pdf 18 de febrero de 2018, 2.12 pm

¹¹⁰ Soto, Eduardo; Dolan, Simon. “**Las PYMES ante el desafío del siglo XXI: los nuevos mercados globales.**” México. International Thomson Editores S.A. de C.V. (2003). Págs. 24 – 26.

clientes, aunque sigue siendo una realidad que las empresas de este tipo tienen problemas importantes en la administración de sus recursos.

- Tecnología de producción inadecuada

El desarrollo de las actividades de las MIPyMES muchas veces se ven en obsolencia o incapacidad de las empresas para adquirir equipo de trabajo especializado el cual pueda permitir crecer a estas organizaciones.

- Información de gestión insuficiente

Esta situación se ve presentada en su mayoría en las microempresas donde la actividad de producción y venta como único factor de importancia para los dueños de estas organizaciones; los cuales no consideran la necesidad de llevar un registro de información o incluso, manejar la información vital de estas empresas.

- Productividad insuficiente

Dado que los trabajadores no se pueden ver incentivados a generar la productividad necesaria para la empresa, las MIPyMES se ven en la situación de no poder alcanzar los niveles de eficiencia y eficacia necesarios para existir o crecer.

- Estructuras organizativas inadecuadas

Los autores eluden esta situación a la situación del cambio a través del tiempo, sin embargo, el desconocimiento de las empresas para poder desarrollar siquiera los objetivos, misión, visión, valores de las organizaciones también es un factor por el cual no se cuente con dichas estructuras

- Escasos medios de financiamiento

Como es mencionado en párrafos anteriores, esta situación es en la que se encuentran muchas de las empresas en México, empero, las MIPyMES en esta situación recurren al financiamiento por medio de proveedores.

- Recursos humanos poco calificados

Los autores, en contraste con lo señalado por el reporte de INEGI, señalan que los recursos humanos no cuentan con habilidades básicas o conocimientos necesarios para el desarrollo de actividades necesarias para las organizaciones, empero, esta situación puede verse en medidas diferentes dependiendo del tipo de empresa de la que se esté hablando.

- Poca atención a los mercados internacionales

El desconocimiento de los empresarios de este tipo de organizaciones por los mercados internacionales los lleva a no poder considerar más allá de sus mercados locales, por lo que el impacto en uno de los mercados internacionales, que les traiga consigo consecuencias, parecerán una sorpresa o un problema que no tenían contemplado.

- Estructuras financieras inadecuadas

Debido a la poca planeación de las empresas referidas en este capítulo, es común que no tengan contemplado ni el manejo de los aspectos contables y financieros necesarios para evaluar la situación general de la empresa.

Menciona Ruiz¹¹¹ que “los países en vías de desarrollo cuentan con un sinnúmero de negocios de bajo valor agregado que tienen dificultades para su capitalización”; empero, señala, que la MIPyME mexicana ha logrado generar “respuestas empresariales”¹¹².

Vale la pena mencionar que del análisis que realiza el autor citado en el párrafo anterior, los emprendedores, de acuerdo con una encuesta realizada para su investigación, son en su mayoría hombres mayores a 30 años con un nivel educativo medio superior, con conocimientos y entrenamientos previos y con un ingreso extra, diferente al de la actividad en la que se desempeñan como empresarios¹¹³.

Esta información tiende a ser relevante para la consideración de la perfilación de la figura de líder, el cual, en el caso de las MIPyMES se considera al jefe en este papel dentro de la empresa, aunque puede haber excepciones.

A la consideración de información tan relevante, vale la pena analizar los contextos históricos económicos, políticos y sociales en el cual se han tenido que desenvolver las MIPyMES en México desde 1995 a 2017, siendo de particular importancia la evolución de ciertos momentos en los cuales esta ha tenido cambios sustanciales que impliquen en el crecimiento de mencionadas organizaciones.

De la consideración, se debe hacer mención también de la manera en que las MIPyMES se encuentran en su proceso actual para poder constituirse legalmente como empresas, para determinar si en este proceso existe alguna capacidad de los agentes corruptores para afectar el nacimiento de estas agrupaciones.

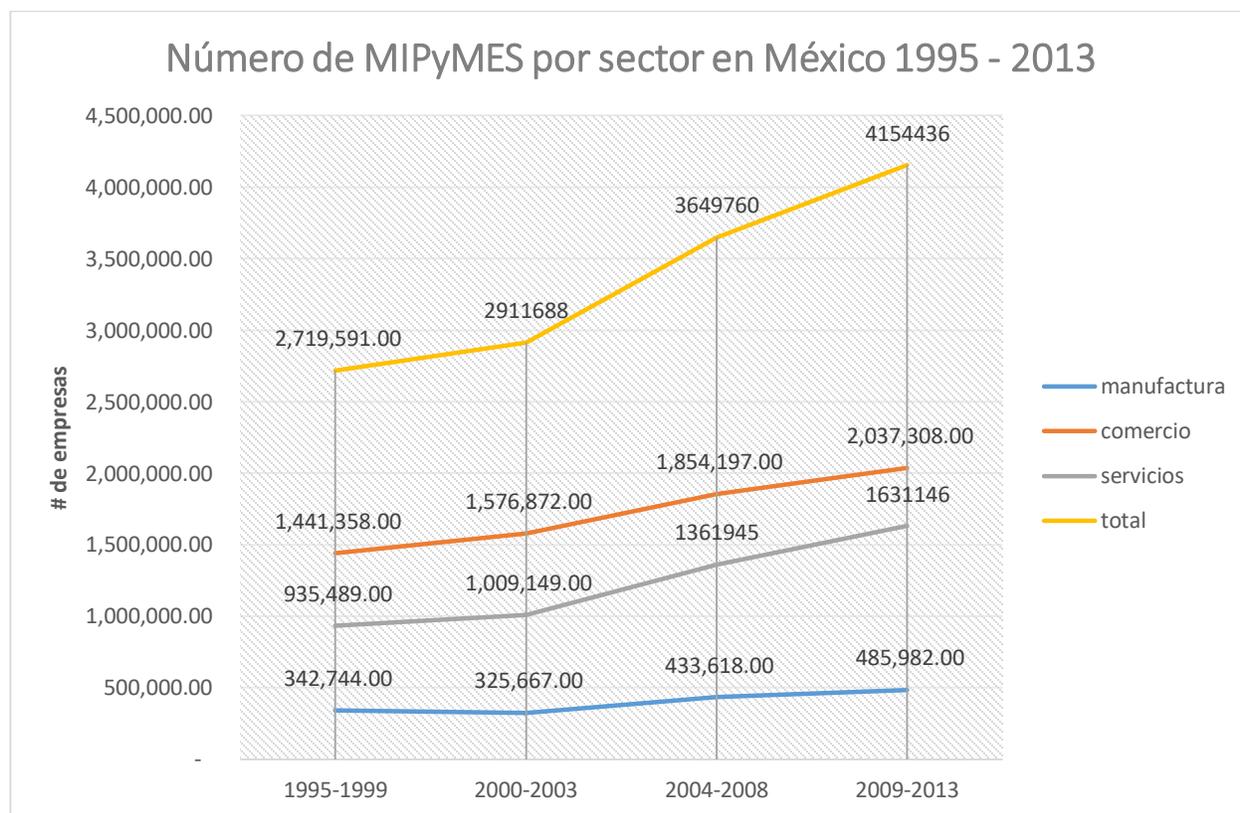
¹¹¹ Ruiz, Clemente. “**La economía de la pequeña empresa. Hacia una economía de redes como alternativa empresarial para el desarrollo.**” México. Editorial Planeta (1995). Pág. 31.

¹¹² Ruiz, Clemente. Óp. Cit. Pág. 32.

¹¹³ Ruiz, Clemente. Óp. Cit. Pág. 45.

II.1.1 Historia de las MIPyMES

Para ejemplificar mejor el desarrollo de este punto, se presenta el gráfico específico para esta sección, el cual considera al crecimiento de las MIPyMES en general a lo largo de la fecha temporal mencionada anteriormente, con la categorización de estar segmentadas por sector.



Gráfica 3. Número de MIPyMES por sector en México 1995 – 2013. Elaboración propia con datos de INEGI

Se puede apreciar que en general, el número de MIPyMES en todos los sectores ha ido al alza, sin embargo, es en el sector comercial el cual se encuentran la gran mayoría de dichas empresas, tendencia que es opacada por el crecimiento vertiginoso que ha tenido el sector servicios a partir del año 2000.

De esta manera, se analiza el crecimiento tan exponencial que tuvo la MIPyME, sobre todo a partir del año 2000 al 2013 para poder comprender como fue que el crecimiento fue casi el doble, el cual debe rondar el doble a la fecha actual.

De acuerdo con el artículo publicado por el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República¹¹⁴ “Micro Pequeñas y Medianas Empresas en México. Evolución Funcionamiento y Problemática”, a partir del año 1997 fue que Ernesto Zedillo crea la Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial, con el fin de atender a la MIPyME con la evaluación de problemas y necesidades, de la cual se crearon 21 centros que brindaron servicios a 4900 negocios.

Así también, se generaron el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, el Centro de Asesoría Empresarial Primer Contacto, y más de 10 programas ejecutados en el ámbito Federal y estatal.

Destaca en importancia que todos estos apoyos que fueron brindados en aquella época estaban encaminados a las mejoras en cuanto a productividad y tecnología, en el rubro de las MIPyMES, así como al asesoramiento de dichas empresas para tener un mejor desempeño; aunque sorprendente, el apoyo pudo ser tan focalizado que dichas empresas no obtuvieron conocimiento de los programas, aunque el resultado también puede deberse a otros factores.

Este es el primer momento en el que el Estado brinda capacitación e información por medio de internet, así como la búsqueda del gobierno porque las empresas empiecen el camino de la digitalización.

Después del sexenio de Zedillo y con la subjetiva alternancia política que aparece a la llegada del milenio, Vicente Fox propició desde su campaña electoral y durante su

¹¹⁴<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1718/MPYMEM.pdf?sequence=1&isAllowed=y> 4 de marzo de 2018. 5.57 pm

gobierno al mando del país una política en apoyo a los “changarros” como él se refería a este tipo de empresas.

A partir del Plan Nacional de Desarrollo de 2001 a 2006, así como el programa de Desarrollo Empresarial proveniente del primero, la creación de múltiples programas para capacitar y fortalecer a la MIPyME fue cuando de acuerdo con el artículo del cual se obtiene la información mencionada¹¹⁵ el apoyo del gobierno creció específicamente para desarrollar el tema de estas organizaciones no como un conjunto en general, sino como una oportunidad particular para la economía mexicana.

Empero, 10 años después se redacta un artículo el cual hace crítica a dicho progreso mencionado anteriormente¹¹⁶. En este, se hace la crítica central a las promesas del sexenio de Fox, que la economía se volcaría hacia las MIPyMES, pues no se brinda la seguridad social necesaria ni a los trabajadores ni a los emprendedores, pues el salario que perciben estos es menores a la brecha de bienestar mínimo en la actualidad.

Si bien es un dato revelador el porcentaje que ocupa en cuanto al número de empresas y de empleo que brindan estas organizaciones, no aportan en su gran mayoría una cifra sustancial al PIB, esto mismo es redactado por Rujano¹¹⁷, que menciona que la gran parte del PIB se centra en las empresas medianas y grandes.

El autor mencionado en el párrafo anterior también hace énfasis en el estudio de las políticas públicas realizadas en el periodo de estudio que le corresponde en su investigación, el cual sirve para poder desarrollar el de la que se redacta aquí.

¹¹⁵ <http://fox.presidencia.gob.mx/buenasnoticias/?contenido=24808&pagina=90> 4 de marzo de 2018, 6.57 pm

¹¹⁶ <http://www.sinembargo.mx/06-05-2016/1655984> 3 de marzo de 2018, 07.06 pm

¹¹⁷ Ensayo. “**UNA VISIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MIPYMES EN MÉXICO. 2008 – 2013.**” Rujano, Gervi. Facultad de Economía. Universidad Nacional Autónoma de México. 2016. Pp 23 – 24.

Rujano¹¹⁸ menciona que una de las principales preocupaciones y ejes de acción del sexenio de Calderón Hinojosa en el ámbito económico fue el del desarrollo de las MIPyMES, el cual sería implementado a través del Fondo PYME, creado por su antecesor en la administración concerniente al sexenio 2000 – 2006.

En el análisis hecho por el autor, aunque estos programas fueron desarrollados, no tuvieron el objetivo esperado, debido en gran medida a la implementación y evaluación de estos. Para Rujano, el problema no solo es importante sino es clave para entender el desarrollo nacional en México. De acuerdo con sus conclusiones, la focalización de estos programas no es acorde con la realidad en México, sino que consigo se encuentran “intereses de ciertos grupos de poder económico y político, como grandes empresas, partidos políticos, cámaras empresariales...”¹¹⁹.

En el caso del sexenio de Enrique Peña Nieto parece indicar un crecimiento aun menor en esta materia; el gobierno de dicho presidente ha sido parecido a los anteriores, con la creación del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)¹²⁰, el gobierno ha querido mostrar el apoyo al sector empresarial MIPyME, así pues, se ha buscado poner en marcha diversos apoyos como la simplificación del pago de impuestos a este tipo de organizaciones¹²¹.

Sin embargo, los resultados del crecimiento de la productividad de la MIPyME son solo del 2%¹²², lo cual indica lo mencionado en los párrafos anteriores.

¹¹⁸ Ensayo. “**UNA VISIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MIPYMES EN MÉXICO. 2008 – 2013.**” Rujano, Gervi. Facultad de Economía. Universidad Nacional Autónoma de México. 2016. Pp 39 – 46.

¹¹⁹ Ensayo. “**UNA VISIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MIPYMES EN MÉXICO. 2008 – 2013.**” Rujano, Gervi. Facultad de Economía. Universidad Nacional Autónoma de México. 2016. Pág 48.

¹²⁰ <https://expansion.mx/emprendedores/2013/12/04/las-pymes-en-el-primero-ano-de-pena-nieto> 10 de marzo de 2018, 8.24 pm

¹²¹ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/01/18/ejn-lanza-apoyo-para-impulsar-las-pymes> 10 de marzo de 2018, 8.35 pm

¹²² <https://www.razon.com.mx/productividad-en-las-pymes-aun-deficiente-crece-2-en-sexenio/>

De acuerdo con Saavedra y Tapia¹²³, el entorno en México no tiene tantas dificultades para establecer un negocio, sin embargo, el contexto social la cultura empresarial es nula, la mitad de la población vive en niveles de pobreza, y la imposibilidad de delegación del trabajo para alcanzar metas a largo plazo, además de la inseguridad en las inversiones, la obtención del crédito, impiden a los mexicanos desarrollarse.

Además, otro tema a resaltar en el texto de las autoras es el nulo acceso a la información del tipo de apoyos que brinda el gobierno, lo cual puede deberse a una campaña deficiente de publicidad en este tipo de programas, así también a la incapacidad de completar los requisitos necesarios y pedidos por el Estado para la obtención de beneficios por parte de los dueños de MIPyMES.

Este trabajo también resalta un tema importante, de acuerdo con las autoras, el número de trámites para poder constituir una empresa en la formalidad pasaron de 9.3 a 6 en promedio, este dato tiene que ser considerado respecto al marco normativo, el cual considera las leyes que guían la constitución y operación de una MIPyME.

II.1.2 MIPyMES dentro del marco regulatorio en México

El documento mencionado anteriormente del Senado de la República en México menciona en primera instancia dentro del marco regulatorio a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, en su artículo 25 menciona la rectoría de la economía por parte del Estado, caso en el cual le da capacidad para realizar políticas que conduzcan el entorno de las MIPyMES¹²⁴.

Así pues, también son concernientes los artículos 5, de libertad del comercio, el 9, libertad de asociación, el 27, la capacidad de sociedades mercantiles, el 28, de libre

¹²³ ENSAYO. “*El Entorno Sociocultural y la Competitividad de la PYME en México.*”. Saavedra, M. Tapia, B. Facultad de Contaduría y Administración. Universidad Nacional Autónoma de México. 2012.

¹²⁴<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1718/MPYMEM.pdf?sequence=1&isAllowed=y> 24 de marzo de 2018, 9.40 pm

competencia y concurrencia; los cuales son fundamentales para la existencia de organizaciones del carácter de las MIPyMES.

Bajo estos principios, el Código Civil establece en su artículo 1800 la capacidad de hacer negocios de las personas, mientras que la Ley General de Sociedades Mercantiles habla en su artículo primero sobre los tipos de sociedad existentes, mientras en su sección primera sobre los requisitos para constituir una sociedad¹²⁵

Para las MIPyMES, las constituciones de las empresas de manera más común tienen que ver con dos tipos: La constitución de la empresa en forma de persona física con libertad para hacer negocios, y la constitución de la persona moral bajo el formato SAS (Sociedad por Acciones Simplificadas). Antes de este tipo de régimen, las MIPyMES en México se constituían de acuerdo con sus requerimientos, dependiendo de si el inversor sería solo uno, optaban por la constitución por medio de persona física, si eran dos o más, por la amplia variedad que existe para constituirse.

Siguiendo una serie de pasos por la cual actualmente las MIPyMES se tienen que desarrollar, se pueden considerar los siguientes puntos en la vida de estas empresas: constitución, permisos e impuestos.

La constitución esta delimitada por la LGSM, la cual, a su vez, marca que toda empresa requiere de permisos para su operación dependiendo al giro al cual se dedique, como, por ejemplo, las empresas dedicadas a la venta de vicio necesitan de un permiso especial, así como las dedicadas a la venta de alimentos, que generalmente las brinda el sistema sanitario de cada país.

El sistema fiscal y de permisos en México esta íntimamente conectado puesto que cada estado de la república cobra lo concerniente a su sistema fiscal dependiendo del tipo de

¹²⁵ LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/144_240118.pdf 24 de marzo de 2018, 9.54 pm

giro comercial, así también lo hace con los diferentes impuestos y montos por los mismos.

De acuerdo con el procedimiento de la constitución de la organización, cuando se habla de persona moral, se puede de describir de la siguiente manera:

1) Constitución

Por este medio, la empresa debe constituirse de acuerdo con lo establecido por las leyes anteriormente mencionadas, en el cual se debe generar un contrato social, con dos accionistas como mínimo, la autorización de la denominación social, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, El Acta Constitutiva, así como el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Este primer proceso lleva un periodo de 6 meses, en el cual se lleva a cabo por medio de una notaría o una correduría pública, la cual expide una Copia Certificada de dicho registro.

2) Registro para el Pago de Impuestos

Una vez realizado el proceso número 1, la empresa con característica de persona moral debe registrarse ante el Sistema de Atención Tributaria, donde se le asignará un Registro Federal del Contribuyente o RFC, con el cual tiene la capacidad de constituirse por medio de un representante legal o por si misma y realizar trámites por medio de su Firma Electrónica o FIEL.

3) Registro Estatal

Una vez registrada la empresa en el sistema federal, esta debe pasar al registro a nivel estatal de la Secretaría de Finanzas, con el fin de recibir los impuestos locales derivados de su actividad, como lo son el predial, el agua, la tenencia, y en algunos casos como la Ciudad de México el Impuesto sobre Nóminas. Sobre este punto también debe existir el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para brindar garantías sociales a los empleados. Generalmente, sobre este también descansan los permisos específicos por giro comercial, en el cual se pueden mencionar los permisos sanitarios o de venta de alcohol.

Este tipo de proceso es para cuando una empresa se busca constituir mediante el modelo de persona moral, siendo el de persona física un tanto más rápido. Dado que el paso uno es saltado totalmente mediante la persona física, el paso 2 y 3 son necesarios para la constitución legal de la empresa.

Hasta antes de la creación de la SAS, las empresas tenían por lo general estos dos métodos de constitución, los cuales siempre han sido costosos y complicados, siendo estos los lugares donde impera la corrupción.

A partir del 2016, la SAS es creada bajo una reforma, parte de una propuesta ciudadana enviada al H. Congreso de la Unión y reflejada años después; como características principales son: llamadas unisociedades, pues pueden constituirse como persona moral con solo un socio; el registro pasa por todos los puntos como la Persona Moral, sin embargo, el trámite es sumamente ágil pues todo el proceso de los puntos 1 y 2 son realizados por internet, amparados y avalados por la Secretaría de Economía y sobre todo, el proceso es gratuito y realizable en un solo día.

Empero, este tipo de sociedad puede ser contraria a la Ley Federal de Competencia Económica, así como anticonstitucional, pues se puede prestar para prácticas monopólicas, así como para el lavado de dinero. Estos rubros son concernientes a la dinámica propicia para la corrupción.

De acuerdo con datos de la Asociación de Emprendedores de México¹²⁶ para el año 2013, es la corrupción para trámites, licencias y permisos la que se encuentra en su mayor frecuencia frente a las MIPyMES, siendo en el ámbito local o estatal donde se percibe en demasía.

Ante ello, vale la pena realizar el análisis de las MIPyMES y su interacción con la corrupción, con el fin de poder detallar un campo en el cual se pueda observar todo lo

¹²⁶ <https://asem.mx/emprendimiento-corrupcion-en-mipymes/> 14 de abril de 2018, 11.27 pm

dicho anteriormente de manera teórica, histórica y legal, y poder mencionar la capacidad de liderazgo que se encuentre para sortear este tipo de vicisitud.

También se debe añadir a dicho análisis la capacidad que tienen otro tipo de organizaciones delictivas para permear en la estructura organizacional, financiera y legal dentro del contexto de las organizaciones de menor envergadura en México, para así poder hablar de un ambiente en el cual las empresas de este tipo se desenvuelven.

II.2 Corrupción y MIPyMES

En la investigación anterior se pudieron esclarecer puntos débiles como amenazas en las cuales las MIPyMES se desarrollan, desde la capacidad para poder administrar la empresa hasta los requisitos que son necesarios para estas ante los criterios de mantenerse en la vía de la formalidad.

Con estos resultados, se puede crear una matriz FODA en la cual se puedan formalizar la capacidad de las MIPyMES para reducir el impacto de la corrupción en estas organizaciones, que, si bien esta matriz solo puede brindar información cualitativa al análisis, esta puede arrojar también un panorama general con el cual el análisis de la hipótesis planteada en este trabajo pueda ser desarrollada.

Para desarrollar la matriz FODA, es necesario sintetizar las fortalezas, debilidades, así como las amenazas y oportunidades que tiene las MIPyMES para establecerse y mantenerse en un mercado, considerando a las leyes, constitución de la empresa, estado general de la economía frente a las organizaciones de esta categoría, entre otras situaciones.

A continuación, se enlistan los componentes que ayudan a crear la matriz:

- Fortalezas¹²⁷
 - Fuente principal de empleo en el país
 - Mano de obra con capacidad amplia de adaptabilidad
 - Flexibilidad ante algunos cambios en el mercado
 - Alta creatividad para adaptar y copiar productos, capacidad para entender mercados reducidos
 - Baja demanda de capital
 - Crédito por medio de proveedores

¹²⁷ Regalado, Rafael. “*Las MIPYMES en Latinoamérica: Estudios e Investigaciones en la Organización Latinoamericana de Administración.*” Latinoamérica. Organización Latinoamericana de Administración (2007). Pág. 41.

- Debilidades
 - Baja capacidad productiva
 - Escaso conocimiento del sistema legal
 - Falta de capital para la constitución y mantenimiento de la empresa
 - Alto riesgo no sistémico debido a las fluctuaciones en el mercado
 - Dirección con visión a corto plazo
 - Falta de atención a la calidad
 - Tecnología de producción inadecuada
 - Información de gestión insuficiente
 - Estructuras organizativas inadecuadas
 - Recursos humanos poco calificados
 - Poca atención a los mercados internacionales
 - Estructuras financieras inadecuadas

- Amenazas
 - Capacidad de organizaciones delictivas para afectar MIPyMES
 - Corrupción Extorsiva
 - Dificultad en el trámite de constitución legal de la empresa
 - Corrupción Colusiva
 - Capacidad de empresas grandes para generar barreras de entrada a los mercados
 - Escasez en los recursos necesarios para la producción
 - Capacidad de adquirir crédito
 - Capacidad del Estado en la creación de corruptores
 - Inseguridad
 - Elevación de las tasas de interés e inflación
 - Formación de capital humano¹²⁸

¹²⁸ <https://asem.mx/emprendimiento-corrupcion-en-mipymes/> 28 de abril de 2018, 1.19 pm

- Oportunidades
 - Constitución legal rápida bajo el esquema SAS o bajo el esquema de persona física
 - Proveedores con oportunidad de acceso al crédito
 - Sistemas de contabilidad automatizados
 - Oportunidad de empleo a recién egresados
 - Asesoramiento por parte del gobierno para mejorar su situación administrativa
 - Formación de organizaciones de comerciantes, emprendedores, etc.
 - Programas de estímulos para el crecimiento de las MIPyMES

Con base en la lista realizada se puede proceder a construir la matriz FODA, la cual, a su vez podrá permitir la construcción de la matriz para la formulación de objetivos.

En ella se puede apreciar que uno de los factores mas importantes es el de la capacidad que tienen las MIPyMES para generar empleo, la cual puede aprovecharse para enlazar a los recién egresados de las carreras, los cuales puedan ofrecer el conocimiento que a estas empresas les hacen falta, como el administrativo, el económico, el legal, entre muchos otros.

Con base en lo considerado en el párrafo anterior, el área financiera de la empresa puede producir estudios que permitan con el apalancamiento financiero lograr las metas que se proponga la empresa. Este punto es de vital importancia puesto que uno de los grandes problemas que tiene la sociedad mexicana en cuanto a su educación empresarial es la incapacidad de delegación de responsabilidades.

Si con ello se le añade que la inversión de una MIPyME es enteramente para su subsistencia, el problema se agudiza pues la preocupación de los inversionistas de estas organizaciones, es decir, la gente que tiene sus negocios como medio de supervivencia, estarán reacios a hacer caso a estas cuestiones.

Factores Externos	Factores internos	Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
		<ul style="list-style-type: none"> - Fuente principal de empleo en el país - Mano de obra con capacidad amplia de adaptabilidad - Flexibilidad ante algunos cambios en el mercado - Alta creatividad para adaptar y copiar productos, capacidad para entender mercados reducidos - Baja demanda de capital - Crédito por medio de proveedores 	<ul style="list-style-type: none"> - Baja capacidad productiva - Escaso conocimiento del sistema legal - Falta de capital para la constitución y mantenimiento de la empresa - Alto riesgo no sistémico debido a las fluctuaciones en el mercado - Dirección con visión a corto plazo - Falta de atención a la calidad - Tecnología de producción inadecuada - Información de gestión insuficiente - Estructuras organizativas inadecuadas - Recursos humanos poco calificados - Poca atención a los mercados internacionales - Estructuras financieras inadecuadas
Lista de Oportunidades	FO	DO	
<ul style="list-style-type: none"> - Constitución legal rápida bajo el esquema SAS o bajo el esquema de persona física - Proveedores con oportunidad de acceso al crédito - Sistemas de contabilidad automatizados - Oportunidad de empleo a recién egresados - Asesoramiento por parte del gobierno para mejorar su situación administrativa - Formación de organizaciones de comerciantes, emprendedores, etc. - Programas de estímulos para el crecimiento de las MIPyMES 	<ul style="list-style-type: none"> Empleo a recién egresados que aporten a las áreas de la empresa Estudio del personal para asignar a la mejor área disponible Aprovechamiento de la creatividad para desarrollo del personal y de sistemas automatizados Estudio de grado de apalancamiento operativo con el crédito de proveedores asesoramiento de recién egresados y del gobierno para el fortalecimiento de la situación administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> Acceso al crédito de proveedores para aumentar la productividad Aprovechamiento de los recién egresados para fortalecer el área legal Aprovechamiento de asesoría gubernamental para fortalecer el área financiera Analizar el grado de apalancamiento operativo para mejorar la tecnología 	
Lista de Amenazas	FA	DA	
<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de organizaciones delictivas para afectar MIPyMES - Corrupción Extorsiva - Dificultad en el trámite de constitución legal de la empresa - Corrupción Colusiva - Capacidad de empresas grandes para generar barreras de entrada a los mercados - Escasez en los recursos necesarios para la producción - Capacidad de adquirir crédito - Capacidad del Estado en la creación de corruptores - Inseguridad - Elevación de las tasas de interés e inflación - Formación de capital humano 	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechar la creatividad y adaptabilidad para reducir el impacto de la corrupción Aprovechar el crédito por proveedores para la constitución, a manera de inversión Flexibilización de la empresa para sortear las dificultades de entrada en los mercados Aprovechar la creatividad para sustituir insumos en la creación de productos Aprovechar la mano de obra para estudiar el mercado de manera empírica bajo métodos de autoevaluación continua 	<ul style="list-style-type: none"> Constituirse bajo el esquema SAS para evitar corruptores Mantener un bajo perfil 	

Tabla 9. Matriz FODA de las MIPyMES

Otro de los puntos relevantes es la alianza con las organizaciones para poder sortear este tipo de vicisitudes; las empresas que se alían pueden representar una fuerza superior a la que tendrían por si solas.

No solamente como una manera de compartir el '*expertise*' sino de poder generar cadenas de valor que permitan activar el mercado o incentivarlo aún más. Este tipo de alianzas se pueden ver de manera más agresiva y desorganizada en los casos donde los vendedores dentro de un mercado sobre ruedas o 'tianguis' se apoyan para no permitir la entrada de cobradores de piso, con resultados violentos¹²⁹.

Empero, no es una sugerencia ni una apología al delito el resultado de este tipo de alianzas; es en realidad la necesidad de una fuerza que pueda disuadir la capacidad de los corruptores para incidir en actos propios de la definición.

La relación que ocupa la corrupción frente a las MIPyMES es considerada más como una amenaza que una oportunidad en el análisis, debido a que una de las debilidades de estas empresas es la baja productividad y por ende los bajos recursos que pueden percibir, por lo que el gasto en el pago de actividades relacionadas a la corrupción es alto, algo que definitivamente podría sacar del mercado a aquellas empresas que no puedan pagarlo.

La sugerencia que se plantea en el cuadro de los objetivos DA o Mini-Mini hace referencia a mantener un bajo perfil, el cual pueda permitir a las MIPyMES operar y sortear las vicisitudes que hasta aquel momento no puedan enfrentar con oportunidades o fortalezas, o cuando la situación sea tan inminente, pero por cuestión de supervivencia no se pueda salir del mercado.

¹²⁹ <https://www.hoyestado.com/2017/03/comerciantes-liquidan-a-cobradores-de-piso/> 12 de mayo de 2018, 2.44 pm

Como se puede apreciar en el análisis, la corrupción no toma la característica simplista de un gasto extraordinario y necesario por las empresas sino un ámbito totalmente justificable de preocupación y consideración.

Un papel muy importante dentro de las organizaciones de este tamaño es el de la Dirección, parte fundamental del Proceso Administrativo en su fase dinámica. En esta fase es donde se encuentra el liderazgo.

Para que la dirección sea efectiva, se requieren de los principios de Dirección entre los que se destaca para el caso de análisis de este trabajo el de la vía jerárquica y el de la resolución de conflictos, así como el aprovechamiento del conflicto.

Las etapas de toma de decisiones son fundamentales en este punto, es decir, entre el definir el problema, analizarlo, evaluar las alternativas, elegir una de ellas y aplicar la decisión hecha, debe haber una cadencia que difícilmente pueden lograr los directivos de las MIPyMES que tienen que lidiar con todo lo referente a la empresa.

En este punto sale a relucir la necesidad de la delimitación de la autoridad, para que pueda existir delegación y mando eficaces. Con estos elementos mencionados anteriormente se puede hacer análisis de la relación que existe entre la MIPyME, la corrupción y el liderazgo.

II.2.1 Corrupción, MIPyMES y Liderazgo

La autoridad es considerada como la facultad investida en una persona dentro de una organización para dar ordenes y que estas sean cumplidas por los subordinados, dentro de la autoridad, existe la delegación y el mando, los cuales son la concesión de autoridad y responsabilidad a un subordinado, y el ejercicio de la autoridad, respectivamente.

De estas consideraciones surge el Liderazgo, el cual es fundamental para el pleno desarrollo de la Dirección, pues esta etapa lleva consigo la supervisión de como se dirige a la empresa y si se están cumpliendo los objetivos.

Elegir el tipo de liderazgo¹³⁰ adecuado es esencial para tratar de dirigir a la empresa por la mejor decisión ante la vicisitud de la corrupción en cualquiera de sus formas.

Existen 5 tipos de liderazgo:

- Laissez-faire

Este tipo de liderazgo se caracteriza por ser mucho más libre, pero con nula capacidad de dirigir o de tener autoridad en el mismo.

- Autocrático

También llamado liderazgo unidireccional, es la manera de liderazgo más rudimentaria que existe, puesto que la toma de decisiones y de autoridad recae sobre solo una persona a la cual no se le puede cuestionar¹³¹. Este tipo de liderazgo nulifica la capacidad de las MIPyMES de flexibilidad y adaptabilidad.

- Democrático

Su función es la promoción de la participación de todos los empleados, su canal fundamental es el dialogo para poder conocer mas versiones de la realidad, para que el líder pueda tomar la mejor decisión.

- Transaccional

Los lideres mantienen con sus seguidores un proceso de intercambio en el cual los seguidores son distinguidos o recompensados mientras el líder logra cumplir objetivos

¹³⁰ <https://www.marketingdirecto.com/punto-de-vista/la-columna/los-5-tipos-liderazgo-empresarial-bertrand-regader> 26 de mayo de 2018, 10.28 pm

¹³¹ <http://www.pymerang.com/direccion-de-negocios/funciones-del-director-general/liderazgo/357-tipos-de-liderazgo> 26 de mayo de 2018, 10.30 pm

grupales. Se considera transaccional porque parece un intercambio de mercancías o de servicios.

- Transformacional

La comunicación entre líderes y seguidores es continua y busca conseguir objetivos a diferentes niveles, parecida a la democrática, con la diferencia de que las decisiones no siempre recaen sobre el líder.

La decisión de dirigir a una MIPyME por lo general recae en quien la constituye, desde el dueño de un bar hasta una chef con su nuevo restaurante, por lo general este tipo de liderazgo es atribuido a quien contrata, administra y maneja estos negocios.

Es en el en quien recae la decisión para solucionar el conflicto que genera un acto de corrupción hacia su empresa, empero, este se puede valer de la opinión de los demás, así como del 'expertise' mencionado anteriormente para encontrar la mejor solución.

La importancia de la delegación de actividades es fundamental para que este tipo de líderes pueda enfocarse en lo necesario para las organizaciones, por lo que es de interés tanto para la investigación entender el proceso de toma de decisión de este tipo de líderes.

Para finalizar este apartado, se realiza a manera de ejemplo la situación en el que una empresa de bebidas alcohólicas recién constituida trata con el tema de la corrupción a manera de soborno por completar el proceso de permisos necesarios para operar.

Esta empresa puede tomar la decisión de pagar el permiso de manera extraoficial, sin embargo este puede ser apócrifo o no contar con los requerimientos pertinentes; por lo que otra autoridad podría acudir a evaluar el proceso de producción y por ende verse en dificultades.

Ante la decisión de operar bajo un permiso de dudosa procedencia o de no poder operar a pesar de toda la inversión en maquinaria, insumos y constitución legal, es el líder en quien recae esta decisión.

Si existiese el liderazgo Laissez-faire en el ejemplo, los empleados al verse en la incertidumbre de su trabajo preferirían buscar en el mercado laboral otra oportunidad por lo que la empresa fracasaría.

De manera autocrática, el líder puede decidir si cerrar o mantener sus operaciones, lo cual podría nulificar la opinión de los empleados, que incurra en la incapacidad de ver otras alternativas por lo que la empresa solo esta frente a dos destinos.

En el liderazgo democrático, los empleados podrían aportar sus opiniones y propuestas para que estas pudieran ser consideradas o no por el líder, atendiendo a todas las voces.

Finalmente, el modelo transaccional no podría otorgar ninguna otra retribución que no sea la de negociar con los empleados su opinión, mientras que el liderazgo transformacional no podría funcionar si no se tiene certeza de las operaciones de la empresa, empero, este tipo de liderazgo podría conducir a medidas contraproducentes por seguir operando la organización.

Aunque los escenarios más viables son el transformacional y el democrático, la delegación de actividades podría aligerar aún más la carga al líder, por lo cual la decisión podría ser tomada de manera más consciente, mientras en el liderazgo democrático las opiniones sean vertidas y una solución extra puede ser encontrada.

En este ejemplo se plantea una forma de ver cada una de las formas de liderazgo y poder dilucidar las mejores maneras en que un líder puede actuar, sin embargo, al faltar elementos para evaluar la realidad, solo sirve de manera ilustrativa.

Sin embargo, este ejercicio puede ayudar a plantear, junto con la investigación realizada hasta ahora, las preguntas pertinentes para poder comprobar la hipótesis, con la selección de una muestra representativa a la cual se pueda acudir para averiguar el efecto que tiene en esta los actos de corrupción si es que se han encontrado con ellos, o su actitud de líder ante la posibilidad de estos.

Conclusión al capítulo II

Hasta este punto de la investigación se puede analizar de manera teórica el efecto de la corrupción en las empresas y las MIPyMES, mientras en las de gran envergadura es solo una condición del mercado hasta un beneficio extraordinario, para las empresas más pequeñas pueden representar la salida del mercado de manera inminente.

Solo aquellas con un alto grado de adaptabilidad y flexibilidad ante las externalidades con las que pueda encontrarse será capaz de sobrevivir ante este tipo de ambiente, siendo en el proceso de la dirección de la empresa en el que se tiene que evaluar si una empresa se mantiene o desiste.

La realidad en la que se encuentran la mayoría de las MIPyMES es la incapacidad de sortear sus debilidades y hacer frente a sus amenazas, puesto que las oportunidades son escasas, y las fortalezas lo son aún más.

Bien sea por el ambiente social o por la falta de educación empresarial, los dueños de MIPyMES son reacios a buscar un crecimiento de su empresa debido a la desconfianza que les genera invertir en ella; desde casos como cobro de piso hasta incapacidad de pagar por los servicios de algún licenciado en las áreas requeridas por esta, el empresario se ve atado de manos para poder realizar alguna acción que enfrente el problema.

Las propuestas de política pública para incentivar a las MIPyMES a sortear este tipo de problemas no han sido realizadas con tanto detalle y focalización debido a la dificultad a la que se enfrenta el gobierno de poder contabilizar este tipo de rubros, además de los intereses de grupos políticos y empresariales porque la situación permanezca igual.

Así también la poca información que manejan las empresas para llevar a cabo los requerimientos burocráticos que les permitan realizar sus actividades y obtener apoyos, como el tener que recurrir a intermediarios para ello.

Ante ello la capacidad productiva que puede tener la MIPyME corre el riesgo de ser nulificada institucionalmente a pesar de los esfuerzos del Estado por fortalecer a este tipo de organizaciones que ocupan el 99% de las actividades privadas en México.

Para finalizar con la investigación, y con base en lo recabado hasta ahora, se plantea una metodología en la cual se pueda evaluar cualitativamente el efecto de la corrupción en las MIPyMES de un área determinada, para así poder dilucidar si la hipótesis con la cual se escribe este trabajo es aceptada.

En esta, se tomará la consideración de lo que los empresarios entienden por corrupción, si se han visto en la situación de un acto de corrupción en sus empresas, así como la metodología que emplearon o emplearían para solucionar este conflicto.

Entre ellas, se tomará especial importancia en aquellas empresas en las que la respuesta sea una salida inminente del mercado, para considerar los motivos cualitativos que la llevarían a tomar esta decisión.

Capítulo III. Corrupción: Factor de permanencia de las MIPyMES

En este capítulo se pretende evaluar la hipótesis con la cual se escribe esta investigación; teniendo los datos y motivos recabados en los capítulos anteriores, esta sección pretende dar validez a lo escrito hasta ahora.

La relación del capítulo I que identifica a la corrupción no solamente dentro de un ámbito social como si de un cuento de terror se tratara, sino como una realidad, así como el capítulo II que plantea el efecto de la corrupción visto como una amenaza para las MIPyMES, se traduce en la evaluación para conocer el efecto real de la corrupción en este tipo de organizaciones.

Este capítulo también busca plantear la conclusión del tema y las posibles soluciones que como líder de una MIPyME se pueden tomar, así como las políticas públicas o sugerencias de estas se puedan realizar.

III.1 Justificación y Metodología

Como se puede apreciar en el desarrollo de la investigación, la corrupción se encuentra dentro de los puntos de consideración de las MIPyMES, como una cuestión en su gran mayoría de amenaza, empero de los favores que se puedan obtener de este acto.

De acuerdo con cifras del observatorio ciudadano de Querétaro y de Forbes México, a México le cuesta cerca del 9% del PIB en cuotas de corrupción, es decir, entre 347 millones de pesos o 100 millones de dólares, difiriendo entre las fechas del 2014 y del 2016.

Para el trabajo es de vital importancia analizar la forma en que las empresas, sobre todo de las MIPyMES, que según Pro México (organismo del gobierno federal que busca el fortalecimiento de la inversión empresarial) “en México existen aproximadamente 4 millones 15 mil unidades empresariales, de las cuales 99.8% son MIPyMES que generan 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y 72% del empleo en el país”¹³² toman decisiones respecto a los escenarios de corrupción que pueden incurrir en un mercado con requisitos de entrada impuestos por el Estado, así como por terceros de manera ilícita.

Si se relacionan estas dos cifras se puede considerar entonces que esas MIPyMES pagan el 5.7% del 9% del PIB en corrupción y el 52% del PIB que generan estas organizaciones se ve disminuido solo por esos pagos.

Es entonces importante considerar como actúan las MIPyMES ante esta cuestión, sobre todo cuando es más la presión que los beneficios que tienen estas empresas; puesto que estas tienen menor capacidad de mantener una partida para el pago de cuestiones donde se gesta la corrupción, e incluso se ven en la necesidad de ocupar el dinero que puede invertirse en material para mejorar o capacitación en el pago de obligaciones y permisos para operar donde pueden pulular los agentes corruptores.

¹³² <http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-para-el-crecimiento-en-mexico.html> 21 de febrero de 2017, 7.42 pm

Debido a la dificultad de estudiar dentro de la Investigación Cuantitativa a la corrupción en este trabajo se propone al ámbito de la Investigación Cualitativa para rescatar una teoría que permita construir o reproducir una metodología con la cual se compruebe la hipótesis planteada.

La naturaleza polifacética del fenómeno de la corrupción responde al entorno en el que se desarrolla, por lo que requiere de un análisis diferente al acostumbrado en la economía, sin que esto interfiera con el quehacer del economista de dar soluciones a los problemas de escasez.

Así también, como se puede referir, la Investigación Cualitativa busca construir un conocimiento, una realidad, siendo este tipo de investigación “una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones...”¹³³

La historia de la Investigación Cualitativa se puede referir desde la Antigua Grecia hasta las fechas más recientes, sin embargo, se hace énfasis en el Siglo XX y algunos esbozos de finales del siglo XIX con personajes como Sigmund Freud o Karl Marx¹³⁴.

El trabajo realizado con mayor detenimiento dentro de la Investigación Cualitativa se le reconoce dentro de la antropología y la estadística, que, si bien la última también detalla con cuestiones matemáticas como la Investigación Cuantitativa, en el ámbito del primer tipo de investigación mencionado en este párrafo, es una herramienta de análisis fundamental.

¹³³ <https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacion-cualitativa.pdf> 24 de junio de 2018, 2.26 pm

¹³⁴ <https://www.sinnaps.com/blog-gestion-proyectos/metodologia-cualitativa> 24 de junio de 2018, 2.45 pm

Al estudio se le debe hacer énfasis que empero se elige la Investigación Cualitativa como justificación para la elección de la metodología, el paradigma que se presenta para este estudio es pragmático¹³⁵.

El comentario del párrafo anterior refiere que el estudio puede apoyar a la construcción de Investigaciones Cuantitativas posteriores, debido a la metodología que dentro de la Investigación Cualitativa se encuentra, la cual se enfocará en la Teoría Fundamentada¹³⁶.

Si bien esta metodología de análisis sirve para construir nuevas teorías, con base en la investigación realizada, el método para evaluar la hipótesis desarrollada en este trabajo es el de corroborar que lo dicho hasta ahora empata con las respuestas que se puedan obtener de los involucrados en el problema.

Parte de la dificultad para lo mencionado en el párrafo anterior yace en la incapacidad de encontrar un agente corruptor que se declare como tal, debido a la ilegalidad y la necesidad de mantener el acto con secrecía.

Sin embargo, el análisis por medio de la metodología de la TF, aporta la capacidad de estudiar este fenómeno por medio del otro actor involucrado, el agente líder de la MIPyME.

Dicho agente será entrevistado por medio de una Entrevista Semiestructurada¹³⁷ la cual estará planteada para ofrecer la perspectiva o percepción del entrevistado en referencia a los temas de corrupción, liderazgo y como afecta la corrupción a las MIPyMES.

¹³⁵ García Merino, J., & Peña Cerezo, M., & Rodríguez Castellanos, A. "**Métodos cuantitativos versus métodos cualitativos en la Economía de los Negocios. ¿Es una metodología irreconciliable?**" (2007). EconoQuantum, 3 (2), 117-150.

¹³⁶ <http://www.scielo.org.co/pdf/pege/n39/n39a01.pdf> 24 de junio de 2018, 3.39 pm

¹³⁷ <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/252993/ml-guideline-conducting-semistructured-interviews-221112-es.pdf?sequence=4&isAllowed=y> 24 de junio de 2018, 4.40 pm

Este tipo de entrevista será fundamental para poder relacionar sin ánimos de detener al entrevistado o guiar su respuesta, los conceptos con los cuales se buscará relacionar el concepto de corrupción referido con anterioridad, así como las estrategias encontradas en el FODA y la concepción de liderazgo analizada en los apartados y capítulos anteriores.

La entrevista será aplicada a treinta personas que lideren o dirijan una MIPyME, ubicadas específicamente en el municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, considerando el área de Ciudad Azteca 1ª sección y alrededores.

Para poder explicar mejor la metodología, se ocupan a continuación los “Pasos de Bunge”¹³⁸

1. Problema

Se sabe que existe una relación entre la Corrupción y las MIPyMES, tal que puede ser perjudicial o benéfica de acuerdo con las ventajas o conflictos que se generen para la empresa.

2. Hipótesis

La corrupción, en forma de soborno o extorsión, afecta adversamente tanto en las tomas de decisión como en el liderazgo de las MIPyMES para que puedan crecer y desarrollarse.

3. Consecuencias de la hipótesis

De ser que efectivamente la corrupción en sus múltiples formas afecte a las MIPyMES, estas pueden tener dificultades para permanecer abiertas o para realizar los pagos correspondientes con cargo extra de cuota de corrupción, debido a la capacidad técnica y financiera inherente a este tipo de empresas.

¹³⁸ http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/rehabilitacion-doc/metodologia_dela_investigacion-texto.pdf 24 de junio de 2018, 5.21 pm

De no encontrarse el escenario anterior, el resultado será la no comprobación de la hipótesis, es decir, que la hipótesis bien pudiera no corroborarse debido a que no existen escenarios de corrupción o estos son benéficos. Con este resultado se puede mencionar que no en todos los mercados donde yacen MIPyMES existe corrupción.

4. Técnica de comprobación

La técnica más adecuada será la del levantamiento de una encuesta semiestructurada, con la cual se evaluará la percepción de la persona líder y dueño de MIPyME, la cantidad necesaria para poder comprobar la hipótesis en número de encuestas realizadas será de 20.

Esta cantidad responde a la naturaleza de la encuesta, y del análisis de los datos; los cuales deben contener la información necesaria para poder realizar la prueba de la hipótesis. Estos datos tendrán que ser obtenidos de empresarios de MIPyME, localizados dentro de un área geográfica delimitada.

Esta área se eligió a partir de la percepción inicial de los estados con mayor corrupción de acuerdo con la métrica manejada por Semáforo.mx¹³⁹, así como de diversos artículos periodísticos¹⁴⁰.

Debido a la naturaleza de la prueba con la que se recolectaran los datos, la encuesta requiere también de preguntas directrices con objetivos específicos. A su vez, también se buscará conocer el tiempo de existencia de la empresa para tener una idea de la experiencia relativa de esta.

¹³⁹ <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-de-la-corrupcion> 3 de julio de 2018, 11.56 am

¹⁴⁰ <http://diariobasta.com/2017/12/30/corrupcion-e-impunidad-imperan-ecatepec/> 4 de julio de 2018, 1.47 pm

Estas preguntas y objetivos son mencionados en la siguiente tabla

Relación de preguntas y objetivos para Entrevistas Semiestructuradas

Preguntas	Objetivos
¿Cómo fue el inicio de su empresa?	Conocer el tiempo que las empresas llevan en el mercado, así como las vicisitudes presentadas en la constitución de estas
¿Qué entiende usted por corrupción?	Entender el concepto de corrupción que maneja el entrevistado
Como persona líder de la empresa ¿Cree que la corrupción afecta a las MIPyMES?	Averiguar, de acuerdo con la experiencia del empresariado, como afecta a las MIPyMES la corrupción
A manera de ejemplo: Usted está por abrir un negocio de producción de cervezas, que ya haya hecho la inversión en maquinaria, fábrica y personal, pero no ha podido adquirir un permiso de producción a tiempo. Un conocido le ofrece la oportunidad de realizar el trámite con agilidad a cambio de un dinero “por debajo de la mesa”, pero duda de si el documento tendrá la validez oficial ¿Qué haría usted junto con sus empleados para tomar una decisión?	Este ejemplo busca entender la capacidad de liderazgo, así como el tipo que aplica cada empresario con respecto a su negocio. Este busca categorizar el liderazgo que manejan los empresarios y entender sus medidas para solucionar este tipo de situaciones
Finalmente ¿cree que se puede prevenir y/o combatir el problema de la corrupción que llegan a tener algunas MIPyMES?	Saber la percepción que tienen los entrevistados respecto a las causas y las soluciones del conflicto derivado de la corrupción en las MIPyMES

Tabla 10. Relación de preguntas y objetivos para entrevista semiestructurada.

A partir de estas preguntas, se procederá con el análisis característico de la Teoría Fundamentada, la codificación teórica, que parte de la codificación abierta, pasando por la codificación axial a la codificación selectiva.

En el proceso de codificación abierta, se trabajará con las encuestas de tal manera que estas permitan crear conceptos, los cuales traigan categorías, y estas, propiedades y dimensiones.

Dentro de la codificación axial, se buscará desarrollar a partir de las propiedades, las dimensiones y las categorías, la delimitación del concepto que se está estudiando, en este caso, la corrupción su relación con las MIPyMES y el liderazgo de estas.

Es en la codificación selectiva en el proceso donde se comprueba la hipótesis que permita plantear la Teoría Fundamentada, dentro de este, la investigación realizada debe encajar con la muestra obtenida, la cual formule una teoría, con datos tanto prácticos como teóricos.

5. Validez, relevancia y fiabilidad de las técnicas.

La validez de la técnica se encuentra respaldada en la metodología de la Investigación Cualitativa, la Teoría Fundamentada, la cual permite analizar los datos desde la triangulación de perspectivas, tanto la teórica como la empírica, para poder formular teoría.

La relevancia se concentra en la capacidad de evaluar aspectos económicos sociales por otro medio al acostumbrado de la Investigación Cuantitativa, tan acostumbrada dentro de la economía.

La fiabilidad se encuentra dentro del proceso de análisis de datos, el cual se realizará por medio del programa MAXQDA¹⁴¹; el cual permitirá realizar los procesos de codificación y análisis de datos cualitativos obtenidos de la encuesta semiestructurada.

¹⁴¹ <https://es.wikipedia.org/wiki/MAXQDA> 25 de agosto de 2018, 12.58 pm

A raíz de este proceso, la hipótesis se demostrará por medio de los resultados arrojados, que, resumiendo en palabras más detalladas, se podrá encontrar la categorización de que la corrupción afecta adversamente a las MIPyMES.

Siendo el caso contrario, que el programa arroje una asociación de categorías que de como resultado una hipótesis no aceptada, es decir, que la corrupción afecta positivamente a la MIPyME, entonces se procederá a analizar el resultado.

Los demás pasos de Bunge con los cuales se construye este apartado serán mostrados en las secciones que suceden a este. De acuerdo con dichos pasos, se procede a realizar la relatoría del trabajo de campo como de la interpretación de los datos (paso 6); de la evaluación de los resultados arrojados y la revaluación de las técnicas empleadas (paso 7) serán presentados en el apartado de prueba de hipótesis.

Para finalizar, el paso 8, que comprende la delimitación de los dominios donde vale la hipótesis, así como la creación de la Teoría Fundamentada, se plasmará en el apartado de conclusiones, sugerencias y observaciones de este capítulo.

III.2 Relatoría de trabajo de campo

En este apartado se mencionaran las características del mercado en el cual se encuentran los diferentes empresarios entrevistados, así como la zona en la que se ubica. A su vez, se documentan las notas periodísticas y se relatan de manera estadísticamente descriptiva los datos que se han podido apreciar.

- Zona de aplicación

El estudio fue llevado a cabo en Ciudad Azteca 1ª sección, dentro del municipio de Ecatepec, Estado de México, dentro de los meses de agosto a septiembre de 2018. Este periodo de tiempo fue elegido específicamente debido a que la aplicación de la entrevista semiestructurada podría verse afectada en demasía por el proceso político electoral que se vivió en julio de 2018¹⁴².

El municipio de Ecatepec se encuentra en las coordenadas geográficas 19°36'N 99°03'O con cabecera municipal ubicada en San Cristóbal Ecatepec. Fundada en 1877, actualmente abarca 186.9 km² a una altitud de 2250 m.s.n.m. y cuenta con una población de 1,677,678 personas.

De acuerdo con las características de la población reportada por el INEGI, en cuanto a edad es la población de mediana edad la mayoritaria en la demarcación.

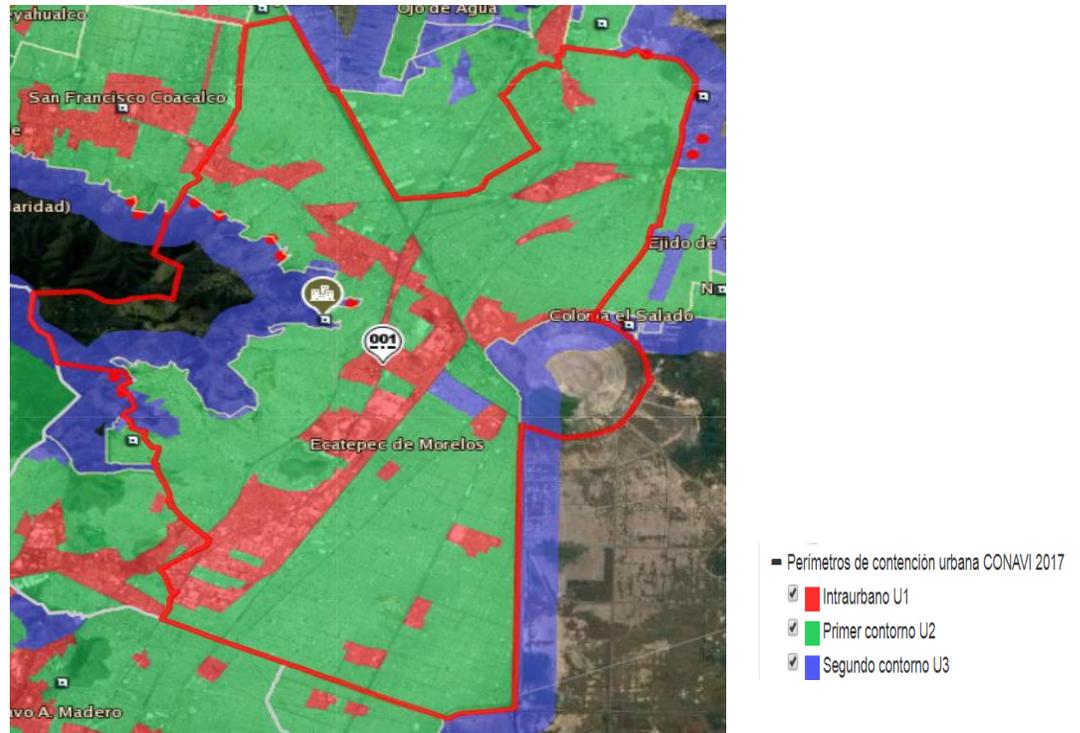
Tabla 11.. Población de Ecatepec por rango de edad. INEGI 2015.

Población	Total
 De 0 a 14 años	428 121
 De 15 a 29 años	440 460
 De 30 a 59 años	622 982
 De 60 y más años	128 856
 Con discapacidad	54 412
Fecha de actualización:	2010,2012,2015

¹⁴² <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43578377> 15 de septiembre de 2018, 1.35 pm

Ecatepec de Morelos es de los municipios mas poblados de la república mexicana¹⁴³ además de ser uno de los más inseguros del país¹⁴⁴. Se encuentra justo en la periferia de la Ciudad de México, en colindancia con la delegación Gustavo A. Madero al sur, al oriente con Nezahualcóyotl, y con Tecámac al norte.

Mapa de perímetros de contención urbana CONAVI 2017



Mapa 1. de perímetros de contención urbana CONAVI 2017. INEGI 2017.

Respecto a los datos mostrados por el Instituto Nacional de Vivienda del INEGI, en su sección de 'Perímetros de Contención Urbana'¹⁴⁵ se puede apreciar que Ecatepec cuenta con un desarrollo medio de servicios, de desarrollo urbano, así como de zonas urbanas cercanas a las principales vías de comunicación.

¹⁴³ <https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/municipios-mas-poblados-de-mexico/> 26 de septiembre de 2018, 2.11 pm

¹⁴⁴ https://elpais.com/internacional/2016/10/04/mexico/1475563760_636399.html 26 de septiembre de 2018, 2.13 pm

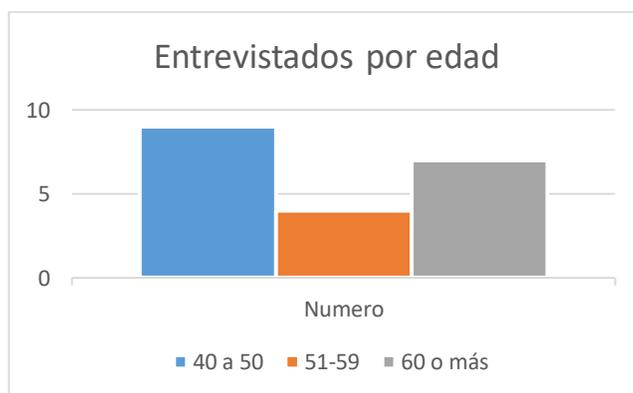
¹⁴⁵ <https://enlacearquitectura.com/sabes-que-son-los-perimetros-de-contencion-urbana/> 28 de septiembre de 2018. 4.21 pm

El promedio de escolaridad de la zona es de 10.5 años, lo que comprende estudios de bachillerato truncos y dentro de las actividades económicas más relevantes se encuentran el comercio al por menor y servicios variados, de acuerdo con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas o DENU.

Se cuestiona mucho el papel del municipio en cuanto a impartición de justicia, corrupción y delincuencia se refiere¹⁴⁶, incluso empresarios organizados se han manifestado por la capacidad del Estado en el hacer frente a estos temas¹⁴⁷.

Desde feminicidios no resueltos hasta la exigencia de la ciudadanía para la destitución del alcalde de la entidad y hasta una denuncia en contra de este¹⁴⁸, Ecatepec se ha caracterizado por la delincuencia y la violencia que ha generado un ambiente no propicio para las empresas, sin embargo, la exorbitante cantidad de personas que viven en el municipio, le permiten a Ecatepec generar una economía donde los negocios están existiendo pese a tantas vicisitudes.

De acuerdo con los datos recabados en las entrevistas semiestructuradas, la estadística descriptiva se muestra de la siguiente manera.



Gráfica 4. Número de entrevistados por edad. Elaboración propia.

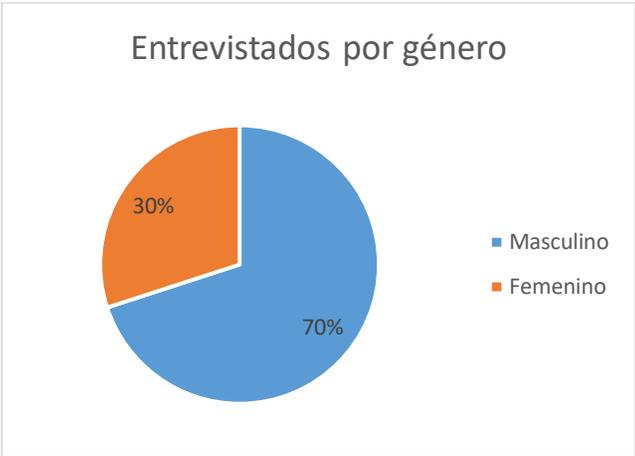
¹⁴⁶ <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/alfonso-zarate/nacion/ecatepec-un-pedazo-del-infierno> 3 de octubre de 2018, 2.56 pm

¹⁴⁷ <http://www.24-horas.mx/2018/06/01/coparmex-urgente-terminar-con-inseguridad-y-corrupcion-en-ecatepec/> 3 de octubre de 2018, 2.59 pm

¹⁴⁸ <https://www.hoyestado.com/2018/07/denuncian-a-alcalde-de-ecatepec-por-omision/> 3 de octubre de 2018, 3.02 pm

En la gráfica se puede apreciar que, en concordancia con el tipo de población en la entidad, son las personas de la mediana edad los que se ubican dentro del mayor número de entrevistados, les siguen las personas de 60 años o más.

Respecto al género de los entrevistados, se puede apreciar que en su mayoría los empresarios son hombres, mientras que solo el 30% son mujeres dedicadas a sus empresas.



Gráfica 5. Entrevistados por tipo de género. Elaboración propia.

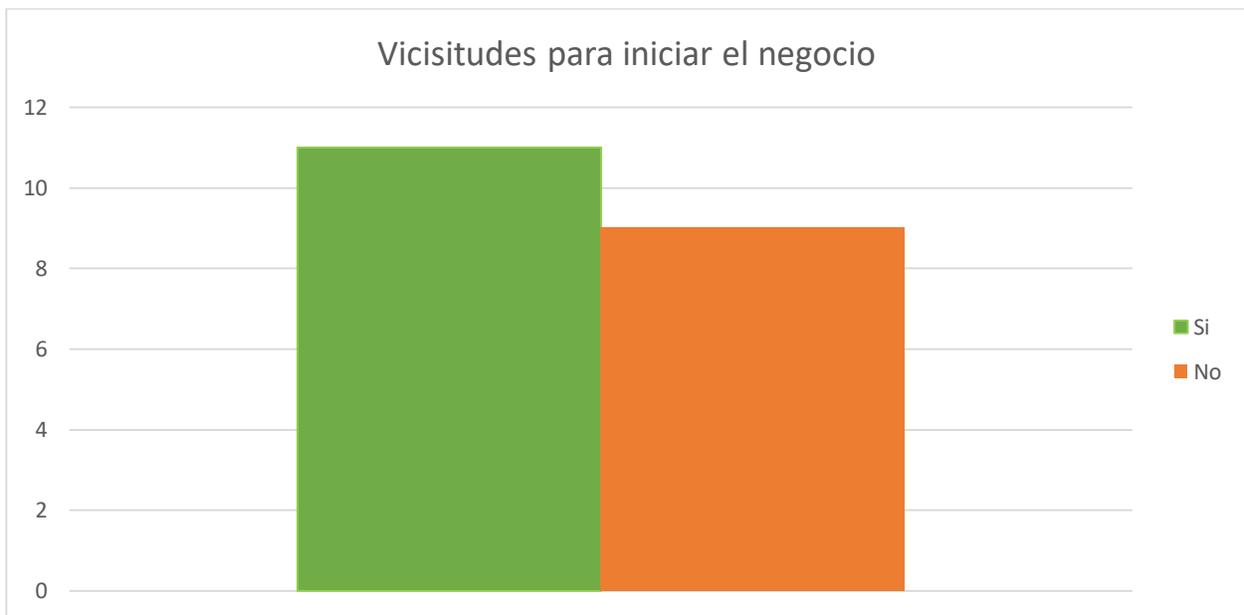
En cuanto a la información obtenida por el motivo de creación de sus empresas, la gran mayoría no lo expresó, sin embargo, aquellos que si lo expresaron pueden arrojar luz a la naturaleza con la que fueron creadas las corporaciones.



Gráfica 6. Motivo de la creación de las MIPyMES. Elaboración propia.

Se puede apreciar que el motivo más grande reportado fue el de deber o tener la necesidad de subsistir por medio de este negocio, por lo que esto puede indicar que las empresas en este mercado son la única fuente de ingresos para los que laboran en ellas.

Uno de los datos que más luz puede arrojar a la creación de las empresas, de acuerdo con lo dicho por los propios empresarios, es respecto a la dificultad de poder crearse al inicio de sus operaciones.



Gráfica 7. Dificultades para iniciar el negocio. Elaboración propia.

Mientras algunos no tuvieron dificultades debido a que el negocio es una herencia o un negocio familiar generacional, otros no tuvieron la misma suerte, desde los recién iniciados con un periodo de vida de un año, hasta los mas longevos dentro del mercado, remarcaron la dificultad de poder crecer o mantenerse dentro del mercado.

Así pues, los datos obtenidos por medio de la entrevista semiestructurada fueron satisfactorios para el desarrollo del análisis cualitativo por medio del programa MAXQDA, del cual en el siguiente apartado se hablara con más detenimiento.

III.3 Evaluación de resultados y reevaluación del método empleado.

A manera de continuar con los pasos de Bunge, el paso 7 indica la evaluación de resultados, es decir, la comprobación de la hipótesis, así como la reevaluación del método empleado para encontrar fallas o factores que puedan afectar el resultado.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos por medio de las entrevistas semiestructuradas, las cuales permitieron el desarrollo de la investigación para la Teoría Fundamentada.

Para la comprobación de la hipótesis y la reevaluación del método, es necesario seguir las tácticas para generar significancia dentro de la Investigación Cualitativa y en específico de la Teoría Fundamentada. Los siguientes puntos son claves para comprender mejor la codificación que requiere la metodología empleada para la valorar el punto central del trabajo.

1. Patrones recurrentes.

Dentro del análisis de datos, la codificación abierta debe encontrar patrones recurrentes en las entrevistas que puedan generar categorías, conceptos con sus propiedades y dimensiones.

Estas categorías aparecen desde un inicio bajo la pregunta fundamental que se le presenta al entrevistado “¿Qué entiende usted por corrupción?”. Siguiendo la idea de la pregunta, el concepto se crea a partir de las relaciones que generan los entrevistados.

En esta pregunta, todos los entrevistados dieron su opinión, con excepción de dos, en la cual ellos argumentaron no tener una idea del concepto, pero sí de su expresión en la vida real. Realizando el análisis de datos cualitativos por medio de la herramienta de métodos mixtos de MAXQDA, se puede apreciar la siguiente tabla.

Relaciones porcentuales de la corrupción: Definición y causas

	Grupo de documentos %
Causas Corrupción	18.95
agilización de planes	9.47
causas intrafirma	4.21
sistema	10.53
trámites	12.63
dadiva/soborno	10.53
autoridades	13.68
Definición de corrupción	20.00
SUMA	100.00
N (Documentos)	20

Tabla 12. Relaciones porcentuales de la corrupción con su definición y causas. Elaboración propia.

En la tabla se puede apreciar que el 20% de la idea o concepto de la corrupción se da por medio de la definición de la ya establecida o encontrada en los medios de comunicación. Otra asociación es por medio de sus causas, las cuales abarcan el 18.95%, es decir, que, para los empresarios, la corrupción se define también por sus causas.

Un porcentaje importante que considerar es el de las autoridades y el de los trámites, los cuales corresponden al 13.68 y 12.63 por ciento del total, lo que indica que la relación más fuerte de la corrupción para los entrevistados se da por medio de estas situaciones.

Es decir, los empresarios entrevistados entienden a la corrupción desde sus conceptos básicos hasta la parte en que las autoridades por medio de los trámites o por el simple hecho de ser tales, son o pueden ser corruptos.

Hasta aquí, los patrones recurrentes de la corrupción son palpables; para hacer la reevaluación de esta sección, se precisa considerar que la pregunta de la entrevista semiestructurada puede bien parecer tendenciosa a la hora de colocar la idea de la corrupción en el entrevistado.

Para solventar esta situación, y poder enlazarla con la idea del liderazgo, dentro de la estructura de la entrevista se precisa la siguiente oración:

“Esta entrevista busca relacionar el liderazgo de los empresarios con las habilidades en la resolución de problemas sociales, a continuación, se realizaran algunas preguntas con el fin de entender el tipo de liderazgo de la persona líder.”

Además, dentro de las entrevistas se les dio libertad de expresión, asegurando que ninguna respuesta era incorrecta pues todas enriquecían la investigación.

Así pues, el resultado no solamente arrojó definiciones, causas y actores que tienen en mente los empresarios al hablar de corrupción, sino también las consecuencias las cuales se pueden percatar en la siguiente pregunta.

Cuando se le menciona al entrevistado la pregunta “¿Cree que la corrupción afecta a las MIPyMES?” estos tienen opiniones respecto a cómo la corrupción afecta, positiva o negativamente a las empresas como las suyas. Bien sea la historia de algún evento real o la perspectiva de cada uno de ellos, todos se atrevieron dar un punto de vista.

En esta sección el patrón más repetitivo es que todos encuentran consecuencias de la corrupción, siendo categorizadas de manera abierta las de la falta de oportunidades que generan, pues estas no pueden desarrollarse de tal manera que puedan acudir a créditos o apoyos del gobierno. Así también están las consideraciones de carácter moral, como “la corrupción corrompe a las personas y una vez existiendo corrupción no hay más que defender”.

En este sentido y abanico de consecuencias, se pueden mencionar también las anteriores mencionadas como la cuestión de ser el sistema quien sea causa y consecuencia de esta situación. Mediante la cuestión “plata o plomo” aplicada a los puestos de servidores públicos y de ellos a las MIPyMES, de acuerdo con varios entrevistados, el sistema de corrupción se perpetúa.

Mientras que esta parte de las consecuencias gráficamente es difícil de expresar debido a la vasta cantidad de información que arrojó, posteriormente se puede explorar con mayor análisis.

Dentro de las preguntas mencionadas, se realizó un ejemplo para poder determinar el tipo de liderazgo de los entrevistados, así como las acciones que llevarían o han llevado a cabo respecto a la situación que se presenta en el ejemplo.

Dentro de este análisis se puede considerar, así como en la pregunta de “¿Qué entiende usted por corrupción?” que marca cierta tendencia, sin embargo, este ejemplo jamás menciono ni anterior ni posteriormente el tipo de liderazgo que los entrevistados manejan, además, se le brindó la oportunidad al entrevistado de aportar lo que gustara al tema, siendo así que se encontraron ciertas soluciones alternativas a las presentadas en los capítulos anteriores.

Tipos de liderazgo de entrevistados

	Grupo de documentos %
Liderazgo	47.62
transformacional	19.05
transaccional	0.00
laissez-faire	2.38
Democrático	9.52
Autocrático	21.43
SUMA	100.00
N (Documentos)	20

Tabla 13. Tipos de liderazgo de entrevistados. Elaboración propia.

Se puede apreciar que el 47% de los encuestados sabían cierta noción del liderazgo, tal es así que muchos de los empresarios llevaban mas de 10 años en el mercado, sin embargo, es el tipo de liderazgo autocrático el predominante en las muestras. Empero, el liderazgo transformacional no se queda lejos de la manera de actuar de los empresarios frente a los seguidores.

La progresión en la entrevista culmina en el momento en el que la última pregunta “¿cree que se puede prevenir y/o combatir el problema de la corrupción que llegan a tener algunas MIPyMES?” para saber que opinan los entrevistados respecto a la capacidad que tienen las empresas de este calibre para poder hacer frente a dicho problema.

Además, esta pregunta es realizada con el fin de conocer más factores de entendimiento de la corrupción en cada una de las entrevistas, así como el factor de inherencia que, de acuerdo con los entrevistados, existe dentro de la constitución o el desarrollo de una empresa.

Opinión sobre solución al problema de la corrupción

	Total %
NO solución al problema	25.00
autoridades	10.00
auto responsabilidad	5.00
sistema	15.00
Solución a la corrupción	75.00
amparo	5.00
plazo permisivo	5.00
autoridades	25.00
sistema	35.00
responsabilidad de terceros	35.00
auto responsabilidad	45.00
en trámites	25.00
N (Documentos)	100.00

Tabla 14. Opinión sobre solución al problema de la corrupción. Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la tabla, solo el 25% de los entrevistados creen que no se puede resolver el problema de la corrupción, siendo un factor sistemático el que propicia esta perpetuidad.

Mientras, el 75% de los encuestados considera que sí hay solución, siendo la auto responsabilidad la encargada de dar solución a este conflicto. Cuando se les cuestionó para ahondar en esta cuestión de auto responsabilidad, la mayoría refería a situaciones de denuncia, de no responder favorablemente a estos ofrecimientos y en cuyos casos, también en encontrar soluciones.

Una de las soluciones más llamativas y no consideradas por todos los encuestados ni por la investigación hasta este punto es el de los amparos. Esta solución fue brindada por experiencia personal de uno de los entrevistados, el cual comprendía y tenía conocimientos del sistema legal.

Para reevaluar la pregunta anterior, se puede apreciar que la estructura de esta responde a una pregunta abierta que da libre cabida a cualquier opinión, siendo esta la que propondrá nuevas alternativas o visiones como el caso mencionado en el párrafo anterior.

Para continuar con el análisis y las tácticas para generar significancia, se procede al punto de la plausibilidad, el cual es, en términos simples, la forma en que las conclusiones brindadas por el punto de los patrones recurrentes encajan con la teoría recabada hasta ahora.

2. Plausibilidad

Este apartado responde a la plausibilidad entre la teoría y las respuestas obtenidas, siendo este importante para el análisis que pueda desarrollar la Teoría Fundamentada.

Respecto a la pregunta 1, como se puede apreciar en la tabla 4, los trámites y los servidores públicos, son las causas y características que perciben los empresarios de MIPyMES cuando hablan de corrupción.

Como se menciona dentro del capítulo II, apartado 1.2, es congruente lo apreciado por las MIPyMES en el área de estudio con lo dicho por la Asociación de Emprendedores de México, denota la relación entre la veracidad de esta pregunta con lo observado por otras investigaciones.

Empero que dicha asociación no reveló sus datos estadísticos ni la metodología, por lo cual no se pueden aplicar pruebas de hipótesis cuantitativas como las probabilísticas,

cualitativamente se encuentra una estrecha relación entre lo que se dice en la teoría con lo apreciado en la práctica, con lo cual resulta enriquecedora la labor expresada en este texto para poder brindar en futuras investigaciones las bases para hacer dichos análisis.

Respecto a la pregunta 2, el 5 del capítulo I de la investigación aquí presentada, se menciona como Arnone y Borlini hacen énfasis en la falta de oportunidades inherentes a la incapacidad de las empresas para sortear las barreras de entrada de los mercados.

Es decir, para los empresarios entrevistados, una de las consecuencias más palpables es la de acceder a oportunidades financieras, debido a la capacidad que tienen estas empresas para poder llevar a cabo los requerimientos no solo de dichas oportunidades, sino también de los exigidos para poder operar, con sus costos no calculados de corrupción por medio de los trámites y/o servidores públicos.

Aunque con dificultad en esta sección no se presentan datos como en las otras preguntas, esto responde a la incapacidad de poder proyectar cada una de las consecuencias recabadas en las entrevistas, no a la metodología empleada, pues la corrupción, de acuerdo con la teoría y la práctica recabada por medio de este análisis, tiene muchas consecuencias, entre ellas, la ejemplificada en el párrafo anterior.

Con interés en la pregunta 3, el apartado 2.1 del capítulo II, se menciona como el tipo de liderazgo autocrático es más representativo de las MIPyMES debido a la existencia de un solo líder que es quien, en general, creó o maneja la empresa actualmente.

Esto responde a la naturaleza paternalista de los empresarios para cuidar a sus negocios por ser la única fuente de ingresos, los cuales generan cierta incapacidad en los empresarios para aceptar sugerencias o críticas.

Es aquí cuando el énfasis en que las respuestas de los empresarios debían ser relacionada con la teoría para poder evaluar las decisiones que tomaban; en ciertos casos, dichas decisiones se mostraban como una sola respuesta: "tomo (yo) la decisión

de aceptar o negar el apoyo”. Son estos los caso en los cuales la respuesta se encontraba como autocrática, así como las transformacionales, las democráticas, siendo que ninguna pudo llegar al nivel transaccional.

Por ende, la relación de la teoría con las entrevistas en esta ocasión generaba plausibilidad, un resultado esperado desde la construcción de la entrevista.

Para finalizar el apartado de plausibilidad, se referirá a la última pregunta por medio del capítulo I, en la cual se hace énfasis del concepto creado, que refleja como el acto de corrupción es una decisión mediante la que un agente económico toma la decisión de romper con el marco normativo relevante en los de un beneficio personal.

Teniendo en cuenta que los delitos de corrupción en su gran mayoría son cometidos por servidores públicos, con excepción de los expresamente señalados, y detrás del largo recorrido teórico-histórico que hace el capítulo mencionado en el párrafo anterior, se puede señalar que la práctica se ve plasmada en lo que busca enfrentar el sistema normativo, siendo que si no se ejerce la cultura de la legalidad, es decir, se denuncia y evidencian dichos actos, estos jamás serán penados.

Respecto a la cuestión de la no erradicación, el apartado histórico del capítulo I puede brindar un énfasis a la creencia de las personas que la corrupción es inherente al sistema económico, político, social y normativo, por lo cual no puede ser enfrentado y hay que convivir con el mismo.

Vale la pena señalar que, entre las entrevistas, y a petición de no realizar expresamente las vicisitudes que han tenido algunos empresarios respecto al tema, se mencionó que, entre las empresas con mayor tiempo en el mercado, se han visto afectadas en al menos una ocasión.

Esto puede reforzar la idea que brinda la hipótesis respecto a que las empresas en un ambiente que propicia la corrupción se ven afectadas no solo económicamente, sino en su crecimiento y permanencia en el mercado.

De esta manera se indica que, si las empresas tienen la necesidad de participar en el ilícito, es por la urgencia de permanecer en el mercado, más allá de por los beneficios extraordinarios que puedan recibir del mecanismo.

Por ende, en el apartado de plausibilidad se puede referir que existe concordancia entre la teoría y la obtención de la información práctica brindada por las entrevistas y los empresarios, siempre que estas han sido documentadas por diversos medios e investigaciones, lo que la capacidad expresada aquí sirve de síntesis para poder desarrollar la Teoría Fundamentada.

A continuación, se procederá a detallar el proceso en el cual, mediante la herramienta MAXQDA, se realiza la categorización, o el paso de codificación abierta por el cual se obtuvieron algunas de las conclusiones mencionadas anteriormente.

Este paso es parte de las tácticas para generar significancia, pues la categorización es clave dentro de la Investigación Cualitativa y la Teoría Fundamentada. El rubro mencionado en el siguiente punto dará fin a la codificación abierta para proceder al análisis de la codificación axial.

3. Categorización.

El programa MAXQDA 12 permite realizar la codificación de varios textos e incluso de audios por medio de su plataforma, mediante esta, los fragmentos de textos se pueden ir enlazando para formar patrones como los señalados en el punto 1 de este apartado.

La siguiente imagen muestra la pantalla inicial del programa, por medio del cual se realizó el análisis pertinente para la metodología elegida.

Pantalla MAXQDA

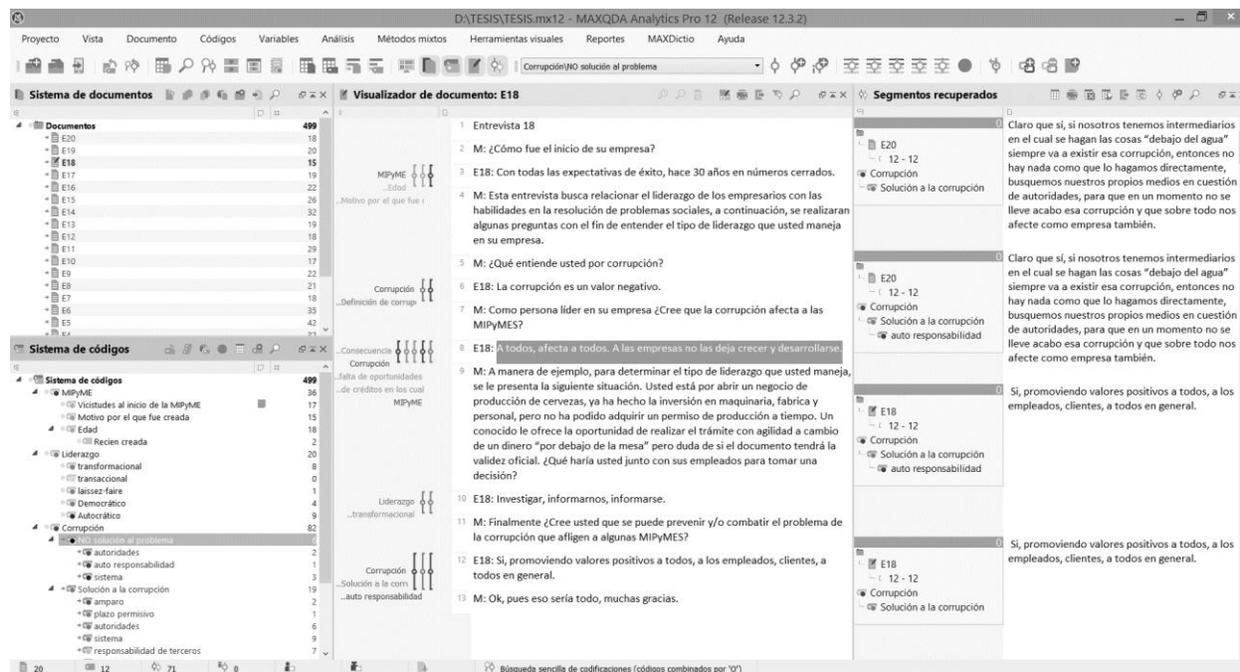


Ilustración 1. Pantalla MAXQDA.

Dentro de la plataforma se pueden apreciar las secciones de: Sistema de Documentos, Sistema de Códigos, Visualizador de Documentos y Segmentos Recuperados. En la primera sección, se encuentran los documentos, los cuales son transcripciones y/o audios de, en este caso específico, las entrevistas realizadas.

Esta sección es la encargada de permitir al usuario ver los documentos desde el “visualizador de documentos”, así como activar o desactivar los documentos, dependiendo de si son necesarios o no para el análisis cualitativo, a discreción del investigador.

Mediante la pantalla “Visualizador de Documentos” estos pueden ser apreciados de uno en uno para ir codificando fragmentos de textos o párrafos que correspondan al tema en concreto.

El sistema de códigos es la herramienta fundamental para poder desarrollar el análisis, por medio de ella, el usuario genera pestañas con las cuales categoriza los fragmentos de textos desde el Visualizador de Documentos. Estas codificaciones son apreciables desde ambas pantallas para poder mostrar el número de etiquetas y las selecciones de estas.

Por último, la pantalla de “Segmentos Recuperados” permite apreciar los fragmentos seleccionados para un código, por medio de la cual se puede hacer un análisis del texto de tal manera que este esté en concordancia con lo categorizado. Aquí el usuario puede realizar un vistazo a las selecciones para reconsiderar si los textos ocupados están bien señalados.

La categorización realizada se muestra a continuación, los números a lado de cada etiqueta corresponden a la cantidad de veces que dicha categoría aparece en las entrevistas.

Vale la pena señalar que, si bien algunas etiquetas pueden repetirse, estas son subcategorías de un código más amplio, por lo que la duplicidad no es una equivocación sino una relación la cual toma caminos diferentes.

Como se puede apreciar en la imagen, esta codificación llevo hasta 499 etiquetas empleadas, tres categorías generales: Corrupción, Liderazgo y MIPyMES.

Mientras que la categoría liderazgo tiene solamente 5 tipos, debido a la investigación teórica realizada en el capítulo II, la etiqueta ‘Corrupción’ cuenta con 6 subcategorías, las cuales se extienden con mayor especificidad en cada una de ellas.

La categoría MIPyME cuenta con solo 3 subcategorías, de las cuales se desarrollan los temas señalados en el apartado de características de la zona en el presente capítulo.

Categorías realizadas para las entrevistas en MAXQDA

Sistema de códigos		499
MIPyME		36
Vicistudes al inicio de la MIPyME		17
Motivo por el que fue creada		15
Edad		18
Recien creada		2
Liderazgo		20
transformacional		8
transaccional		0
laissez-faire		1
Democrático		4
Autocrático		9
Corrupción		82
NO solución al problema		6
autoridades		2
auto responsabilidad		1
sistema		3
Solución a la corrupción		19
amparo		2
plazo permisivo		1
autoridades		6
sistema		9
responsabilidad de terceros		7
auto responsabilidad		10
en trámites		5
Causas Corrupción		41
agilización de planes		16
causas intrafirma		4
sistema		27
trámites		25
dadiva/soborno		14
autoridades		27
Consecuencias Corrupcion		24
desgraciadamente tengo familiares que han salido de los empleos		1
intrafirma		2
comercio informal		2
como son marcas, son piratería, son cosas corrompidas co...		2
falta de oportunidades		7
Perspectiva Moral de las Consecuencias de la Corrupción		3
Desconocimiento de definición		2
Definición de corrupción		19
Conjuntos		0

Ilustración 2. Categorías realizadas para las entrevistas. Codificación propia.

Se resalta que mientras el tema que atañe al primer capítulo y de forma medular a la investigación, la corrupción, tiene la gran mayoría de las codificaciones, solo el liderazgo tiene el número exacto de encuestas realizadas.

Esto es debido a la estructura en la que fue realizada la entrevista, la cual quería conocer la relación que tiene el entrevistado con la corrupción, y poder evaluar por medio del ejemplo relatado al empresario, la categoría en la que se encuentra su liderazgo por medio de lo expresado en su toma de decisiones.

La metodología empleada para la categorización fue de lo general a lo particular, partiendo de la maqueta presentada de la entrevista semiestructurada al inicio del presente capítulo, por medio de la cual, se pudo empezar a desglosar los fragmentos de los textos para poder brindar relevancia a lo expresado por los entrevistados.

Esta manera es la indicada por el manual de MAXQDA con sus ejemplos didácticos, así como en el análisis de textos necesario en las entrevistas de esta naturaleza.

Dentro de las tácticas para generar significancia, y considerando también la parte de la codificación, pero pasando al terreno de la codificación axial, se encuentra la sección de metáforas a ideas; que en MAXQDA se realiza por medio de la “codificación In-Vivo”.

En el siguiente punto se reflejan algunos ejemplos de la codificación In-Vivo para que se comprenda más esta parte que pueda brindar significancia.

4. Metáforas a Ideas (Codificación In-Vivo)

La introducción a la codificación axial proviene de desarrollar afinidad en las categorías, mediante la cual, el análisis detallado del concepto estudiado parte desde lo dicho meramente en las entrevistas, no necesariamente lo dicho en la teoría investigada hasta ahora.

Una de las dificultades con las que se encuentra el proceso de tratamiento de datos es cuando las entrevistas se encuentran con la expresión metafórica de los textos, por lo que estas formas de información deben ser tratadas para convertirse en ideas.

Un ejemplo claro se muestra en la imagen del apartado anterior, en la cual, dentro de las consecuencias de la corrupción, se pueden encontrar oraciones como la siguiente:

Codificación In-Vivo: Ejemplo #1

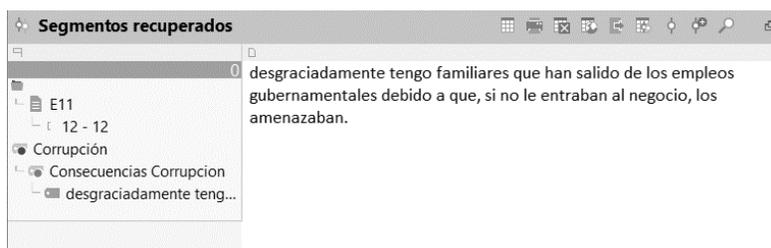


Ilustración 3. Ejemplo de Codificación In-Vivo 1.

Dentro de la sección “Segmentos Recuperados” se puede apreciar que en el Documento 11, párrafo 12 únicamente, se encuentra la oración que aparece en el recuadro de texto. Si bien esto no es propiamente una metáfora, se trata como tal debido a la riqueza categórica que puede plasmarse dentro de la etiqueta “consecuencias de la corrupción”. Dado que, si bien esta riqueza se podría subcategorizar aún más en “Violencia o Amenaza”, es el único reflejo de una opinión así que se puede apreciar, sin vulnerar las peticiones de secrecía de otras entrevistas.

Otro fragmento que generó una subcategoría específica debido a la duplicidad en cuanto a argumentos entre diferentes entrevistas es el mostrado en la siguiente imagen.

Codificación In-Vivo: Ejemplo #2

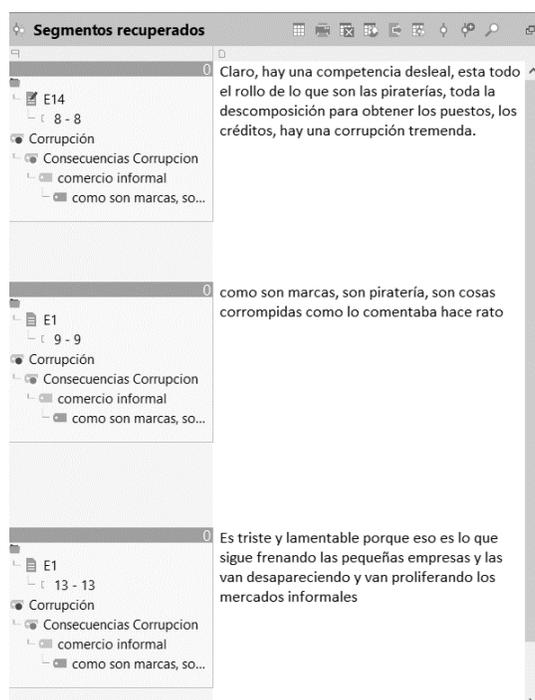


Ilustración 4. Ejemplo Codificación In-Vivo 2. Codificación comercio informal.

En el ejemplo 2 presentado en la imagen, mientras la primera codificación In-Vivo que apareció fue la de la primera oración, proveniente del documento 1, en su párrafo 9, la creación de la etiqueta “comercio informal” proviene del mismo documento, en el párrafo 13. Aquí también se aprecia que en el documento 14, párrafo 8, se toca el tema de la

piratería; una práctica de un comercio informal e ilícito, por lo que es codificada en esta sección.

El proceso de codificación axial pide que se tome a consideración la aparición de las nuevas categorías y subcategorías como formas características de cada uno de los conceptos, por lo entendido por cada uno de los entrevistados y como estas opiniones se relacionan.

Si bien esta codificación lleva mucho de sí por medio del usuario del programa, este no se puede separar del proceso de codificación abierta que se realizó con anterioridad, pues salirse de la línea de investigación genera ambigüedad y un resultado nulo.

El siguiente punto dentro de las tácticas expresadas es el del cálculo de frecuencia, que, entendido de esta manera, es la cantidad de veces que los conceptos aparecen en los documentos.

Este ejercicio es expresado con anterioridad en el punto 1 de las tácticas, en el presente apartado; empero, en esta ocasión se le prestará más detalle a partir de cada una de las categorías creadas.

5. Cálculo de Frecuencias.

Para el proceso del cálculo de frecuencias, es necesario utilizar la herramienta proporcionada por MAXQDA llamada "Tablas cruzadas", esta permite realizar un cruce de información entre las categorías creadas con los documentos, para ver cuál es el margen en el que, porcentual o numéricamente se presentan los códigos.

Mientras que este proceso ya fue desarrollado en el punto 1 de estas tácticas para la categoría de 'Liderazgo', se desarrollaran en esta parte las categorías de 'Corrupción' y 'MIPyMES' para así poder hablar de la frecuencia con la que estas aparecen en los textos.

- 'Corrupción'

Respecto al análisis de frecuencias del tema de la corrupción en general, con sus diversas subcategorías y temas específicos, los datos se presentan de la siguiente manera.

Porcentajes respecto a la Corrupción

Frecuencias de Tema	Total %
Corrupción	100.00
NO solución al problema	25.00
Solución a la corrupción	75.00
Causas Corrupción	90.00
Consecuencias Corrupcion	80.00
Desconocimiento de definición	10.00
Definición de corrupción	95.00
N (Documentos)	100.00

Tabla 15. Porcentajes: Corrupción. Elaboración Propia.

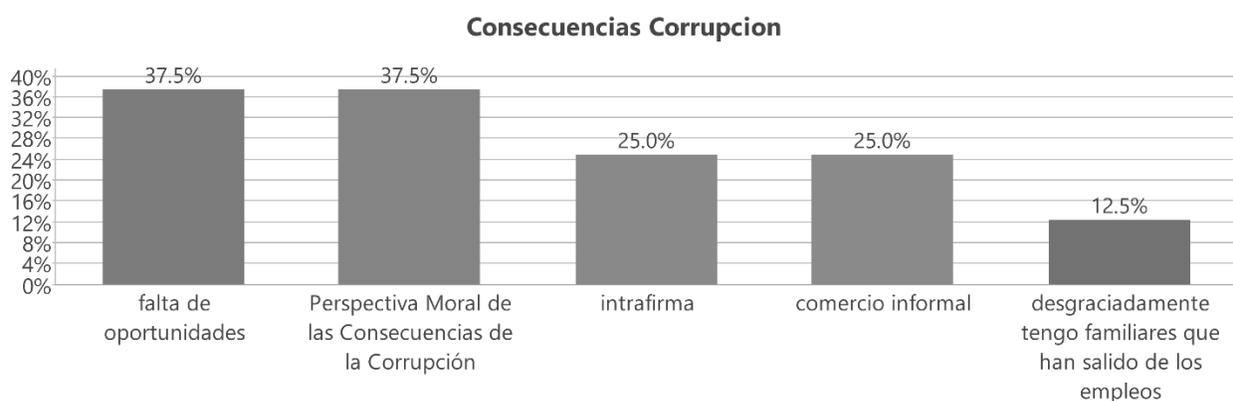
En la tabla se puede apreciar que el tema de la corrupción fue abordado por el total de entrevistas de la encuesta, de las cuales el 75% de ellas cree que existe una solución a la corrupción, mientras el 25% considera que no existe solución.

A su vez, el 90% de las personas encuentra las causas de la corrupción, mientras el 80% ve también las consecuencias. Esta disminución del 10% entre una y otra responde a la capacidad de visualización de los efectos en las empresas, por lo que se puede considerar que 2 de cada 10 empresarios no nota como el efecto de estas decisiones puede impactar en la vida.

Otro dato para resaltar es que, mientras el 95% de las personas pudo formular una definición propia, empero que estas pudieran ser también encontradas de manera metafórica o ejemplificada, el 5% restante, 1 entrevista de toda la muestra no respondió ni con metáfora ni con una forma concreta, con la indicación que “no sabía” a la hora de la entrevista.

Es decir, de las 20 entrevistas realizadas, 18 respondieron con una definición propia, una con desconocimiento categórico del concepto teórico, aunque si el práctico; mientras que una prefirió no responder.

Respecto a las características de cada subcategoría, se presenta a continuación la frecuencia de cada una de las características encontradas y codificadas. Dado que el análisis de las causas de la corrupción, así como el de la posibilidad de solución al problema, fueron realizados con anterioridad, a continuación, se procederá a hacer el análisis del restante subcódigo.



Gráfica 8. Consecuencias de la Corrupción Elaboración propia.

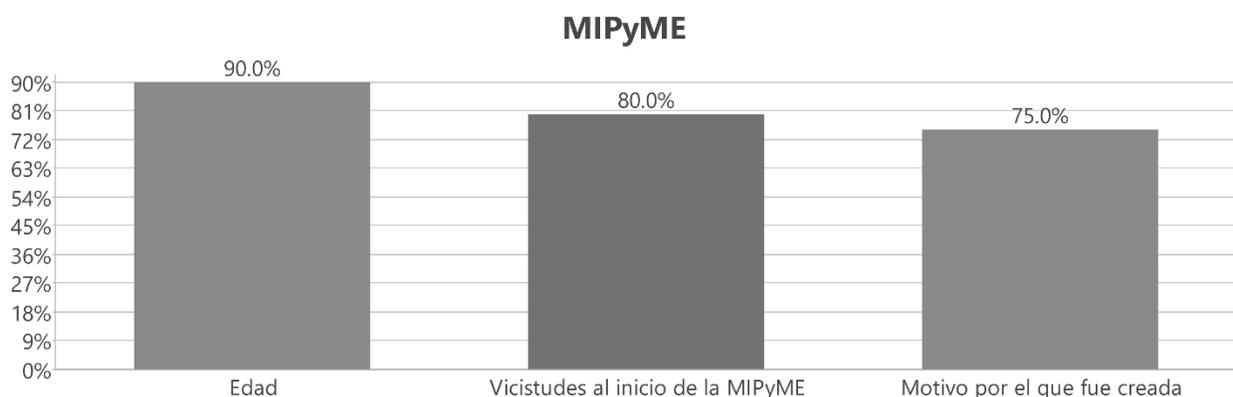
Gracias al cálculo de la frecuencia se puede permitir desarrollar ciertas categorías que permitan entender mejor las consecuencias de la corrupción. Como se explicó en apartados anteriores, la falta de oportunidades es uno de los rubros que más identifican los empresarios; otro de ellos, igualmente representativo, refiere a la perspectiva moral, es decir, mencionan que la corrupción detrimenta también los valores morales.

Cuestiones como la honestidad de las víctimas, la responsabilidad, así como la justicia se ven destrozadas por este acto; este efecto de los valores, a decir de algunos empresarios, también se refleja en las acciones de sus empleados, los cuales generan corrupción que intrafirma afecta las finanzas, inventarios y confianza de las empresas.

Este análisis nos permite ver las características de la corrupción, que, a más detalle, se podrán encontrar en los puntos 7 y 8 -de las tácticas- con las definiciones presentadas por los entrevistados, de manera práctica, desde sus causas, consecuencias, definiciones, expresiones y las posibles vías de solución presentadas por aquellos que se desempeñan en el mercado en el que fue aplicada la recolección de datos.

- MIPyMES

Otro factor por considerar es el obtenido por las entrevistas es el de la experiencia de cada una de las MIPyMES, así como de los empresarios desde los años en el mercado, como las vicisitudes en las que se han visto inmersas.



Gráfica 9. Códigos de respuestas abiertas. Elaboración propia.

Respecto a este tema, el análisis de frecuencias permite ver que los entrevistados tienen cierta reserva expresa, la cual permite entender que, aunque la investigación sea para poder desarrollar el tema que se ha tocado con poca continuidad, estas preguntas son tanto incómodas o tema sensible para los entrevistados.

La reducción en los diferentes datos buscados en la primera pregunta de la entrevista semiestructurada permite apreciar que las empresas no están tan abiertas a hablar de

ellas mismas, o de los problemas de manera libre, aunque su apertura superó las expectativas para hablar del tema.

Si bien el cálculo de estas frecuencias se relaciona con el apartado de las características de las MIPyMES entrevistadas, es de notar que en este caso no se repite la información para no generar duplicidad que entorpezca la lectura.

Este análisis permite dar significancia estadística a la prueba y a su vez, permite enunciar de mejor manera las variables para que estas sean, con ayuda de las otras tácticas posteriores a esta, un análisis de codificación axial, la cual permitirá llevar el análisis a la codificación conceptual, punto clave para demostrar la relación teórica y práctica de la investigación y, sobre todo, la hipótesis, que la corrupción afecta al liderazgo y la toma de decisión MIPyMES de manera adversa.

El siguiente punto busca dar validez a las entrevistas para determinar cuáles de ellas se asemejan más tanto en respuestas como en estructura. Esta táctica es relevante debido a la capacidad que tiene para poder llevar a cabo la codificación axial, pues da validez a la semejanza en opiniones.

6. Contraste

El método de contraste consiste en evaluar la semejanza entre las entrevistas para determinar cuáles son las menos significativas de las más trascendentes de manera general.

A su vez, este trabajo puede ser temático dependiendo de la recolección, como puede ser el caso de las respuestas por género, las respuestas por años de existencia en el mercado, por mencionar algunos. Para el caso de este estudio, se procederá a hacer un contraste general por medio de la herramienta “Análisis de similitud para documentos”, por medio de la cual se van a comparar cada uno de los documentos entre sí, como se muestra a continuación.

Tabla de similitud de documentos

Nombre del documento	E20	E19	E18	E17	E16	E15	E14	E13	E12	E11	E10	E9	E8	E7	E6	E5	E4	E3	E2	E1
E20	1	0.73	0.83	0.78	0.83	0.59	0.59	0.78	0.83	0.71	0.8	0.76	0.8	0.85	0.59	0.76	0.66	0.61	0.71	0.59
E19	0.73	1	0.8	0.85	0.8	0.71	0.71	0.76	0.76	0.78	0.73	0.78	0.78	0.73	0.66	0.83	0.73	0.78	0.83	0.76
E18	0.83	0.8	1	0.8	0.76	0.56	0.56	0.71	0.76	0.63	0.68	0.68	0.83	0.73	0.56	0.73	0.63	0.68	0.73	0.66
E17	0.78	0.85	0.8	1	0.8	0.66	0.76	0.71	0.8	0.73	0.73	0.83	0.88	0.78	0.76	0.83	0.78	0.78	0.88	0.71
E16	0.83	0.8	0.76	0.8	1	0.71	0.76	0.76	0.8	0.78	0.78	0.73	0.83	0.78	0.71	0.83	0.63	0.68	0.78	0.61
E15	0.59	0.71	0.56	0.66	0.71	1	0.76	0.66	0.71	0.63	0.63	0.78	0.68	0.63	0.71	0.68	0.63	0.68	0.68	0.61
E14	0.59	0.71	0.56	0.76	0.76	0.76	1	0.61	0.71	0.63	0.63	0.78	0.73	0.63	0.85	0.73	0.68	0.73	0.73	0.66
E13	0.78	0.76	0.71	0.71	0.76	0.66	0.61	1	0.76	0.73	0.83	0.73	0.78	0.83	0.61	0.73	0.73	0.59	0.63	0.66
E12	0.83	0.76	0.76	0.8	0.8	0.71	0.71	0.76	1	0.68	0.78	0.88	0.78	0.78	0.66	0.78	0.73	0.73	0.73	0.61
E11	0.71	0.78	0.63	0.73	0.78	0.63	0.63	0.73	0.68	1	0.76	0.66	0.71	0.61	0.59	0.71	0.66	0.61	0.71	0.68
E10	0.8	0.73	0.68	0.73	0.78	0.63	0.63	0.83	0.78	0.76	1	0.76	0.8	0.76	0.68	0.76	0.66	0.56	0.66	0.63
E9	0.76	0.78	0.68	0.83	0.73	0.78	0.78	0.73	0.88	0.66	0.76	1	0.71	0.76	0.78	0.76	0.8	0.8	0.71	0.63
E8	0.8	0.78	0.83	0.88	0.83	0.68	0.73	0.78	0.78	0.71	0.8	0.71	1	0.8	0.73	0.8	0.66	0.66	0.85	0.63
E7	0.85	0.73	0.73	0.78	0.78	0.63	0.63	0.83	0.78	0.61	0.76	0.76	0.8	1	0.63	0.8	0.66	0.61	0.71	0.54
E6	0.59	0.66	0.56	0.76	0.71	0.71	0.85	0.61	0.66	0.59	0.68	0.78	0.73	0.63	1	0.73	0.73	0.73	0.68	0.51
E5	0.76	0.83	0.73	0.83	0.83	0.68	0.73	0.73	0.78	0.71	0.76	0.76	0.8	0.8	0.73	1	0.8	0.71	0.8	0.63
E4	0.66	0.73	0.63	0.78	0.63	0.63	0.68	0.73	0.73	0.66	0.66	0.8	0.66	0.66	0.73	0.8	1	0.71	0.66	0.63
E3	0.61	0.78	0.68	0.78	0.68	0.68	0.73	0.59	0.73	0.61	0.56	0.8	0.66	0.61	0.73	0.71	0.71	1	0.8	0.63
E2	0.71	0.83	0.73	0.88	0.78	0.68	0.73	0.63	0.73	0.71	0.66	0.71	0.85	0.71	0.68	0.8	0.66	0.8	1	0.73
E1	0.59	0.76	0.66	0.71	0.61	0.61	0.66	0.66	0.61	0.68	0.63	0.63	0.63	0.54	0.51	0.63	0.63	0.63	0.73	1

Tabla16. Tabla de similitud de documentos. Elaboración propia.

A simple vista, esta matriz no revela mucho, para hacer un mejor tratamiento cualitativo, se puede utilizar la herramienta de Excel para hacer una depuración de datos, el resultado de la tabla queda de la siguiente manera.

Tabla de similitud depurada

Nombre del documento	E20	E19	E18	E17	E16	E15	E14	E13	E12	E11	E10	E9	E8	E7	E6	E5	E4	E3	E2	E1
E20	1	0.73	0.83	0.78	0.83	0.59	0.59	0.78	0.83	0.71	0.8	0.76	0.8	0.85	0.59	0.76	0.66	0.61	0.71	0.59
E19	0.73	1	0.8	0.85	0.8	0.71	0.71	0.76	0.76	0.78	0.73	0.78	0.78	0.73	0.66	0.83	0.73	0.78	0.83	0.76
E18	0.83	0.8	1	0.8	0.76	0.56	0.56	0.71	0.76	0.63	0.68	0.68	0.83	0.73	0.56	0.73	0.63	0.68	0.73	0.66
E17	0.78	0.85	0.8	1	0.8	0.66	0.76	0.71	0.8	0.73	0.73	0.83	0.88	0.78	0.76	0.83	0.78	0.78	0.88	0.71
E16	0.83	0.8	0.76	0.8	1	0.71	0.76	0.76	0.8	0.78	0.78	0.73	0.83	0.78	0.71	0.83	0.63	0.68	0.78	0.61
E15	0.59	0.71	0.56	0.66	0.71	1	0.76	0.66	0.71	0.63	0.63	0.78	0.68	0.63	0.71	0.68	0.63	0.68	0.68	0.61
E14	0.59	0.71	0.56	0.76	0.76	0.76	1	0.61	0.71	0.63	0.63	0.78	0.73	0.63	0.85	0.73	0.68	0.73	0.73	0.66
E13	0.78	0.76	0.71	0.71	0.76	0.66	0.61	1	0.76	0.73	0.83	0.73	0.78	0.83	0.61	0.73	0.73	0.59	0.63	0.66
E12	0.83	0.76	0.76	0.8	0.8	0.71	0.71	0.76	1	0.68	0.78	0.88	0.78	0.78	0.66	0.78	0.73	0.73	0.73	0.61
E11	0.71	0.78	0.63	0.73	0.78	0.63	0.63	0.73	0.68	1	0.76	0.66	0.71	0.61	0.59	0.71	0.66	0.61	0.71	0.68
E10	0.8	0.73	0.68	0.73	0.78	0.63	0.63	0.83	0.78	0.76	1	0.76	0.8	0.76	0.68	0.76	0.66	0.56	0.66	0.63
E9	0.76	0.78	0.68	0.83	0.73	0.78	0.78	0.73	0.88	0.66	0.76	1	0.71	0.76	0.78	0.76	0.8	0.8	0.71	0.63
E8	0.8	0.78	0.83	0.88	0.83	0.68	0.73	0.78	0.78	0.71	0.8	0.71	1	0.8	0.73	0.8	0.66	0.66	0.85	0.63
E7	0.85	0.73	0.73	0.78	0.78	0.63	0.63	0.83	0.78	0.61	0.76	0.76	0.8	1	0.63	0.8	0.66	0.61	0.71	0.54
E6	0.59	0.66	0.56	0.76	0.71	0.71	0.85	0.61	0.66	0.59	0.68	0.78	0.73	0.63	1	0.73	0.73	0.73	0.68	0.51
E5	0.76	0.83	0.73	0.83	0.83	0.68	0.73	0.73	0.78	0.71	0.76	0.76	0.8	0.8	0.73	1	0.8	0.71	0.8	0.63
E4	0.66	0.73	0.63	0.78	0.63	0.63	0.68	0.73	0.73	0.66	0.66	0.8	0.66	0.66	0.73	0.8	1	0.71	0.66	0.63
E3	0.61	0.78	0.68	0.78	0.68	0.68	0.73	0.59	0.73	0.61	0.56	0.8	0.66	0.61	0.73	0.71	0.71	1	0.8	0.63
E2	0.71	0.83	0.73	0.88	0.78	0.68	0.73	0.63	0.73	0.71	0.66	0.71	0.85	0.71	0.68	0.8	0.66	0.8	1	0.73
E1	0.59	0.76	0.66	0.71	0.61	0.61	0.66	0.66	0.61	0.68	0.63	0.63	0.63	0.54	0.51	0.63	0.63	0.63	0.73	1

Tabla 17. Tabla de similitud depurada. Elaboración propia.

El resultado muestra que la concordancia entre ciertos archivos, mientras que el archivo uno es menos significativo que los archivos 19 y 20, algunos archivos, como el 15 no concuerdan tanto.

En total, son 6 entrevistas de las 20 las que técnicamente no tienen tanta similitud entre toda la muestra; si bien es un dato enorme, alrededor del 30% de las muestras, no es totalmente indicativo, pues el 70% restante todavía presenta signos positivos de contraste.

Además de ello, el contraste sirve para delimitar mejor que entrevistas pueden dar luz a una definición más acertada dentro de la construcción de la Teoría Fundamentada, mientras que las más contrastables pueden dar pie a críticas, a omisiones y demás capacidades críticas, dependiendo del contenido analizable de ellas.

El contraste apreciado puede ser debido a que algunas entrevistas arrojaron respuestas no declarativas, mientras que la longitud y las expresiones hechas por algunos otros, también pudo afectar el resultado.

Este paso es el final del puente entre la codificación abierta a la codificación axial en forma, por lo que los siguientes pasos requieren de dividir variables, para poder depurarlas por medio del uso de las coincidencias entre entrevistas respecto a los términos, el cual será el siguiente paso.

Después de la táctica de división de variables, se continúa con la progresión de reducir los términos de lo particular a lo general, con lo cual se creará la plataforma de la Teoría Fundamentada.

7. División de variables

La división de variables establece que de cierta manera los códigos sean depurados, dependiendo del contraste de las entrevistas. De esta manera, los códigos quedan preparados para la síntesis de lo particular a lo general.

De acuerdo con el resultado del contraste en el punto anterior de este apartado, las entrevistas E1, E3, E4, E6, E14 y E15, pueden ser apartadas de la codificación debido a su baja afinidad con el resto de las entrevistas.

Empero, se procederá a un análisis código a código para evaluar en qué medida estas opiniones no corresponden en su totalidad a la codificación, remarcando que este tipo de análisis no buscará deformar de manera tendenciosa el estudio, sino que omitirá aquellas temáticas que pueden no estar bien codificadas.

A este análisis no le corresponderá el tratamiento cualitativo del siguiente apartado, sino que, a partir de cada categoría, con sus códigos y subcódigos, se mostrarán tablas de contraste como las del anterior apartado para elegir que entrevistas harán muestra de su participación en el tratamiento cualitativo.

- MIPyMES

Esta categoría se compone, como ya se ha mostrado, de los códigos “Vicisitudes al ser creada”, “Motivo por el que fue creada” y “Edad”, esta última con solo un subcódigo “Recién creadas”.

Este tratamiento se dio de esta manera debido a que son los tres rubros que más se tocaron en la pregunta que atañe a las MIPyMES, pues estas fueron las que desarrollaron estas categorías, que, si bien se buscaban, no se dio dirección total a las entrevistas

Contraste de Entrevistas respecto a MIPyMES

Nombre del documento	E20	E19	E18	E17	E16	E15	E14	E13	E12	E11	E10	E9	E8	E7	E6	E5	E4	E3	E2	E1
E20	1	0.8	0.8	1	1	0.8	1	1	0.8	1	0.6	0.8	1	1	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
E19	0.8	1	1	0.8	0.8	0.6	0.8	0.8	0.6	0.8	0.4	0.6	0.8	0.8	0.6	1	1	0.6	0.6	0.6
E18	0.8	1	1	0.8	0.8	0.6	0.8	0.8	0.6	0.8	0.4	0.6	0.8	0.8	0.6	1	1	0.6	0.6	0.6
E17	1	0.8	0.8	1	1	0.8	1	1	0.8	1	0.6	0.8	1	1	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
E16	1	0.8	0.8	1	1	0.8	1	1	0.8	1	0.6	0.8	1	1	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
E15	0.8	0.6	0.6	0.8	0.8	1	0.8	0.8	1	0.8	0.8	1	0.8	0.8	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	1
E14	1	0.8	0.8	1	1	0.8	1	1	0.8	1	0.6	0.8	1	1	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
E13	1	0.8	0.8	1	1	0.8	1	1	0.8	1	0.6	0.8	1	1	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
E12	0.8	0.6	0.6	0.8	0.8	1	0.8	0.8	1	0.8	0.8	1	0.8	0.8	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	1
E11	1	0.8	0.8	1	1	0.8	1	1	0.8	1	0.6	0.8	1	1	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
E10	0.6	0.4	0.4	0.6	0.6	0.8	0.6	0.6	0.8	0.6	1	0.8	0.6	0.6	0.8	0.4	0.4	0.4	0.4	0.8
E9	0.8	0.6	0.6	0.8	0.8	1	0.8	0.8	1	0.8	0.8	1	0.8	0.8	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	1
E8	1	0.8	0.8	1	1	0.8	1	1	0.8	1	0.6	0.8	1	1	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
E7	1	0.8	0.8	1	1	0.8	1	1	0.8	1	0.6	0.8	1	1	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
E6	0.8	0.6	0.6	0.8	0.8	0.6	0.8	0.8	0.6	0.8	0.8	0.6	0.8	0.8	1	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
E5	0.8	1	1	0.8	0.8	0.6	0.8	0.8	0.6	0.8	0.4	0.6	0.8	0.8	0.6	1	1	0.6	0.6	0.6
E4	0.8	1	1	0.8	0.8	0.6	0.8	0.8	0.6	0.8	0.4	0.6	0.8	0.8	0.6	1	1	0.6	0.6	0.6
E3	0.8	0.6	0.6	0.8	0.8	0.6	0.8	0.8	0.6	0.8	0.4	0.6	0.8	0.8	0.6	0.6	0.6	1	1	0.6
E2	0.8	0.6	0.6	0.8	0.8	0.6	0.8	0.8	0.6	0.8	0.4	0.6	0.8	0.8	0.6	0.6	0.6	1	1	0.6
E1	0.8	0.6	0.6	0.8	0.8	1	0.8	0.8	1	0.8	0.8	1	0.8	0.8	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	1

Tabla 18. Contraste de Entrevistas respecto a la categoría MIPyMES. Elaboración propia.

El resultado mostrado en la tabla de contraste revela que es la entrevista 10 la que es menos representativa de la categoría, mientras que las entrevistas 1 a 6 son menos representativas entre sí, así como las muestras 18 y 19 con la primera media docena antes mencionada.

Esto indica que el proceso de refinamiento de las entrevistas empezó después de las primeras 6 muestras recogidas, por lo cual las siguientes 14 pueden mostrar una tendencia más fuerte respecto al análisis de codificación axial, así como en el trabajo de desentrañar la naturaleza de las MIPyMES en la Teoría Fundamentada respecto al área en la que se llevó a cabo el estudio.

Empero, no se hará restricción de estas primeras 6 entrevistas, si se hará un análisis más detallado en aquellas que muestran una tendencia contrastante.

- Corrupción

Este apartado contiene ciertas subcategorías, de las cuales no se realizará para cada una de ellas el estudio de contraste, sino del tema en concreto, mostrando la tabla que se presenta a continuación.

Tabla de contraste de la Corrupción

Nombre del documento	E20	E19	E18	E17	E16	E15	E14	E13	E12	E11	E10	E9	E8	E7	E6	E5	E4	E3	E2	E1
E20	1	0.73	0.87	0.77	0.83	0.53	0.5	0.7	0.8	0.67	0.8	0.7	0.8	0.8	0.53	0.7	0.57	0.57	0.7	0.53
E19	0.73	1	0.73	0.83	0.83	0.73	0.7	0.77	0.8	0.8	0.8	0.83	0.73	0.73	0.67	0.83	0.7	0.77	0.83	0.73
E18	0.87	0.73	1	0.77	0.77	0.53	0.5	0.7	0.8	0.6	0.73	0.7	0.8	0.73	0.53	0.7	0.57	0.63	0.7	0.6
E17	0.77	0.83	0.77	1	0.8	0.63	0.73	0.67	0.83	0.7	0.77	0.87	0.83	0.77	0.77	0.87	0.8	0.73	0.87	0.63
E16	0.83	0.83	0.77	0.8	1	0.7	0.67	0.73	0.83	0.77	0.83	0.73	0.83	0.77	0.63	0.87	0.6	0.67	0.8	0.57
E15	0.53	0.73	0.53	0.63	0.7	1	0.77	0.63	0.67	0.67	0.6	0.77	0.67	0.6	0.73	0.7	0.63	0.7	0.7	0.53
E14	0.5	0.7	0.5	0.73	0.67	0.77	1	0.53	0.7	0.57	0.63	0.8	0.7	0.57	0.83	0.73	0.67	0.73	0.73	0.63
E13	0.7	0.77	0.7	0.67	0.73	0.63	0.53	1	0.7	0.7	0.83	0.67	0.77	0.77	0.57	0.67	0.67	0.53	0.6	0.63
E12	0.8	0.8	0.8	0.83	0.83	0.67	0.7	0.7	1	0.67	0.73	0.83	0.8	0.73	0.67	0.77	0.7	0.77	0.77	0.53
E11	0.67	0.8	0.6	0.7	0.77	0.67	0.57	0.7	0.67	1	0.8	0.63	0.67	0.53	0.53	0.7	0.63	0.57	0.7	0.67
E10	0.8	0.8	0.73	0.77	0.83	0.6	0.63	0.83	0.73	0.8	1	0.7	0.87	0.73	0.67	0.77	0.63	0.57	0.7	0.6
E9	0.7	0.83	0.7	0.87	0.73	0.77	0.8	0.67	0.83	0.63	0.7	1	0.7	0.7	0.83	0.73	0.8	0.87	0.73	0.57
E8	0.8	0.73	0.8	0.83	0.83	0.67	0.7	0.77	0.8	0.67	0.87	0.7	1	0.8	0.73	0.83	0.63	0.57	0.83	0.53
E7	0.8	0.73	0.73	0.77	0.77	0.6	0.57	0.77	0.73	0.53	0.73	0.7	0.8	1	0.6	0.77	0.57	0.57	0.7	0.47
E6	0.53	0.67	0.53	0.77	0.63	0.73	0.83	0.57	0.67	0.53	0.67	0.83	0.73	0.6	1	0.77	0.77	0.77	0.7	0.47
E5	0.7	0.83	0.7	0.87	0.87	0.7	0.73	0.67	0.77	0.7	0.77	0.73	0.83	0.77	0.77	1	0.73	0.73	0.87	0.63
E4	0.57	0.7	0.57	0.8	0.6	0.63	0.67	0.67	0.7	0.63	0.63	0.8	0.63	0.57	0.77	0.73	1	0.73	0.67	0.63
E3	0.57	0.77	0.63	0.73	0.67	0.7	0.73	0.53	0.77	0.57	0.57	0.87	0.57	0.57	0.77	0.73	0.73	1	0.73	0.57
E2	0.7	0.83	0.7	0.87	0.8	0.7	0.73	0.6	0.77	0.7	0.7	0.73	0.83	0.7	0.7	0.87	0.67	0.73	1	0.7
E1	0.53	0.73	0.6	0.63	0.57	0.53	0.63	0.63	0.53	0.67	0.6	0.57	0.53	0.47	0.47	0.63	0.63	0.57	0.7	1

Tabla 19. Tabla de contraste del tema Corrupción. Elaboración propia.

Los datos mostrados arrojan lo proporcional a lo dicho en el ámbito general, por lo que se puede afirmar que las opiniones expresadas en el total de la entrevista están íntimamente relacionadas con las preguntas correspondientes al tema de la corrupción, ya sea por el número de las preguntas o por el calibre de expresión

Debido a que las características del tema son de carácter cualitativo, este análisis mixto como es presentado en la plataforma del programa MAXQDA, no permite dar un mayor desarrollo a la definición de la corrupción en este momento.

Sin embargo, esto no quita validez al estudio, sino que, al relacionarse con las tácticas anteriores y posteriores, permite tener panorama de lo realizado en el estudio para poder desarrollar la investigación.

El análisis de estos códigos no puede ser realizado para la categoría de Liderazgo, esto es debido a que la subcategorización del liderazgo está completamente relacionado a la investigación antes realizada, por lo cual no hay una capacidad de similitud entre las opiniones más allá que la ya realizada con anterioridad en su forma de estadística descriptiva.

Sin embargo, esto no aleja la capacidad de poder relacionar al liderazgo de las MIPyMES con la corrupción, simplemente señala, así como un análisis más detallado en los subcódigos, que entre más específico se vuelve un tema, este tiende a dejar de ser significativo.

Por ello, la siguiente táctica enlistada referirá el paso de llevar de lo particular a lo general, siendo que se analizará el tema desde las opiniones expresadas y codificadas, para poder dar con concepciones de Corrupción y MIPyME que puedan ser comparadas con la teoría en el último punto de estas formas de generar significancia.

8. De lo “particular” a lo “general”.

Esta fase de las tácticas estudiadas refiere que ahora que se conoce bajo que rubros se debe hacer un análisis propio de la teoría fundamentada, este análisis debe partir de los subcódigos hacia el concepto principal que los contiene para generar ideas nuevas que, contrastadas con la teoría mostrada en los capítulos anteriores, pueda generar la significancia necesaria para dar validez a la hipótesis.

Empero, este análisis comparativo entre la teoría y la recolección práctica es una de las fases finales, por lo cual este apartado solo se dedicará a crear concepciones nuevas en

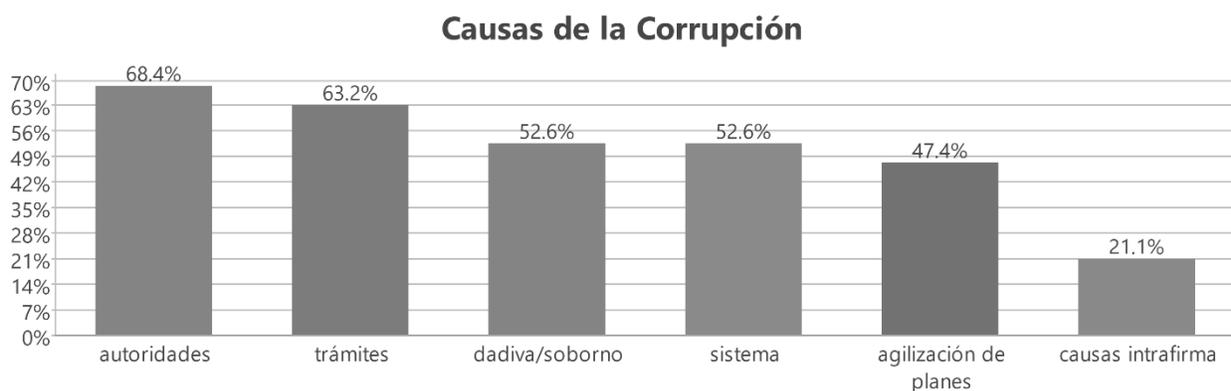
los términos que atañen a la Corrupción y a la categoría de MIPyME, derivado de las opiniones y comentarios expresados por los empresarios en las entrevistas.

- Corrupción

Para que se pueda procesar una definición concreta de la corrupción por medio de las respuestas dadas por los entrevistados, es necesario recurrir a las partes que conforman, de acuerdo con la codificación abierta realizada con anterioridad, al código clave.

En este caso, los códigos de interés que se analizarán serán los de las Causas de la Corrupción, Las consecuencias de la Corrupción, así como el de las posibles soluciones.

Respecto a las causas de la corrupción, como se puede apreciar en la siguiente gráfica, se pueden detallar ciertas anotaciones específicas, las cuales podrán ayudar, a generar un discurso el cual se pueda comparar con la teoría.



Gráfica 10. Causas de la Corrupción. Elaboración propia.

De acuerdo con los entrevistados, la corrupción tiene su principal origen en las autoridades, seguida de los trámites necesarios para poder trabajar, con una estrecha cercanía entre estos dos.

De manera práctica, la forma en que se refleja la corrupción, esta se entiende como una dádiva o un soborno que se le otorga a las autoridades o a cambio de la realización de un trámite.

Un punto para resaltar es el categorizado bajo la etiqueta de sistema, para explicarlo de mejor manera se procederá a utilizar las opiniones de los empresarios para construir dicho análisis.

Respecto al sistema, los entrevistados mencionaron oraciones como “son trabas o barreras que pone el gobierno” que en un análisis más profundo se puede entender como las circunstancias o características de la delegación de responsabilidades en agentes de carácter público y como esta puede permear en las acciones de los servidores para que a discreción ellos puedan o no realizar lo que su cargo se les encomienda.

Cuando estas entrevistas también refieren al gobierno, mencionan que es algo “que no se puede evitar”, es decir, como una obligación, y de no cumplirse, el negocio se arruina.

Otros también refirieron como una causa de la corrupción las acciones de sus empleados, pero, sobre todo, como estas acciones a su vez son causadas por medio de las prestaciones que estos puedan o no tener, así como el control y la supervisión, un rasgo más del Liderazgo.

Para referirnos a un segundo punto dentro de la definición brindada por los entrevistados en referencia a la corrupción es el de las consecuencias. En este sentido, los empresarios comentaron que uno de los primeros efectos que encuentran en la corrupción es en sus finanzas.

Para los líderes de MIPyMES, sus negocios se ven afectados en sus finanzas cuando tienen que pagar de manera extraordinaria por trámites y permisos que pueden ser gratuitos o que su costo ya está considerado, lo que les afecta en el presupuesto destinado a la operación del negocio.

Otro de los motivos que también afectan a las MIPyMES cuando existe un escenario de corrupción es el de las oportunidades que de manera o indirecta no consiguen los empresarios.

De acuerdo con los entrevistados, cosas como intentar obtener una licitación de venta al gobierno u obtener créditos ofrecidos por instituciones financieras privadas o públicas se ven denegados puesto el “compadrazgo” que yace entre los servidores públicos que toman las decisiones y sus allegados les impiden conseguir estos beneficios, así pues, también la incapacidad de conseguir documentos necesarios para la adquisición de créditos sin que se acuda a la corrupción es la que impide las oportunidades de estas empresas.

Un tercer punto de tantos que se presentan comentados por los empresarios es el de la corrupción como causal del nulo desarrollo de las MIPyMES. Una de las opiniones más ubicables se resume en lo que uno de los entrevistados comentó como “es lo que frena a las pequeñas empresas y las va desapareciendo, lo que ocasiona la proliferación de mercados informales”.

Entre otras consecuencias se encuentran las de los beneficios que se pueden obtener por la corrupción, la obligación que sienten los empresarios para seguir en el negocio, la incertidumbre que genera, la dificultad para competir con mercados informales y la piratería, entre otros más.

De esta manera, se puede obtener una definición de la corrupción, empero, antes se procederá a definirla por medio de la que algunos entrevistados se motivaron a comentarla.

Para los empresarios, más de la mitad piensa que es una violación al sistema normativo, moral y en términos simples “romper las reglas”, a consciencia de que se está haciendo este acto.

También se aprecia como una forma de obtener o facilitar trámites y “cosas” necesarias para el negocio, a sabiendas que existe un soborno o extorsión de por medio, y que este por lo general es realizado por autoridades.

Si se busca enlazar tanto las causas, las consecuencias como la definición general brindada por los entrevistados, La corrupción se entiende de la siguiente manera:

La corrupción es una transgresión a las reglas jurídicas y morales, con el fin de adquirir los permisos y demás cuestiones necesarias para el negocio, por medio de un soborno el cual es otorgado a las autoridades.

Esta situación no es meramente una decisión sino una obligación para entrar y permanecer en el mercado, por lo cual las empresas no pueden crecer, desarrollarse o aprovechar oportunidades debido a que existe esta cuestión.

Se resalta también que la corrupción no es solamente una sola, sino que existen diferentes tipos, entre los más identificables para los empresarios es la corrupción que también pueden generar sus empleados al ponerse de acuerdo con clientes o con competidores para afectar al negocio.

De esta manera se entiende el matiz total de la corrupción para los empresarios, notando que este no es una situación favorable o una simple decisión, sino una imposición para poder operar y mantenerse.

Para continuar con el análisis que permita formular una Teoría Fundamentada, también se requiere de analizar el rubro de las MIPyMES, a partir de sus motivos de creación y condiciones en las que se han desarrollado o problemáticas que se han encontrado.

No solamente se entenderá a las MIPyMES como la teoría de las empresas o las instituciones marcan, sino de una manera más profunda de acuerdo con lo dicho por los entrevistados.

- MIPyMES

Las MIPyMES, así como todas las empresas, de manera teórica, son creadas bajo la premisa de generar ingresos para los trabajadores y dueños de estas, empero, esta explicación simplista de ver la generación de un negocio no permite ver el matiz de motivaciones para crear una organización.

De acuerdo con la investigación, es importante entender estas motivaciones para saber las causas de la creación de una MIPyME y las complejidades en que se ven envueltas estas para poder desarrollarse, presentando así una comprensión que defina este tipo de organizaciones.

Respecto a estos motivos, se encuentra que existen 3 principales motivos, el del deseo de superación económica y personal, el de la permanencia o herencia de una empresa familiar y una oportunidad de negocio.

Además de los tres motivos anteriores, también se puede apreciar el de la creación de una empresa para la familia y la única fuente de ingresos como motivos encontrados con frecuencia en la investigación, siendo casos atípicos los referentes a crear una empresa por mera afición y el de una asociación sin fines de lucro.

Respecto a los motivos principales, se puede entender que el deseo de una superación económica y personal responde a un deseo de las personas de generar un aumento en su calidad de vida y un motivo para demostrar la habilidad de las personas.

La oportunidad de negocio se presenta como una actividad ya realizada por los dueños actuales, los cuales, por medio de un oficio o instrucción anterior, lograron aperturar su propia organización.

Finalmente, la herencia de una empresa familiar es un factor común entre las MIPyMES en la comprensión de los motivos para que una organización exista, muy relacionada al motivo de crear una empresa para la familia, lo cual se puede considerar a la familia como una parte importante para emprender una empresa que perdure como en el caso de las entrevistadas lo han hecho.

Las vicisitudes que se han presentado para las empresas entrevistadas es uno de los motivos o factores que se necesitan conocer para entender las complejidades que estas organizaciones en particular enfrentan.

La motivación detrás de esta sección para definir a estas empresas se encuentra en considerar si es posible relacionar a la corrupción como una de las tantas situaciones en las que se llegan a ver inmersas.

Uno de los motivos que más han aquejado a las empresas entrevistadas es el de las dificultades para obtener inversión, el del crecimiento lento del negocio, así como el de la puesta en marcha.

En su gran mayoría, se menciona que uno de los problemas más habituales es el de la adquisición de un permiso o realización de trámites debido al tiempo que tardan como al costo que representan, tanto en tiempo como en dinero, sobre todo cuando no se otorga un soborno para acelerarlo.

Otra de las situaciones que han presentado las empresas es el tomar decisiones, sobre todo aquellas que representan en la creación. Esta cuestión, considerada como oportunidad de negocio, se muestra de manera diferente entre cada caso, desde el

aprendizaje de un oficio hasta la separación de un negocio que le brindó la oportunidad a uno de los entrevistados de ser dueño de la organización.

La cuestión situacional y de adaptabilidad de los empresarios se muestra superada por medio de los planes de negocios, cuestiones también encontradas en la recolección de las características de las vicisitudes de las MIPyMES, que crearon su guion para la creación de la organización.

Finalmente, algunas empresas se han visto en posiciones más cómodas, sobre todo aquellas que han sido creadas desde hace décadas y que tienen dos o tres generaciones de familias trabajando en ellas.

Teniendo en cuenta tanto los motivos como las situaciones a las que se han enfrentado las organizaciones, estas se pueden entender cómo se menciona en el siguiente párrafo.

Las MIPyMES son organizaciones que por diferentes motivos se crean, siendo el más destacado el de la creación de un negocio familiar y de superación económica y personal, que por lo general son creadas mediante los conocimientos adquiridos por medio de una labor anterior, convirtiéndose estos en una oportunidad de negocio.

Estas empresas se enfrentan con dificultades como la adquisición de permisos y financiamiento, además de un crecimiento lento y desorganizado, el cual se ve solventado cuando estos emprendimientos cuentan con algún plan de negocio.

De estas empresas, se remarca la naturaleza de negocio familiar debido a que estos pueden ser seguidos por generaciones, siendo una fuente de ingreso y de labor para los miembros de dichas familias por el tiempo que logren estar en el mercado.

Si se considera lo dicho en los últimos dos apartados del presente punto, existe una relación entre las MIPyMES y la Corrupción que se encuentra en la adquisición de permisos y financiamiento, siendo la cuestión de los trámites la que lleva a interactuar a

las empresas con agentes gubernamentales o servidores públicos que haciendo uso excesivo de las tomas de decisión que su cargo les brinda, solicitan un pago extraordinario para llevar a cabo sus labores inherentes a su cargo.

De esta manera, la Teoría Fundamentada se relaciona específicamente con la interacción de un agente público y una empresa de reducida envergadura y como esta situación produce el efecto adverso y en desventaja de la corrupción a las MIPyMES.

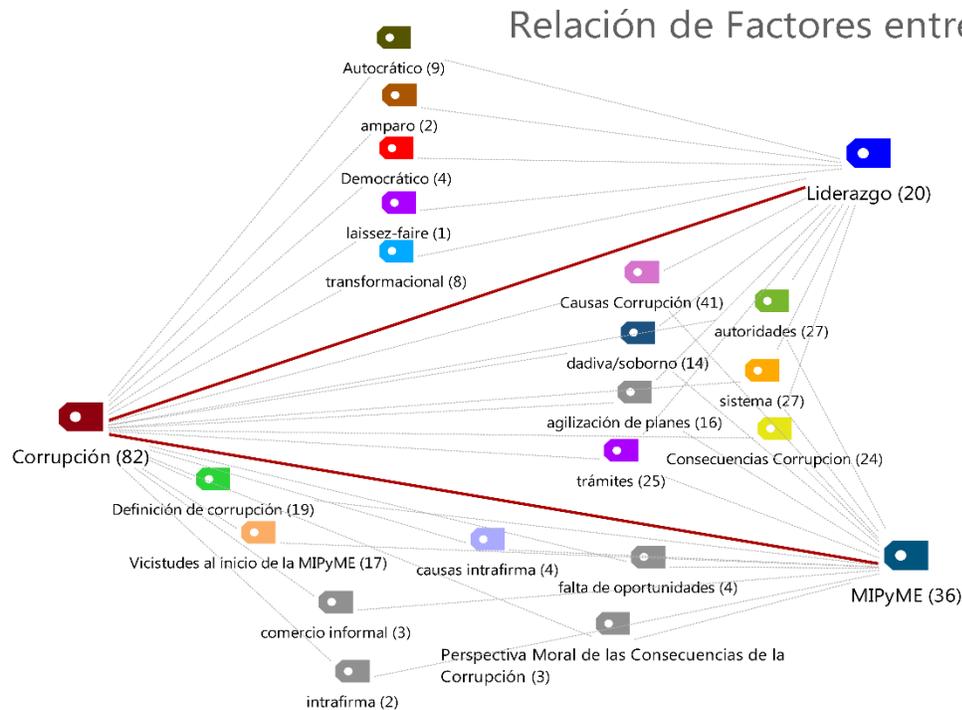
Así pues, las siguientes tácticas de significancia se dedican a mostrar la Factorización o los factores del escenario descrito en el párrafo anterior, la relación entre dichos términos, las variables que intervienen en ellos, así como la cadena lógica por las cual estos conceptos se unen.

Para finalizar la táctica de coherencia conceptual buscará explicar, por medio de la investigación recabada en la sección de 'lo particular a lo general' y los capítulos de investigación teórica, como estas explican, con sus similitudes y contrastes, la relación mostrada entre los tres conceptos concretos: El liderazgo, por medio de la toma de decisiones; La corrupción, por medio del servidor público y Las MIPyMES, organizaciones con necesidad de que el líder tenga que realizar trámites en los cuales se puede ver involucrado con un servidor público.

9. Factorización, relación, factores intervinientes y cadena lógica

Como parte fundamental de la investigación, se requiere que de manera gráfica se muestren los factores que se han ido desmenuzando durante el presente capítulo, a fin de comprender de mejor manera la coherencia que tiene el estudio.

Con la ayuda de MAXQDA se puede crear un mapa mental, el cual muestra también las relaciones que tienen las variables que intervienen en el tema. En este caso, el listado de las variables fue ya mostrado en la categorización.



Mapa mental 1. Relación de factores entre 136 categorías. Elaboración propia con MAXQDA.

En el mapa anterior se pueden observar a los tres temas de interés en el que se ha enfocado la investigación, entre ellos y de manera central a los subtemas o subcategorías que relacionan a estos temas, y de manera particular los que relacionan a las MIPyMES con la Corrupción y la Corrupción con el Liderazgo.

Esta relación describe de manera concreta como los elementos mencionados en párrafos anteriores están relacionados e identifica ciertas conclusiones que se obtuvieron en el apartado anterior.

También se resalta la relación que se encuentra entre los tipos de Liderazgo y su conexión con la corrupción, que de manera sintetizada se puede describir como una forma en que no solamente existe una relación entre estos temas, sino que, al ser una manera de actuar y tomar decisiones, estas pueden ser encaminadas por factores externos.

La relación existente solamente entre las MIPyMES y la corrupción remarca las consecuencias y las amenazas que tienen estas empresas a la hora de iniciar o existir en un mercado en el cual se pueda ejercer el acto ilícito.

Lo dicho en este apartado demuestra que existe una relación entre la Corrupción y las MIPyMES, también que existen consecuencias que afectan de manera adversa a las organizaciones de esta naturaleza.

Con ello, se demuestra la primera parte de la hipótesis remarcada en un inicio en el cual se busca una relación entre el acto de la Corrupción y las MIPyMES, incluso, se demuestra en parte que existe mediante esta relación amenazas para las empresas y también una relación directa entre el liderazgo y el ilícito.

Sin embargo, para poder ser demostrada la hipótesis por medio de la Teoría Fundamentada de manera concreta, se requiere de precisar todos los factores que yacen dentro del circuito de relación u coocurrencia y una explicación de la cadena lógica que estos muestren.

Para ello, se ocuparon todos los subcódigos creados en el momento de la codificación abierta y axial para poder llevar a cabo el mapa de coocurrencia que permite apreciar los rangos de importancia o significancia entre cada uno de los factores.

La relación que se pueden encontrar en el mapa completo es la de como la corrupción se crea a partir de un sistema en el que intervienen los elementos del agente corruptor, el soborno o la dádiva, así como los trámites; estos afectan directamente a la toma de decisiones que en el mapa se aprecia como los tipos de liderazgo y como el liderazgo es quien afecta a las consecuencias de la corrupción, y como estas consecuencias se aprecian íntimamente relacionadas con las MIPyMES.

Otra relación importante es la que señala que uno de los factores que afectan a la solución del problema es el sistema mismo, el cual puede permitir soluciones o afectarlas y como un elemento que es aquel quien puede brindar soluciones.

Un elemento más para comentar es el que tiene relación entre las MIPyMES y la corrupción, las vicisitudes que enfrentan las organizaciones de este calibre es un factor fundamental para que exista una conexión, no simplemente debido a que si no existiesen estas empresas no existiría un elemento para estudiar la conexión, sino que es de conocimiento de los entrevistados que iniciar o mantener un negocio implica enfrentarse a este tema, aunque con incertidumbre.

Con esta relación empírica puede empezar a desmenuzarse la última de las tácticas para generar significancia, la relación teórica-práctica, la cual permitirá revisar similitudes y diferencias entre los capítulos anteriores con las tácticas en las que se generan conclusiones y a partir de esta comparativa generar la Teoría Fundamentada como un resultado de esta investigación.

10. Relación Teórico Práctica (Coherencia Conceptual)

Para la realización de esta táctica de significancia y entre otras cosas, la prueba de hipótesis, se busca contrastar la investigación teórica realizada con los hallazgos obtenidos en la investigación práctica por medio de las entrevistas semiestructuradas.

Para ello, esta sección hará uso de las conclusiones obtenidas en los capítulos I y II, así como lo obtenido en las tácticas anteriores, con especial interés en los puntos 8 y 9.

La comparación corresponderá cada una a sus respectivos temas, es decir, la comparación del Capítulo I será realizada con lo obtenido en las tácticas respecto a la Corrupción y su relación con las empresas y el liderazgo, el Capítulo II, correspondiente a las MIPyMES será comparado con las conclusiones realizadas en los puntos anteriormente señalados sobre cómo estas organizaciones se relacionan con la corrupción y la forma en que estos negocios son liderados.

- Corrupción

Las conclusiones a las que se llegaron en el capítulo I son sintetizadas dentro de la definición en la que se tradujo la sección de la investigación: “acto que detrimenta lo establecido en el sistema normativo relevante en pos de un beneficio personal”.

Además, se menciona que la corrupción no es solamente una cuestión moral sino que tiene un impacto en la economía desde diferentes enfoques; y se menciona que el liderazgo y la corrupción tienen un punto de relación específico: “la corrupción se crea cuando el líder actúa en contra de los principios e intereses de los seguidores”.

Otra de las cuestiones que el capítulo toca es la de las barreras de entrada, que no solamente detrimenta a las empresas, sino que la corrupción tiene como efecto desarrollar la ilegalidad y la permanencia de estos actos a perpetuar la impunidad.

Un efecto que también permite a la corrupción existir es el de la racionalidad limitada y la información imperfecta a la que se enfrentan los empresarios para entender los requerimientos y permisos necesarios para actuar, así como la capacidad de discreción que tienen los servidores públicos para manipular, inventar o aumentar la cantidad y costo de los trámites.

Para comparar estos elementos, se tomará lo concluido en la relación de factores del punto 9 del presente capítulo junto con el desarrollo del tema en el punto 8, los cuales señalan que la corrupción es una transgresión al sistema normativo y moral establecido, con el cual se adquieren permisos y necesidades para el negocio, por medio de una dádiva que se otorga a las autoridades.

También se presenta a la corrupción como una obligación si se quiere permanecer en el mercado o ingresar a él, cuestión que corta las posibilidades de las MIPyMES para desarrollarse.

Otra cuestión que aprecian los empresarios es que no solo existe un tipo de corrupción, sino también la corrupción intrafirma, la corrupción extorsiva, entre las mencionadas en el capítulo I.

La relación que existe entre los temas centrales de la investigación se establece de manera teórica iniciando por medio del liderazgo, en el cual el líder no necesariamente tiene que actuar por medio del sistema normativo relevante, sino que el sistema moral y normativo que comparte con sus seguidores es el determinante para que el líder pueda tomar decisiones que beneficien o afecten a la empresa.

Cuando un líder pierde poder es debido a que se aleja del sistema normativo de la organización, por lo que un acercamiento a la corrupción dependerá de las necesidades de sus seguidores, de la organización y del mismo líder.

Es decir, la toma de decisión del líder a interactuar se encuentra no importando que tipo de liderazgo haya, sino que necesidades tengan sus seguidores y/o el líder mismo, y que tanto poder discrecional maneje; es por ello por lo que se tiene una relación estrecha o por lo menos posible entre la corrupción y el Liderazgo.

Esta relación se aprecia de esta manera en el mapa de relación de factores en el apartado 9, en el cual se aprecia que todos los tipos de corrupción están conectados, que tienen cierta coocurrencia que permite afirmar lo dicho en la teoría; además de lo dicho por los empresarios dentro y fuera de la entrevista.

Por ende, se puede afirmar que la teoría y la práctica empatan en este punto, en el cual el liderazgo tiene una conexión con la corrupción por medio de la toma de decisión del líder, la cual es afectada por las necesidades de este y de sus seguidores, así como del sistema normativo que estos compartan.

- MIPyMES

Respecto a la relación de la corrupción con las empresas, el análisis teórico se comenta que los problemas de las MIPyMES son diversos, multifacéticos, así como internos y externos.

Dentro de la construcción de la investigación, se logra sintetizar las debilidades y amenazas de las MIPyMES, estas están representadas en un listado que finaliza con la creación de una matriz FODA.

Para poder contrastar la teoría con la práctica, se realiza a continuación un contraste entre las conexiones existentes entre las relaciones teóricas y prácticas entre la corrupción y las MIPyMES

En este contraste, se pretende resolver que puntos de la teoría se encuentra en la concepción práctica completa que se encuentra en el mapa mental de relación de

factores entre categorías, para poder determinar que tan acertada es esta aproximación y poder resaltar los puntos que solo se encuentran en la teoría y cuales solamente en la práctica.

Estatus teórico-práctico entre debilidades teóricas y relación práctica de factores

• Debilidades	Estatus	Concepciones prácticas
○ Baja capacidad productiva	✓ Verdadero	Consecuencias Corrupción
○ Escaso conocimiento del sistema legal	✓ Verdadero	Definición de corrupción y causas
○ Falta de capital para la constitución y mantenimiento de la empresa	✓ Verdadero	Falta de oportunidades
○ Alto riesgo no sistémico debido a las fluctuaciones en el mercado	✓ Verdadero	Vicisitudes de la MIPyME
○ Dirección con visión a corto plazo	✓ Verdadero	Causas intrafirma
○ Falta de atención a la calidad	✓ Verdadero	Causas intrafirma
○ Tecnología de producción inadecuada	✓ Verdadero	Causas intrafirma
○ Información de gestión insuficiente	✓ Verdadero	Causas intrafirma
○ Estructuras organizativas inadecuadas	✓ Verdadero	Causas intrafirma
○ Recursos humanos poco calificados	✓ Verdadero	Causas intrafirma
○ Poca atención a los mercados internacionales	✓ Verdadero	Causas intrafirma
○ Estructuras financieras inadecuadas	✓ Verdadero	Causas intrafirma

Tabla 30. Estatus teórico-práctico entre Debilidades teóricas y relación práctica de factores. Elaboración propia.

Como se aprecia en la tabla, muchas de las debilidades tienen una obvia relación con las situaciones de la firma, debido a que estas cuestiones deben ser internas.

Incluso, se debe reconocer que hay fallas en las empresas de estas dimensiones para tener un conocimiento fundamental de leyes para poder constituirse y operar,

oportunidad que aprovechan los servidores públicos para a discreción ejercer un acto de corrupción.

La teoría y la práctica en este caso corresponden totalmente en concordancia, lo que brinda significancia al análisis empleado, a la hipótesis y a la metodología, por lo que es una forma más de validarla.

Para esta situación, la teoría de las MIPyMES respecto a sus amenazas debe concordar con lo expuesto por los entrevistados y que se refleje en el mapa mental mencionado anteriormente, para ello, se realizó el mismo análisis que el de las debilidades.

Estatus teórico-práctico de amenazas teóricas y relación práctica de factores

• Amenazas	Estatus	Concepciones prácticas
○ Capacidad de organizaciones delictivas para afectar MIPyMES	✓ Verdadero	Autoridades
○ Corrupción Extorsiva	✓ Verdadero	Autoridades
○ Dificultad en el trámite de constitución legal de la empresa	✓ Verdadero	Trámites
○ Corrupción Colusiva	✓ Verdadero	Dadiva/Soborno
○ Capacidad de empresas grandes para generar barreras de entrada a los mercados	✓ Verdadero	Falta de oportunidades, sistema, consecuencias corrupción
○ Escasez en los recursos necesarios para la producción	✓ Verdadero	Falta de oportunidades
○ Capacidad de adquirir crédito	✓ Verdadero	Falta de oportunidades
○ Capacidad del Estado en la creación de corruptores	✓ Verdadero	Sistema
○ Inseguridad	✗ Falso	
○ Elevación de las tasas de interés e inflación	✗ Falso	
○ Formación de capital humano	✓ Verdadero	Causas intrafirma

Tabla 31. Estatus teórico-práctico de las amenazas teóricas y relación práctica de factores. Elaboración propia.

En esta cuestión de relaciones, se puede apreciar que los motivos son en gran mayoría de carácter externo a la empresa, empero de la formación de capital humano, que, si bien es una causa intrafirma, la cuestión también se desprende de la falta de oportunidades que amenaza a las empresas, debido a la necesidad de cubrir gastos por corrupción que a la capacitación de personal.

En esta situación no se valoran completamente todos los rubros teóricos, sin embargo, la situación de la inseguridad es, al menos como se mencionó con anterioridad, un factor que permanece en la comunidad en la que se llevó a cabo la investigación práctica, por lo que ello también se considera un motivo que ya es cotidiano para el empresario.

Así también, aunque en menor medida, se comenta que una externalidad que sufren las empresas de esta envergadura es la de la elevación de las tasas de interés, sin embargo, este factor no es una cuestión de relación directa con el tema estudiado, más allá del factor de las MIPyMES, por lo que no se considera validado.

Se muestra entonces que la situación teórica y práctica concuerda en la gran mayoría, suponiendo que la riqueza de la investigación completa permite reunir elementos para que exista una Teoría Fundamentada de la relación entre las MIPyMES (con su liderazgo) y la Corrupción.

A todas luces, dicha Teoría quedaría enunciada de la siguiente manera:

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas se caracterizan de elementos que las hacen más vulnerables a ser objeto de actos de corrupción entre estas y agentes corruptores en la presentación de servidores públicos.

Estas organizaciones tienen debilidades en el ámbito de la dirección y la racionalidad que son características del líder de las empresas, estas deficiencias generan un área de oportunidad la cual aprovecha el agente corruptor por medio de su capacidad discrecional de ejercer o no su trabajo.

Otro de los elementos que afectan a las MIPyMES es el de la incapacidad que tienen para hacer frente totalmente a las amenazas que las aquejan constantemente, en este sentido, una capacidad de albergar muchos trámites y permisos en la discrecionalidad de un servidor público exclusivo se vuelve una amenaza para las empresas.

Finalmente, las consecuencias de estos actos se enuncian en la falta de crecimiento y oportunidades que genera en las empresas no solamente para mantenerse en el mercado sino para ofrecer productos y servicios de calidad y un crecimiento en el conocimiento que estas van adquiriendo al desarrollar sus actividades.

Para ofrecer un entendimiento un poco mejor de la teoría se refleja que para que la corrupción afecte a las MIPyMES, se debe contar de un ambiente propicio para ello:

- Que el agente corruptor tenga mucha capacidad discrecional y poder sobre las MIPyMES en trámites y requerimientos
- Que las MIPyMES tengan poco o nulo conocimiento del sistema normativo como para poder defenderse
- Que el sistema normativo tenga penas y procedimientos de investigación ineficientes para realizar observancia al servidor público

De estos elementos se puede determinar que este análisis concuerda con la fórmula de González presentada en el capítulo I, añadiendo que no solamente son las decisiones monopólicas o la discrecionalidad del servidor público, sino también la capacidad de discreción e información que tenga el empresario.

Es decir, con atrevimiento a alterar un poco la fórmula antes mencionada se relataría de la siguiente manera:

$$C = DM + \frac{DaC}{IaE} - RC * DaE$$

Donde

C: Corrupción

DM: Decisión monopólica

DaC: Discrecionalidad del agente Corruptor

IaE: Información del agente Empresario

RC: Rendición de cuentas

DaE: Discrecionalidad del agente Empresario

Para sustentar este cambio en la fórmula, es necesario mencionar los nuevos elementos y como afectan estos a los ya existentes.

La Información del agente Empresario es medida por la Discrecionalidad del Agente Corruptor, entre menos información tenga el empresario, mayor será el rango de discrecionalidad del corruptor.

Empero, aunque la definición de la corrupción es relativamente variable entre la sociedad, se distingue de los elementos que la componen, mencionados en el capítulo I, por lo que la Discrecionalidad del del agente Empresario afecta directamente la Rendición de Cuentas a manera que mientras el Empresario decida denunciar o permitir el acto, la rendición de Cuentas será nulificada o potenciada de acuerdo con los elementos.

Se presume que mientras la discrecionalidad del empresario se acerque más al sistema normativo relevante el cual en forma de rendición de cuentas sea lo suficientemente capaz de hacer que el resultado de la corrupción sea menor, este efecto se multiplicará.

Si, en dado caso que el sistema normativo sea incapaz de ejercer presión a la discreción del agente corruptor, cercano a un valor de 0, la denuncia o discreción no representará un cambio sustancial sino incapaz de poder solventar el problema de la corrupción.

También se asume que mientras el empresario en uso de sus capacidades y los beneficios que obtenga del acto pueda llevar su discreción a un valor negativo, el cual convierta a la rendición de cuentas en un acto que beneficie aún más a la corrupción (es decir, que el aceptar un acto de corrupción colusiva por parte de los actores involucrados, signifique una nulificación de la rendición del sistema normativo relevante puesto que reafirmará la perpetuidad del acto en futuras ocasiones).

Así pues, si se quisiera desarrollar un ejemplo para poder determinar el grado de corrupción, se tendría que enunciar que aunque las decisiones monopólicas existan en un rango amplio, es decir que el valor de “DM” sea alto, si la división entre la “DaC” y la “IaE” reduce la suma, y la resta de la “RC” multiplicada por una denuncia o un valor positivo de “DaE” generará una nulificación en la DM, por lo que el valor de la Corrupción será cercano a 0.

Si bien se entiende que la reducción de la investigación en una fórmula es simple y determinista, también brinda otro análisis para combatir la corrupción, por lo que esta creación formula un escenario, un supuesto, una teoría de como la corrupción genera efectos negativos en las MIPyMES que pueden ser subsanados por los actos de información y decisión de los agentes, así como del sistema normativo relevante.

A continuación, se procederá a las conclusiones de la investigación, así como a las consideraciones, recomendaciones y comentarios respecto a los resultados. Esta última parte de la investigación dará por finalizada la misma, así como un camino a futuras investigaciones en el tema.

III.4 Conclusiones

Esta parte de la investigación pretende resumir los resultados obtenidos con la investigación, así como dar capacidad a ofrecer recomendaciones y generar consideraciones que posteriormente ofrezcan un análisis de la Teoría Fundamentada realizada en esta investigación.

Derivada de la investigación realizada en el capítulo I, se comprende que la Corrupción es un acto el cual se da por una diversidad de motivos y que tiene una relación teórica con la economía y con el liderazgo.

Así también se entiende que las MIPyMES se encuentran en dificultades tanto internas como externas, entre las cuales se encuentran la falta de control e información oportuna que les permita tener acceso a beneficios como a trámites y requerimientos; aún más, se ven en la necesidad de evaluar su propia existencia debido a los ambientes de riesgo entre los que impera la delincuencia y la corrupción.

Se asume que tanto la metodología como la hipótesis han superado las tácticas para generar significancia, forma por la cual se acepta dicha hipótesis, y de esta manera se puede afirmar que **La corrupción en sus diversas formas afecta a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de manera adversa en diferentes ámbitos, incluyendo en su Liderazgo.**

También se entiende por medio del análisis que la corrupción yace en un ambiente y no solamente como una decisión, que esta, contrario a la opinión de muchas personas, puede ser combatida desde diferentes puntos, siendo de esencial interés el actuar de dichos puntos en conjunto.

Se comprende que la corrupción es multifactorial, que se puede percibir y encontrar de maneras diversas, que sus consecuencias no son solamente sociales o legales, sino de

interés particular económicas, como lo mencionado por el Rector Enrique Graue¹⁴⁹ de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se puede apreciar que el costo de la Corrupción es enorme, sobre todo para el país en cuestiones económicas, el cual se sostiene de los negocios generados por las MIPyMES, aunque la proporción del PIB no lo refleje.

También se alude que existen diversas formas de corrupción, identificables tanto en la teoría como en la práctica, y se considera hasta en las leyes mencionadas.

También se concluye que el Liderazgo de las MIPyMES tiene una relación directa con la Corrupción a la hora de tomar decisiones que afectan a las organizaciones, por lo cual el empresario tiene capacidad de discreción, siempre y cuando esta capacidad no se vea cooptada por una situación de corrupción extorsiva.

Respecto a la capacidad real de poder afrontar el problema, las MIPyMES tienen que hacer sacrificios en pos de poder subsistir no solo ante las vicisitudes del mercado, sino también ante el acoso de los servidores públicos que en uso de las decisiones monopólicas que les brinda el cargo, se empeñan en obtener un beneficio no lícito.

Para finalizar, también se vuelve a mencionar la definición de Corrupción empleada para este estudio, la cual puede apoyar a la investigación posterior de cualquiera de los interesados: **“acto que detrimenta lo establecido en el sistema normativo relevante en pos de un beneficio personal”**.

- Consideraciones

Como una forma de convalidar esta tesis, se puede realizar el mismo ejercicio analítico en otra localidad, recalando que puede ser de interés particular del investigador el

¹⁴⁹ <https://aristequinoticias.com/0810/mexico/corrupcion-cuesta-a-mexico-10-de-su-pib-graue/> 25 de octubre de 2018, 9.43 pm

replicar el estudio en comunidades de situaciones similares comentadas en el presente capítulo, o contrastar con situaciones diferentes, pudiendo resultar en un estudio de “Teoría de las Ventanas Rotas”¹⁵⁰ dependiendo de la aplicación del investigador.

La investigación realizada busca como otro objetivo particular el poder brindar un mayor conocimiento al tema y generar un estudio que pueda apoyar tanto al investigador como al empresario en temas de MIPyMES, toma de decisiones, entre otras cosas.

El análisis de Teoría Fundamentada por medio del programa ocupado para hacer un ejercicio de tratamiento de datos, requerido en la Investigación Cualitativa, no solamente otorga las herramientas descritas con anterioridad; también permite otras más avanzadas para poder generar un estudio de Investigación Cualitativa y Cuantitativa.

El empleo de referencias a lo largo de la investigación se describe como parte natural de la misma, debido a la creación de Teoría Fundamentada, por lo que el orden, ejecución y tratamiento de datos e investigación corresponden a un análisis diferente al aproximado al de la Investigación Cuantitativa, aunque ocupando elementos de esta para brindar más información al tema.

Con el desarrollo económico y político¹⁵¹ presentado en las fechas de término de esta investigación, es de vital importancia seguir trabajando en el tema para poder delimitar de mejor manera otros elementos que se puedan agregar a la teoría que puedan ayudar a fomentar un estudio constante de estas cuestiones.

¹⁵⁰ https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_de_las_ventanas_rotas 3 de noviembre de 2018, 10.23 pm

¹⁵¹ <https://www.nytimes.com/es/2018/09/17/opinion-jorge-ramos-mexico-amlo/> 17 de noviembre de 2018, 7.18 pm

- Recomendaciones

Para finalizar, se enuncian las siguientes recomendaciones:

- ❖ La denuncia es fundamental siempre y cuando exista certeza legal de la rendición de cuentas de las autoridades, no solamente declaratorias sino punitivas en el caso de encontrarse un ilícito
- ❖ Para las MIPyMES es fundamental contar con información precisa, digerible y al alcance de todos para poder fomentar una cultura de formalidad y brindar seguridad a las organizaciones
- ❖ Los pagos electrónicos de trámites y requerimientos pueden reducir las decisiones monopólicas que tengan los servidores públicos¹⁵² para que la capacidad de estos sea reducida al trabajo que deben desempeñar
- ❖ Se recomienda la asesoría legal de abogados dedicados al tema para que en caso de algún trámite en el cual se ejerza la corrupción se puedan presentar recursos legales como los juicios de amparo para solventar estas situaciones
- ❖ La observancia de las autoridades por medio de mecanismos civiles y gubernamentales permitirá ampliar la Rendición de Cuentas, mientras más ágil y precisa sea esta, es más probable que la discreción de los servidores públicos se reduzca a la función real de sus deberes

Es de importancia fundamental la actuación del sistema judicial, de la sociedad organizada y del sistema gubernamental en conjunto para poder mejorar la situación en la que se puede desenvolver la corrupción.

Corresponde a cada uno de los actores poder brindar y tener información precisa respecto a las situaciones antes mencionadas para que se coopten las oportunidades de decisiones monopólicas y de discrecionalidad del servidor público que negativamente afecten no solo a las MIPyMES, sino a la economía en general.

¹⁵² <https://www.forbes.com.mx/estos-son-los-tramites-que-mas-invitan-a-la-corrupcion/> 20 de noviembre de 2018, 10.41 pm

BIBLIOGRAFÍA

- 1 Amparo, María. “México: Anatomía de la Corrupción”. México. Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. – CIDE. (2015).
- 2 Arnone, Marco; Borlini, Leonardo. “Corruption: Economic Analysis and International Law”. United Kingdom. Edward Elgar Publishing Limited. (2014).
- 3 Barbosa, Erasmo. “El ciclo del Liderazgo. Eventos cíclicos del líder, del grupo y de la circunstancia.” México. Grupo Vanchri (2014)
- 4 Carbonell, Miguel; Rodolfo Vázquez: Coordinadores. “Poder, derecho y corrupción” México. Siglo XXI editores, s.a de c.v. (2003)
- 5 Daft, Richard. “La experiencia del Liderazgo, 3ª edición” México. Internacional Thomson Editores, S.A. (2006)
- 6 Ensayo. “UNA VISIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MIPYMES EN MÉXICO. 2008 – 2013.” Rujano, Gervi. Facultad de Economía. Universidad Nacional Autónoma de México. 2016. Pp 23 – 24.
- 7 García Merino, J., & Peña Cerezo, M., & Rodríguez Castellanos, A. “Métodos cuantitativos versus métodos cualitativos en la Economía de los Negocios. ¿Es una metodología irreconciliable?” (2007). EconoQuantum, 3 (2)
- 8 González, Edmundo. “CORRUPCIÓN Patología Colectiva”. México. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (2005).
- 9 Larrosa, Manuel; Leonardo Valdés: Coordinadores. “Elecciones y Partidos Políticos en México, 1994” México. UAM, Unidad Iztapalapa, Centro de Estadística y Documentación Electoral. (1994).

- 10 Lussier, Robert; Achua, Christopher. "Liderazgo. Teoría, aplicación y desarrollo de habilidades, 2ª edición". México. Cengage Learning Editores (2008).
- 11 Observatorio de la Economía Latinoamericana "El Sexenio Zedillista (1994-2000): El Agotamiento del Sistema" Ramales Osorio, M. Número 51, (2005).
- 12 Quórum; Revista de Pensamiento Iberoamericano. "El Análisis Económico de la Corrupción" Gómez, Carlos M. Volumen: 5: (2004)
- 13 Regalado, Rafael. "Las MIPYMES en Latinoamérica: Estudios e Investigaciones en la Organización Latinoamericana de Administración." Latinoamérica. Organización Latinoamericana de Administración (2007).
- 14 Ruiz, Clemente. "La economía de la pequeña empresa. Hacia una economía de redes como alternativa empresarial para el desarrollo." México. Editorial Planeta (1995).
- 15 Soto, Eduardo; Dolan, Simon. "Las PYMES ante el desafío del siglo XXI: los nuevos mercados globales." México. International Thomson Editores S.A. de C.V. (2003).
- 16 TESIS. "La corrupción en la administración pública federal y su impacto en la economía nacional" Reichert, Álvaro. Facultad de Economía. Universidad Nacional Autónoma de México. 2004.
- 17 DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal. 24 de junio de 2009. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5095630&fecha=24/06/2009 31 de octubre de 2017, 1.57 pm
- 18 DECRETO por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal. Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre

de 1999. Recuperado de:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4954643&fecha=30/09/1999 31 de octubre de 2017, 12.47 pm

19 DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016. Recuperado de:
https://www.colmex.mx/assets/pdfs/13-LGRA_60.pdf?1493134145 1 de noviembre de 2017, 1.44 pm

20 DECRETO por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 30 de noviembre de 2010. Recuperado de:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5168835&fecha=30/11/2010 31 de octubre de 2017, 2.28 pm

21 DECRETO por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Extradición Internacional. 26 de junio de 2017. Recuperado de:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5488016&fecha=26/06/2017 31 de octubre de 2017, 6.03 pm

22 DECRETO por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal. 16 de junio de 2016. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441664&fecha=16/06/2016 31 de octubre de 2017, 3.58 pm

23 DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal. Diario Oficial de la Federación, 23 de agosto de 2005. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2089855&fecha=23/08/2005 31 de octubre de 2017, 1.12 pm

24 DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones en materia penal. Diario Oficial de la Federación, 17 de mayo de 1999. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4948419&fecha=17/05/1999 31 de octubre de 2017, 12.14 pm

25 DECRETO por el que se reforman los artículos 222 y 222 Bis del Código Penal Federal y el artículo 13 de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal. 12 de marzo de 2015. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5385123&fecha=12/03/2015 31 de octubre de 2017, 3.41 pm

26 DECRETO por el que se reforman los artículos 222 y 222 Bis del Código Penal Federal y el artículo 13 de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal. Diario Oficial de la Federación, 12 de marzo de 2015. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5385123&fecha=12%2F03%2F2015 29 de octubre de 2017 7.54 pm

27 DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal. Diario Oficial de la

Federación, 6 de junio de 2006. Recuperado de:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4910419&fecha=06/06/2006 31 de octubre de 2017, 1.25 pm

28 DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Diario Oficial de la Federación, 1 de junio de 2001. Recuperado de:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=763896&fecha=01/06/2001 31 de octubre de 2017, 1.03 pm

29 DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensoría Pública, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Instituciones de Crédito. 17 de junio de 2016. Recuperado de:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441763&fecha=17/06/2016 31 de octubre de 2017, 4.41 pm

30 DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal en Materia de Combate a la Corrupción. 18 de julio de 2016. Recuperado de:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445043&fecha=18/07/2016 31 de octubre de 2017, 5.13 pm

31 LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/144_240118.pdf 24 de marzo de 2018,
9.54 pm

32 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. Diario Oficial de
la Federación, 16 de julio de 2016. Recuperado de:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA.pdf> 1 de noviembre de 2017, 12.55
pm

33 SUMARIO DE REFORMAS A LAS LEYES FEDERALES VIGENTES Actualizado
al 17 de octubre de 2017.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/LEYFED_sumario_ref.pdf; 31 de
octubre de 2017, 11.36 am

- RECURSOS WEB

- Datos obtenidos de: <https://www.datosmacro.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/mexico> 28 de octubre de 2017 8.03 pm
- 34 <http://aristeguinoticias.com/0911/mexico/la-casa-blanca-de-enrique-pena-nieto/> 29 de
35 octubre de 2017, 8.21 pm
[http://aristeguinoticias.com/2012/mexico/gutierrez-rebollo-indagaba-vinculos-de-la-
36 familia-zedillo-con-el-narco-2/](http://aristeguinoticias.com/2012/mexico/gutierrez-rebollo-indagaba-vinculos-de-la-familia-zedillo-con-el-narco-2/) 29 de octubre de 2017 1.07 am
[http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1718/MPYMEM.pdf?s
37 equence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1718/MPYMEM.pdf?s) 24 de marzo de 2018, 9.40 pm
[http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1718/MPYMEM.pdf?s
38 equence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1718/MPYMEM.pdf?s) 4 de marzo de 2018. 5.57 pm
[http://cnnespanol.cnn.com/2017/12/29/no-el-indice-de-aprobacion-de-trump-no-es-igual-
39 al-de-obama/](http://cnnespanol.cnn.com/2017/12/29/no-el-indice-de-aprobacion-de-trump-no-es-igual-al-de-obama/) 4 de febrero de 2018, 04.03 pm
40 http://descuadrando.com/Agentes_econ%C3%B3micos 3 de diciembre de 2017, 6.42 pm
<http://diariobasta.com/2017/12/30/corrupcion-e-impunidad-imperan-ecatepec/> 4 de julio
41 de 2018, 1.47 pm
<http://fox.presidencia.gob.mx/buenasnoticias/?contenido=24808&pagina=90> 4 de marzo
42 de 2018, 6.57 pm
[http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/754/1/El_paronama_de_las_micros.pdf
43](http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/754/1/El_paronama_de_las_micros.pdf) 12 de febrero de 2018, 11.28 am
[http://www.24-horas.mx/2018/06/01/coparmex-urgente-terminar-con-inseguridad-y-
44 corrupcion-en-ecatepec/](http://www.24-horas.mx/2018/06/01/coparmex-urgente-terminar-con-inseguridad-y-corrupcion-en-ecatepec/) 3 de octubre de 2018, 2.59 pm
<http://www.24-horas.mx/las-fallas-y-aciertos-del-nuevo-sna/> 1 de noviembre de 2017, 2.16
45 pm
[http://www.abc.com.py/edicion-impresa/opinion/corrupcion-institucionalizada-
46 190211.html](http://www.abc.com.py/edicion-impresa/opinion/corrupcion-institucionalizada-190211.html) 29 de octubre, 2.07 pm

47 <http://www.animalpolitico.com/2017/01/corrupcion-indice-transparencia-mexico/> 6 de
diciembre de 2017, 6.45 pm

48 [http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2016/06/03/que-es-el-sistema-
nacional-anticorrupcion/](http://www.animalpolitico.com/blogueros-res-publica/2016/06/03/que-es-el-sistema-nacional-anticorrupcion/) 1 de noviembre de 2017, 12.17 pm

49 <http://www.beta.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENCIG2015> 10 de marzo de
2017, 6.25 pm

50 [http://www.capitalmexico.com.mx/politica/aprueban-diputados-la-ley-anticorrupcion-
pese-a-critica/](http://www.capitalmexico.com.mx/politica/aprueban-diputados-la-ley-anticorrupcion-pese-a-critica/) 1 de noviembre de 2017, 1.51 pm

51 [http://www.chicagotribune.com/hoy/ct-hoy-8113359-crece-escandalo-por-supuesto-
fraude-electoral-en-mexico-story.html](http://www.chicagotribune.com/hoy/ct-hoy-8113359-crece-escandalo-por-supuesto-fraude-electoral-en-mexico-story.html) 29 de octubre de 2017, 4.36 pm

52 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2006/Rec_2006_038.pdf 29 de
octubre de 2017 12.39 pm

53 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/LEYFED_sumario_ref.pdf 31 de octubre
de 2017, 3.11 pm

54 [http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/01/18/ept-lanza-apoyo-
para-impulsar-las-pymes](http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/01/18/ept-lanza-apoyo-para-impulsar-las-pymes) 10 de marzo de 2018, 8.35 pm

55 [http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/hector-de-
mauleon/nacion/2016/09/27/la-ciudad-donde-todos-pagan-derecho](http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/hector-de-mauleon/nacion/2016/09/27/la-ciudad-donde-todos-pagan-derecho) 10 de marzo de 2017,
6.49 pm

56 [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_07_02.p-
df](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_07_02.pdf) 18 de febrero de 2018, 2.12 pm

57 [http://www.nacion321.com/gobierno/cuanto-ganan-los-gobernadores-de-mexico-estos-
son-sus-sueldazos](http://www.nacion321.com/gobierno/cuanto-ganan-los-gobernadores-de-mexico-estos-son-sus-sueldazos) 4 de diciembre de 2017, 7.15 pm.

58 [http://www.nacion321.com/gobierno/el-es-el-gobernador-mexicano-con-menos-estudios-
y-gana-116-mil-pesos-al-mes](http://www.nacion321.com/gobierno/el-es-el-gobernador-mexicano-con-menos-estudios-y-gana-116-mil-pesos-al-mes) 4 de diciembre de 2017, 7.26 pm

59 [http://www.proceso.com.mx/390527/analisis-critico-sobre-el-sistema-nacional-
anticorrupcion-2](http://www.proceso.com.mx/390527/analisis-critico-sobre-el-sistema-nacional-anticorrupcion-2) 1 de noviembre de 2017, 12.31 pm

60 <http://www.proceso.com.mx/424598/el-verdadero-fraude-electoral-de-pena> 29 de octubre
de 2017, 4.41 pm

61 [http://www.proceso.com.mx/487742/la-corrupcion-principal-causa-del-empoderamiento-
del-crimen-organizado-en-mexico-inacipe](http://www.proceso.com.mx/487742/la-corrupcion-principal-causa-del-empoderamiento-del-crimen-organizado-en-mexico-inacipe) 5 de diciembre, 4.38 pm

62 [http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-
para-el-crecimiento-en-mexico.html](http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-para-el-crecimiento-en-mexico.html) 21 de febrero de 2017, 7.42 pm

63 [http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-
para-el-crecimiento-en-mexico.html](http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-para-el-crecimiento-en-mexico.html) 21 de febrero de 2017, 7.42 pm

64 [http://www.pymerang.com/direccion-de-negocios/funciones-del-director-
general/liderazgo/357-tipos-de-liderazgo](http://www.pymerang.com/direccion-de-negocios/funciones-del-director-general/liderazgo/357-tipos-de-liderazgo) 26 de mayo de 2018, 10.30 pm

65 <http://www.redalyc.org/pdf/399/39926274001.pdf> (PARA REDACTAR EN BIBLIOGRAFÍA)

66 <http://www.scielo.org.co/pdf/pege/n39/n39a01.pdf> 24 de junio de 2018, 3.39 pm

67 <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-de-la-corrupcion> 3 de julio de 2018, 11.56 am

68 <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-de-la-corrupcion> 4 de diciembre de 2017, 7.26
pm

69 <http://www.senado.gob.mx/comisiones/anticorrupcion/docs/corrupcion/MMH.pdf> 29 de
octubre de 2017, 7.11 pm

70 <http://www.sinembargo.mx/06-05-2016/1655984> 3 de marzo de 2018, 07.06 pm

71 <http://www.sinembargo.mx/10-07-2012/287080> 29 de octubre de 2017, 1.18 pm

http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/rehabilitacion-doc/metodologia_dela_investigacion-texto.pdf 24 de junio de 2018, 5.21 pm

http://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/atacan-a-regidor-y-hieren-a-su-esposa-en-morelos 5 de diciembre de 2017, 5.39 pm

<https://aristeginoticias.com/0810/mexico/corrupcion-cuesta-a-mexico-10-de-su-pib-graue/> 25 de octubre de 2018, 9.43 pm

<https://asem.mx/emprendimiento-corrupcion-en-mipymes/> 14 de abril de 2018, 11.27 pm

<https://asem.mx/emprendimiento-corrupcion-en-mipymes/> 28 de abril de 2018, 1.19 pm

https://elpais.com/internacional/2016/10/04/mexico/1475563760_636399.html 26 de septiembre de 2018, 2.13 pm

<https://enlacearquitectura.com/sabes-que-son-los-perimetros-de-contencion-urbana/> 28 de septiembre de 2018. 4.21 pm

<https://es.wikipedia.org/wiki/MAXQDA> 25 de agosto de 2018, 12.58 pm

https://es.wikipedia.org/wiki/Proceso_de_desafuero_contra_Andr%C3%A9s_Manuel_L%C3%B3pez_Obrador 29 de octubre de 2017, 2.14 am

https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_de_las_ventanas_rotas 3 de noviembre de 2018, 10.23 pm

<https://expansion.mx/emprendedores/2013/12/04/las-pymes-en-el-primer-ano-de-pena-nieto> 10 de marzo de 2018, 8.24 pm

<https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacion-cualitativa.pdf> 24 de junio de 2018, 2.26 pm

<https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/252993/ml-guideline-conducting-semistructured-interviews-221112-es.pdf?sequence=4&isAllowed=y> 24 de junio de 2018, 4.40 pm

<https://psicologiaymente.com/inteligencia/teoria-racionalidad-limitada-herbert-simon> 28 de enero de 2018, 11.52 pm

<https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/municipios-mas-poblados-de-mexico/> 26 de septiembre de 2018, 2.11 pm

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43578377> 15 de septiembre de 2018, 1.35 pm

<https://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-es-la-competencia-imperfecta-monopolios-y-oligopolios> 27 de enero de 2018, 9.55 pm

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mejora-aprobacion-de-EPN-pero-sigue-en-minimos-20170521-0035.html> 4 de febrero de 2018, 04.17 pm

<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/alfonso-zarate/nacion/ecatepec-un-pedazo-del-infierno> 3 de octubre de 2018, 2.56 pm

<https://www.forbes.com.mx/estos-son-los-tramites-que-mas-invitan-a-la-corrupcion/> 20 de noviembre de 2018, 10.41 pm

<https://www.hoyestado.com/2017/03/comerciantes-liquidan-a-cobradores-de-piso/> 12 de mayo de 2018, 2.44 pm

<https://www.hoyestado.com/2018/07/denuncian-a-alcalde-de-ecatepec-por-omision/> 3 de octubre de 2018, 3.02 pm

<https://www.marketingdirecto.com/punto-de-vista/la-columna/los-5-tipos-liderazgo-empresarial-bertrand-regader> 26 de mayo de 2018, 10.28 pm

<https://www.nytimes.com/es/2018/09/17/opinion-jorge-ramos-mexico-amlo/> 17 de noviembre de 2018, 7.18 pm

96 <https://www.razon.com.mx/productividad-en-las-pymes-aun-deficiente-crece-2-en-sexenio/>
97 <https://www.reporteindigo.com/reporte/el-reino-del-cobro-de-piso/> 7 de febrero de 2018, 03.09 pm
98 <https://www.sinnaps.com/blog-gestion-proyectos/metodologia-cualitativa> 24 de junio de 2018, 2.45 pm
99 <https://www.tm.org.mx/transparencia-internacional/> 28 de octubre de 2017, 8.18 pm
100 México Evalúa. 17 de noviembre de 2016. Conferencia Sistema Nacional Anticorrupción. México. Recuperado de: <http://mexicoevalua.org/portfolio-items/analisis-sobre-el-sistema-nacional-anticorrupcion/> 1 de noviembre de 2017, 2.28 pm
SinEmbargo.mx, Investigaciones, “Más pronto que a EZ, Fox o FCH, el olor de la corrupción manchó el sexenio de EPN y pegó a su partido”, 2017, mayo 17 de 2017. Obtenido de
101 <http://www.sinembargo.mx/17-05-2017/3213074> 29 de octubre de 2017, 2.25 am
SinEmbargo.mx, Investigaciones, “Más pronto que a EZ, Fox o FCH, el olor de la corrupción manchó el sexenio de EPN y pegó a su partido”, 2017, mayo 17 de 2017. Obtenido de
102 <http://www.sinembargo.mx/17-05-2017/3213074> 29 de octubre de 2017, 8.08 pm
103 <https://mba.americaeconomia.com/articulos/notas/pymes-y-emprendedores-brindan-52-del-empleo-en-mexico> 29 de marzo de 2019, 2.19 pm